Universidad Politécnica de Valencia Diplomatura en Gestión de Administraciones Públicas

Trabajo fin de carrera

Gestión Social de las prestaciones recibidas por la Asociación Local de Discapacitados de Paiporta "ALDIS"

Una propuesta de mejora

Valencia, Julio de 2013





Alumna: Belén María Sánchez Morales

Director: D. José Carlos de Bartolomé Cenzano

Gestión Social de las prestaciones recibidas por la Asociación Local de Discapacitados de Paiporta "ALDIS"

Una propuesta de mejora

Belén María Sánchez Morales

Gestión Social de las Prestaciones recibidas por la Asociación Local de Discapacitados de Paiporta "ALDIS"

Una propuesta de mejora

2013

Universidad Politécnica

Valencia

A mi madre por el apoyo dedicado durante todos mis años de estudio, a mi Director del TFC por creer en mí durante estos cuatro años y a todos los que me ayudaron a terminar este trabajo en su recta final.

Gracias

ÍNDICE GENERAL DEL TFC

ÍNDICE

ÍNDI	CE	7
ÍNDI	CE DE TABLAS	. 12
ÍNDI	CE DE ILUSTRACIONES	. 15
CAP	ÍTULO I: INTRODUCCIÓN	. 17
I.1 R	esumen General	.18
I.2 O	bjeto	.19
I.3 O	bjetivos	.19
I.4 A	signaturas relacionadas	.21
I.5 A	ntecedentes	.24
	I.5.1 Breves antecedentes del tratamiento a la Discapacidad	.24
	I.5.1.1 La imagen social de las personas con discapacidad	. 25
	I.5.1.1.1 Fase compasiva o filantrópica	. 25
	I.5.1.1.2 Reconocimiento de derechos	26
	I.5.1.1.3 Etapa de la integración	
	I.5.1.1.4 Etapa de la igualdad	.28
	I.5.2 Recorrido geográfico sobre la situación actual	
I.6 M	letodología	. 35
CAP	ÍTULO II: MARCO JURÍDICO Y MODELO DE ESTADO	. 37
II.1	Legislación Internacional	.38
	II.1.1 La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como instrumento recopilatorio de la dispersión normativa sobre discapacida	
II.2	Legislación Europea	
	II.2.1 Ámbitos de acción de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010- 2020:	
	II.2.1.1 Accesibilidad	49

	II.2.1.2 Participación	.50
	II.2.1.3 Igualdad	50
	II.2.1. 4Empleo	.51
	II.2.1.5 Educación	.51
	II.2.1.6 Protección e inclusión social	.52
	II.2.1.7 Salud	.52
II.3	Legislación Estatal	.53
	II.3.1 La Constitución Española como instrumento de integración del	
	discapacitado:	.53
	II.3.2 Leyes estatales dictadas en cumplimiento de los artículos constituciona	
	II.3.3 Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como Marco Jurídico de otra normativa nacional de desarrollo	
	II.3.3.1 Necesario desarrollo de este convenio	56
	II.3.3.2 Desarrollo legal actualizado del convenio	.57
	II.3.3.2.1 Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con	5 7
	Discapacidad	
	II.3.3.2.2 Borrador de la Ley General de Discapacidad	
11 4	II.3.4 Leyes de desarrollo sobre movimiento asociativo en esta materia	
II.4	Legislación y Reglamentación Autonómica	
	II.4.1 Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana	.60
	II.4.2 Leyes y Decretos de la Comunidad Valenciana en materia de Discapacidad	.61
	II.4.3 Legislación de la Comunitat Valenciana en materia de Asociación	65
	II.4.4 Adecuación Terminológica	65
II.5	Normativa estatutaria de ALDIS	66
	II.5.1 Capitulo I. Denominacion, Domicilio, Ambito, Fines Y Actividades	66
	II.5.2 Capitulo IILos Asociados	.66
	II.5.3 Capitulo III El Órgano de Gobierno	67
	II.5.5 Capitulo V El Régimen Económico	.72
CAF	PÍTULO III: DESCRIPCIÓN Y GESTIÓN ACTUAL DE ALDIS	.73
III.1	Definición de Asociación	.74
	III.1.1 Normativa reguladora	.75
	III.2.1 Misión	.76
	III.2.2 Valores	77

III.2.3 Visión	78
III.3 Emplazamiento y Sede	79
III.3.1 Emplazamiento	79
III.3.2 Sede	81
III.4 Estructura, composición y funcionamiento de la Asociación	81
iii.4.1 Estructura formal de la Asociación	81
iii.4.2 Composición	82
iii.4.2.1 Organo de gobierno	82
iii.4.2.2 Socios	83
iii.4.2.3 Profesionales	85
iii.4.3 Funcionamiento	85
III.5 Tipología y perfil de las discapacidades	87
III.5.1 Características generales de las clases de discapacidad:	89
III.6 Fines de la Asociación	91
III.7 Servicios Prestados	92
III.7.1 Servicios y actividades realizados hasta 2012	92
III.7.2. Diagnóstico de las actividades y servicios	93
III.7.3 La oferta y demanda de ocio	95
III.7.4 Análisis DAFO	97
III.7.4.1 Análisis Interno	98
III.7.4.2 Análisis Externo	100
III.8 Fuentes de Financiación	104
CAPÍTULO IV: PROPUESTA DE MEJORA Y EXPANSIÓN	105
IV. 1 Justificación de la propuesta de mejora y expansión	
IV.2 Actividades y servicios consideradas/os adecuadas/os	
IV.2.1 Atención personalizada psicológica	
IV.2.2 Atención de fisioterapia y rehabilitación	
IV.2.3 Asistencia a Jornadas	
IV.2.4 Educación física y deportes	109
IV.2.5 Jornada de puertas abiertas y día del deporte del discapacitado	
IV.3 Nuevos proyectos de convivencia, ocio y tiempo libre	
IV.3.1 Proyecto "Con nuestras manos"	
IV.3.1.1 Justificación	
IV.3.1.2 Objetivos del proyecto	110

	IV.3.1.3 Metodología y actividades a realizar	111
	iv.3.1.3.1 "Treballem l'horta"	111
	iv.3.1.3.2 "Arte-sano"	112
	iv.3.1.3.3 Enseñame a	122
	iv.3.1.3.4 Cuentos de nuestra vida	127
iv.3.	1.3.5 Ofimática básica	128
	IV.3.1.4 Recursos del proyecto "Con Nuestras Manos"	133
	IV.3.2 Proyecto "Nos Divertimos"	135
	IV.3.2.1 Justificación	135
	IV.3.2.2 Objetivos	136
	IV.3.2.3 Metodología y actividades	137
	IV.3.2.4 Recursos del proyecto "Nos Divertimos"	139
	IV.3.3 Proyecto "Semanas Temáticas"	140
	IV.3.3.1 Justificación	140
	IV.3.3.2 Objetivos del proyecto	140
	IV.3.3.3 Metodología y actividades a realizar	141
	IV.3.3.4 Recursos	153
	IV.3.4 Temporalización	154
	IV.3.5 Presupuesto de los proyectos de convivencia, ocio y tiempo libre	165
	IV.3.5.1 Costes fijos de la Asociación	165
	IV.3.5.2 Coste del proyecto "Con nuestras manos"	167
	IV.3.5.3 Coste del proyecto "Nos divertimos"	168
	IV.3.5.4 Coste del proyecto "Semanas Temáticas"	169
IV.4	Nuevos proyectos de intervención, prevención e inserción	170
	IV.4.1 Proyecto de Información y Asesoramiento	170
	IV.4.1.1 Justificación	170
	IV.4.1.2 Objetivos del proyecto	171
	IV.4.1.3 Metodología y actividades a realizar	172
	IV.4.1.4 Recursos	174
	IV.4.2 Proyecto "Campaña de Sensibilización y Expansión"	175
	IV.4.2.1 Justificación	175
	IV.4.2.2 Objetivos del proyecto	176
	IV.4.2.3 Metodología y actividades a realizar	176
	IV.4.2.4 Recursos	181
	IV.4.3 Temporalización	183

IV.4.4 Presupuesto de los proyectos de intervención, prevención e ir	nserción.
	189
IV.4.4.1 Costes Fijos de la Asociación	189
IV.4.4.2 Coste del proyecto de "Información y Asesoramiento"	190
IV.4.4.3 Coste del proyecto "Campaña de Sensibilización"	191
IV.5 Fuentes de financiación	192
IV.5.1 Recursos privados	192
IV.5.2 Recursos procedentes de terceros	193
CAPÍTULO V: FASE DE CONTROL	196
V.1 Informe de evaluación	197
V.1.1 Hojas de seguimiento	197
V.1.2 Encuesta de satisfacción	197
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	208
BIBLIOGRAFÍA	210
ANEXOS	216
/:/ 1 = // O =	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Fuente: Elaboración propia - Municipios cercanos a Paiporta33
Tabla 2 - Fuente: Elaboración Propia - Clasificación de los Servicios y Actividades ofrecidos en ALDIS94
Tabla 3 - Fuente: Universidad de Deusto - Clasificación de los Programas de Ocio 96
Tabla 4 - Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO98
Tabla 5 - Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO "Fortalezas de ALDIS"99
Tabla 6 - Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO "Debilidades de ALDIS" 100
Tabla 7- Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO "Oportunidades de ALDIS" 102
Tabla 8 - Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO "Amenazas de ALDIS" 103
Tabla 9 - Fuente: Elaboración Propia - Treballem L'horta
Tabla 10 - Fuente: Elaboración Propia - Fieltro y Goma Eva
Tabla 11 - Fuente: Elaboración Propia - Candelabros con vasos
Tabla 12 - Fuente: Elaboración Propia - Cuadros/Dibujos
Tabla 13 - Fuente: Elaboración Propia - Monedero de Tela
Tabla 14 - Fuente: Elaboración Propia - Modelado117
Tabla 15 - Fuente: Elaboración Propia - Cestería con papel desechado118
Tabla 16 - Fuente: Elaboración Propia - Calendario de cumpleaños119

Tabla 17 - Fuente: Elaboración Propia - Belén Artesanal	120
Tabla 18 - Fuente: Elaboración Propia - Cocina	121
Tabla 19 - Fuente: Elaboración Propia - Enseñame a cuidarme	123
Tabla 20 - Fuente: Elaboración Propia - Enseñame a colaborar en casa	125
Tabla 21 - Fuente: Elaboración Propia - Enséñame a moverme por el mundo	126
Tabla 22-Fuente: Elaboración Propia-Cuentos de Nuestra Vida	128
Tabla 23 - Fuente: Elaboración Propia - Ofimática Básica	130
Tabla 24 - Fuente: Elaboración Propia - Calendario de Carnaval	142
Tabla 25 - Fuente: Elaboración Propia - Mascaras Venecianas	143
Tabla 26 - Fuente: Elaboración Propia - Disfraces	144
Tabla 27 - Fuente: Elaboración Propia - Calendario de Fallas	147
Tabla 28 Fuente: Elaboración Propia - Estructura y modelado de la Falla	148
Tabla 29 - Fuente: Elaboración Propia - Calendario de Halloween	150
Tabla 30 - Fuente: Elaboración Propia - Disfraces para Halloween	151
Tabla 31 - Fuente: Elaboración Propia - Cocina para Halloween	152
Tabla 32-Fuente: Elaboración Propia- Costes fijos de la Asociación	165
Tabla 33 - Fuente: Elaboración Propia - Costes de recursos humanos	166
Tabla 34 - Fuente: Elaboración Propia - Leyenda Calendario	183

Tabla 35 - Fuente: Elaboración Propia - Costes fijos de la Asociación	189
Tabla 36 - Fuente: Elaboración Propia - Gastos de recursos humanos	190
Tabla 37 - Fuente: Elaboración Propia - Costes proyecto "Campaña de sens	
Tabla 38- Fuente: Elaboración Propia - Total ingresos y gastos	235

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1-Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Piramide de Población 30
Ilustración 2 - Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Perfil del cuidador principal. 31
Ilustración 3 - Fuente: Google Maps - Plano del emplazamiento de Paiporta32
Ilustración 4 - Fuente: INE - Tasas de discapacidad por edad y género34
Ilustración 5 - Fuente: Elaboración Propia - Fundación de una Asociación75
Ilustración 6 - Fuente: Google Maps- Plano de la localidad de Paiporta80
Ilustración 7 - Fuente: Elaboración Propia- Composición de la Asamblea General 85
Ilustración 8 - Fuente: Elaboración Propia - Edades de los usuarios de ALDIS87
Ilustración 9 - Fuente: Elaboración Propia - Usuarios según tipología de discapacidad
Ilustración 10 - Fuente: Elaboración Propia - Orientación de las actividades y servicios93
Ilustración 11 - Fuente: Elaboración Propia - Procedencia de la Oferta de Ocio 101
Ilustración 12 - Fuente: Elaboración Propia - Fuentes de financiación de ALDIS 104
Ilustración 13 - Fuente: Elaboración Propia - Enero
Ilustración 14 - Fuente: Elaboración Propia - Febrero
Ilustración 15 - Fuente: Elaboración Propia - Marzo157
Ilustración 16- Fuente: Elaboración Propia - Abril

Ilustración 17 - Fuente: Elaboración Propia - Mayo1	159
Ilustración 18 - Fuente: Elaboración Propia - Junio1	160
Ilustración 19 - Fuente: Elaboración Propia - Septiembre1	161
Ilustración 20 - Fuente: Elaboración Propia - Octubre1	162
Ilustración 21 - Fuente: Elaboración Propia - Noviembre1	163
Ilustración 22 - Fuente: Elaboración Propia - Diciembre	164
Ilustración 23 - Fuente: Fundación Luis Vives - Diagrama del proceso de una convocatoria	193
llustración 24 - Fuente: Fundación Luis Vives - Diagrama del proceso para la valoración de proyectos1	194
Ilustración 25 - Fuente: Elaboración Propia - Nuevos trípticos para ALDIS2	218
llustración 26 - Fuente: Elaboración Propia - Perfil de Facebook de la Asociación 2	220
llustración 27 - Fuente: Elaboración Propia - Editor de la página web de ALDIS (WIX	•

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Índice			
I.1Resumen General			
I.2 Objeto			
I.3 Objetivos			
I.4 Asignaturas relacionadas			
I.5 Antecedentes			
I.6 Metodología			

I.1 Resumen General

El presente Trabajo Fin de Carrera (en adelante, TFC), tiene por objeto de estudio la Asociación de Discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales del Municipio de Paiporta. Esta Asociación denominada ALDIS (Asociación Local de Discapacitados), tiene como fin la integración social de las personas con discapacidad, principalmente mediante actividades de ocio.

En el año 2007, ALDIS era una de las Asociaciones más importantes de L'Horta Sud, contaba con más de 40 socios discapacitados y con grandes proyectos de futuro, entre ellos, la construcción de un Centro de Día para personas con discapacidad financiado por el Ayuntamiento de Paiporta.

Diversas circunstancias hacen que la Asociación entre los años 2007 y 2013 se vea envuelta en un proceso de declive que la lleva a perder casi la mitad de sus socios. Una de las adversidades con las que cuenta, es la falta de profesionales específicos que desarrollen y gestionen unos proyectos adecuados para lograr el fin de ALDIS.

Como respuesta a esta situación se propone a continuación una mejora en la gestión de las prestaciones recibidas, planteando nuevos proyectos que por un lado posibiliten mediante el ocio, la integración del colectivo de personas con discapacidad en la sociedad y que por otro promocionen la labor social realizada, para la captación de nuevos socios.

Para poder realizar estos proyectos, es imprescindible conocer en primer lugar la legislación específica en materia de discapacidad y asociacionismo. En el capítulo II de este TFC se recopilan las normas, tratados, leyes y reglamentos a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico en materia de integración, discapacidad, asociacionismo, etc.

En el capítulo tres, se procede a la descripción y estudio de la Asociación ALDIS en particular, detallando su función, estructura, el perfil de sus usuarios y las actuaciones y actividades que realiza actualmente.

Tras conocer qué actividades pueden ser mejoradas y qué programas son los más demandados por las personas con discapacidad y sus familiares, se proponen en el capítulo IV, los nuevos proyectos de convivencia, ocio y tiempo libre y los nuevos proyectos de intervención, prevención e inserción.

Por último en el capítulo V, que corresponde a la fase de control, se presenta un modelo de hoja de seguimiento y una encuesta para que los responsables de los proyectos y sus usuarios puedan valorarlos y poder así realizar, una vez concluidos los mismos, un informe de evaluación que permita conocer los resultados obtenidos.

I.2 Objeto

El objeto del presente trabajo fin de carrera es proponer una mejora en la gestión de las prestaciones recibidas por la Asociación Local de Discapacitados de Paiporta mediante la elaboración por un lado de nuevos proyectos de convivencia, ocio y tiempo libre y por otro de nuevos proyectos de intervención, prevención e inserción. Para la elaboración de ambos proyectos, se han utilizado los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la Diplomatura de Gestión de Administraciones Públicas y la experiencia lograda en mi trabajo como voluntaria en la Asociación.

Desarrollado bajo el título "Gestión Social de las Prestaciones Recibidas por la Asociación Local de Discapacitados de Paiporta: Una propuesta de mejora" en este trabajo se intenta aplicar de forma coordinada los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos a lo largo de la carrera.

I.3 Objetivos

Los objetivos que se persiguen con la elaboración de este proyecto nacen de un objetivo principal: Realizar una propuesta de mejora para la asociación ALDIS.

Apoyándonos en las asignaturas cursadas durante la carrera y relacionadas con la naturaleza del trabajo, los objetivos específicos se concretan en:

- Analizar los actuales proyectos de la Asociación para a partir de ellos poder formular unos nuevos que corrijan las deficiencias de los anteriores.
- Mejorar la gestión de los recursos financieros mediante la propuesta de proyectos más eficientes.

- Formulación de nuevos proyectos, en base a las expectativas de ingresos proyectados en años anteriores.
- Conocer la legislación específica en materia de discapacidad.
- Conocer las debilidades y fortalezas internas de la Asociación.
- Conocer las amenazas y oportunidades externas de la Asociación.
- Proponer cambios en las formas organizativas y de gestión de la Asociación.
- Promocionar de la labor social realizada por la Asociación para la captación de nuevos socios.
- Implantar las TIC¹ en la Asociación para la promoción de la misma a través de redes sociales.
- Crear un nexo de unión entre las instituciones públicas y la Asociación.
- Promover la formación e información de las personas con discapacidad y sus familias para contribuir a mejorar su calidad de vida e impulsar su participación activa en la evaluación de los proyectos planteados.
- Potenciar las relaciones interpersonales y el crecimiento personal para alcanzar más autonomía y seguridad.
- Ofrecer las ayudas necesarias para cada usuario, tanto en la ocupación terapéutica como en las actividades de ajuste personal y social.
- Potenciar una mejor calidad de vida de los usuarios trabajando en el desarrollo de todas las dimensiones del ocio.

Como fundamento guía de la optimización de todo proceso, regiremos las actuaciones siguiendo los siguientes principios:

- Economía: relación entre los recursos disponibles y los finalmente usados.
- Eficacia: mide el grado en que se alcanzan los objetivos deseados o previstos.

Belén María Sánchez Morales

¹ Tecnologías de la Información y Comunicación

- Eficiencia: mide el coste de los objetivos logrados. No basta lograr los propósitos, sino que deben lograrse a un coste adecuado, mediante una correcta gestión de los servicios.
- Excelencia: persecución continúa de la mejora.
- Ética: en el comportamiento de las personas y de las actuaciones realizadas.

I.4 Asignaturas relacionadas

Para la realización del presente trabajo se han empleado los conocimientos adquiridos a lo largo de los tres cursos académicos en que se distribuye el plan de estudios de la Diplomatura.

A continuación se exponen las asignaturas empleadas para la elaboración del presente trabajo, no sin antes hacer referencia al resto de las cursadas en la titulación, pues todas ellas, en mayor o menor medida han contribuido a hacer posible la edición del TFC.

Así pues, las materias y asignaturas que han servido como soporte principal para la realización del mismo han sido: Información y Documentación Administrativa / Informática Básica, Información y Documentación Administrativa I y II, Gestión Administrativa II, Metodología Para La Elaboración Del Proyecto Final de Carrera, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo I y II, Estructuras Políticas / Administraciones Públicas, Gestión de Calidad, Marketing para el sector público, Teoría Social, Gestión Financiera y Contabilidad I, II y III y por último Ley Laboral y Prevención.

En el capítulo I: El comienzo y el final del TFC está compuesto generalmente por el prólogo, índices, siglas o abreviaturas y el resumen general del trabajo. Para la realización de todos estos detalles y para la totalidad del TFC nos resulta indispensable el correcto manejo de aplicaciones de software como las bases de datos, hojas de cálculo y tratamiento de texto. Estos conocimientos se desarrollan en la asignatura de Información y Documentación Administrativa/Informática Básica, la

cual considero fundamental para la realización de cualquier trabajo académico o el tratamiento de datos de cualquier trabajo de campo ya que hoy en día la ofimática es esencial y constantemente se va actualizando por lo que es importante un reciclaje formativo continuado.

Es necesario, para la elaboración del TFC, extraer constantemente información de multitud de documentación, mediante la técnica de análisis documental desarrollada en la asignatura de IDA I así como la asignatura de IDA II, en la que, parte de la evaluación se basaba en la lectura de extensos textos y en su posterior análisis documental o resumen a la mínima expresión. Esta técnica del análisis que consiste en extraer los elementos informativos de un documento a fin de expresar su contenido de forma abreviada, se emplea en el resumen del TFC.

Los conocimientos adquiridos en la parte teórica pero especialmente en la parte práctica de la asignatura de Gestión Administrativa II resultan fundamentales para la elaboración de este proyecto. Las normas impartidas para la redacción de los textos, citas de tablas y figuras, elaboración de índice y referencias bibliográficas son de uso en todos los capítulos de mi TFC. Además era requisito indispensable para aprobar esta asignatura realizar una memoria de prácticas que resultó muy útil, ya que, aprendí a manejar Microsoft-Project, una herramienta muy útil que utilizaré en este trabajo para la temporalización de proyectos, diseño de planes, rastreo de proyectos, etc. Además, puse en práctica mis conocimientos de ofimática aprendidos en Información y Documentación Administrativa/Informática Básica y todo ello me sirve como ensayo previo a la realización del TFC.

Por último, la asignatura de Metodología Para La Elaboración Del TFC, tiene una vinculación con mi proyecto evidente ya que conocí las fases y técnicas de elaboración del mismo, me sirvió como ensayo y me ayudó a elegir el tema del TFC, decisión en ocasiones muy engorrosa.

Para el capítulo II, los conocimientos adquiridos en derecho constitucional nos ayudan a tener claros los conceptos básicos del derecho. Es muy importante, si tratamos temas relativos a la discapacidad tener claro que, como bien dice la constitución, todos somos iguales ante la Ley sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, por ellos debemos estudiar en profundidad los artículos que pueden hacer referencia alguna a algún aspecto relacionado con la discapacidad.

Las asignaturas de derecho Administrativo I y II nos proporcionan los recursos para interpretar los marcos legales que encuadran la actuación de la Administración. Conocer los aspectos temporales del procedimiento Administrativo y las consecuencias de la inactividad de la Administración. Además aprendemos a identificar los órganos administrativos y las competencias de cada uno, lo que resulta muy útil para saber a quién debemos dirigirnos en cada uno de los casos que puedan surgir en una asociación de esta naturaleza.

Por último en estructuras políticas/ Administraciones Públicas aprendimos las principales funciones de las administraciones. Las organización política, ju8rídica y territorial del estado y el funcionamiento de las Administraciones territoriales, que será muy relevante para mi TFC dado que es Consellería la encargada de esta clase de asociaciones locales.

En el capítulo III: Para poder mejorar la gestión actual de cualquier tipo de organización, primero debemos ser críticos con la misma y estudiar los fallos que se cometen, la asignatura de gestión de Calidad nos dio las herramientas para ello, una vez conocidos los fallos de la asociación de Discapacitados podemos enfocar las acciones a seguir para lograr la mejora propuesta.

En cuanto a la asignatura de marketing para el sector público, son muy útiles los conocimientos proporcionados en materia de estudio de mercado para poder así conocer las necesidades y problemas del sector en cuestión, identificar las oportunidades y amenazas de un servicio, etc. En esta asignatura aprendí a realizar un análisis DAFO, muy útil para la recogida ordenada de información así como para clasificarla de manera que resulte útil y conocer, de este modo, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que tiene la asociación objeto de estudio.

Además para la confección de este capítulo, resulta vital, conocer la situación y la demanda social de los servicios que presta la asociación, así como el conocimiento de

su análisis y la puesta en práctica de sus mejoras. Por ello las asignaturas de teoría Social I y II influyen en la realización de este apartado a través del análisis y estudio de la realidad social.

Por último para los capítulos IV y V: Las asignaturas de gestión Financiera y Contabilidad son indispensables para el desarrollo de cualquier actividad dentro de esta ámbito, estas asociaciones se financian principalmente con recursos ajenos; Subvenciones de Consellería, donativos de empresas, etc. Por ello hoy en día es vital realizar un presupuesto detallado en el que se prioricen unas actividades por encima

de otras. Dentro de este presupuesto entran las nóminas de los empleados de la asociación las cuales aprendía a calcular en la Asignatura de Ley Laboral y Prevención. Para gestionar cualquier tipo de organización son imprescindibles los conocimientos básicos que nos aporta esta asignatura.

Crear unas actividades eficaces y eficientes y ofrecerlas a la sociedad correctamente, logra que la sociedad se interese por las mismas, este es uno de los fines estudiados en el Marketing para el Sector Público que utilizaremos para la mejora del Centro Social ALDIS. La mejor manera de llegar hoy en día a la masa social es utilizando las tecnología de la información y la comunicación (TIC), estudiadas en la asignatura de información y documentación administrativa/Informática Básica, la cual también aportó los conocimientos básicos para elaborar una sencilla página web en la que poder publicar las actuaciones llevadas a cabo desde la asociación así como permitir que la sociedad nos transmita sus opiniones y demandas.

En marketing también aprendimos que para completar un plan de actuación, la última fase es tener un sistema de control del mismo. En este caso el sistema de control se efectuará a través de encuestas de satisfacción, las cuales aprendía a elaborar en la asignatura de gestión de Calidad ya que dedica un tema exclusivamente al diseño de cuestionarios y otro al tratamiento y análisis de los resultados obtenidos.

I.5 Antecedentes

I.5.1 Breves antecedentes del tratamiento a la Discapacidad

Las políticas sociales se han constituido en protagonista de los programas electorales de todos los partidos políticos parlamentarios. Las políticas sociales en el sector de la discapacidad en España, presentan una evolución notable desde mediados del siglo XX, con un crecimiento y estabilización clara a partir de los años 70. Este movimiento se puede explicar en paralelo a la evolución de las conceptualizaciones sobre la discapacidad, desde un modelo arcaico basado en la caridad y caracterizado por la invisibilidad, hasta los planteamientos actuales que enfocan el fenómeno de la

discapacidad como una cuestión de derechos y no discriminación. En paralelo, desde que en la década de los 60 se crearan en nuestro país las primeras asociaciones representativas de las personas con discapacidad, éstas se han distinguido por su participación crecientemente activa en el diseño y gestión de los recursos y servicios derivados de los sucesivos avances en las políticas sociales sobre discapacidad.

El cambio operado en los compromisos sociales de los partidos políticos ha tenido una evolución constante, con evidentes altibajos, pero en ningún caso con efectos regresivos.

I.5.1.1 La imagen social de las personas con discapacidad

La imagen que acompaña a los discapacitados a lo largo de la historia más reciente ha pasado por diferentes fases y no siempre ha tenido un sentido unidireccional. Sin embargo, cabe reconocer que, en el periodo más reciente, ha alcanzado cotas de clara normalización. Al igual que en el resto de los países avanzados, en España la discapacidad ha superado las actitudes más hostiles o atávicas² hasta alcanzar niveles homologables a los de los países de nuestro entorno.

Superadas las fases históricas de exclusión o de clara discriminación, que fueron los comportamientos más habituales en el nacimiento de la sociedad contemporánea, podríamos diferenciar los siguientes periodos en cuanto a los grados de integración.

I.5.1.1.1 Fase compasiva o filantrópica

Tiene sus precedentes en el primer cuarto del siglo XX, interrumpida por la Guerra Civil y se prolonga durante la primera mitad de esta centuria. La discapacidad continúa percibiéndose como una desgracia, que genera compasión y que determina el nacimiento de iniciativas caritativas o de benevolencia. Es un tiempo en el que continúan desarrollándose actividades por parte de las organizaciones religiosas, a la

² Atavismo: Herencia de los caracteres propios de los antepasados.

par que se consolidan otras iniciativas realizadas por las asociaciones de familiares de las personas con discapacidad o por el agrupamiento de los directamente implicados.

Existe una gran disparidad a la hora de estudiar la evolución de la imagen de los discapacitados, ya que ésta tiene una distinta valoración y consideración según la importancia de cada una de las discapacidades. De este modo, en el periodo posterior a la Guerra Civil gozan de protección, en el bando ganador, aquellas discapacidades producidas directamente por los acontecimiento bélicos y, sin embargo, continúan ocultas y desprotegidas aquellas otras que aun conservan elementos vergonzantes para el grupo familiar.

En general, se puede considerar que la visibilidad e integración de las discapacidades sensoriales comienzan a evolucionar favorablemente, en tanto que otras, principalmente las discapacidades intelectuales más severas, incluyendo la enfermedad mental, se mantienen ancladas en el pasado más ignominioso.

Parece cierto, no obstante, que durante este periodo se registra un avance en el movimiento asociativo como fórmula de autoprotección y de socorro para unas necesidades que repercuten exclusivamente sobre el núcleo familiar.

I.5.1.1.2 Reconocimiento de derechos

En la segunda mitad del pasado siglo se inicia una fase activa de reivindicación y de exigencia de los derechos de las personas con discapacidad, que se extiende hasta la década de los años ochenta. Desde el Estado y desde las Administraciones Públicas se acepta la idea de que los problemas asistenciales de este sector poblacional incumben, no sólo a las familias y a los afectados, sino también al resto de la sociedad y a las Administraciones como gestoras de los intereses públicos.

Son años en los que se producen acontecimientos reivindicativos con alguna firmeza y en los que el movimiento asociativo va tomando fuerza y cohesión. Los gobiernos, muy especialmente a partir de la Constitución, han comenzado a dar una respuesta normativa incipiente para atajar algunos procesos reivindicativos.

I.5.1.1.3 Etapa de la integración

El reconocimiento de los derechos individuales de los discapacitados viene a consolidarse con la promulgación de la LISMI³, en 1982, que provoca además el reforzamiento de las organizaciones representativas, dentro de un proceso que se prolonga hasta el final del siglo pasado. Son dos décadas de un enorme activismo de la discapacidad en todos los frentes con resultados satisfactorios y, en algunos casos, espectaculares. Los años del desarrollo de la solidaridad precisan de estudios sistemáticos que pongan de relieve la acelerada recuperación de la distancia que separaba a España de la Europa más desarrollada.

La vía española de la integración ha sido seguida con interés por los analistas sociales de otros países y tiene, como características más importantes, las siguientes:

- Reforzamiento del poder asociativo. Las grandes Confederaciones estatales perfeccionan sus sistemas democráticos y se constituyen en interlocutores sociales. Se consolida el autogobierno de las instituciones representativas
- El modelo de las grandes confederaciones representativas se extiende a las discapacitadas más minoritarias y las impulsan a seguir su ejemplo organizativo y de gestión.
- La Fundación ONCE, con la participación de todas las organizaciones de la discapacidad, se convierte en verdadero motor intelectual para la integración social y laboral de la discapacidad.
- La creación del CERMI, como plataforma unitaria de interlocución y representación, viene a consolidar el protagonismo y la autonomía de la discapacidad. Por otra parte, el CERMI crea un sistema de vínculos y de solidaridad entre todas las Confederaciones estatales y autonómicas, lo que repercute en prestigio e influencia social.
- Las Organizaciones adaptan sus estructuras al modelo autonómico español y consolidan su tejido asociativo a nivel territorial. Las organizaciones se dotan de profesionales competitivos para dar respuesta técnica a las demandas de una sociedad cada vez más compleja y globalizada.

_

³ Ley de Integración Social del Minusválido.

- Se refuerzan los modelos de integración laboral de los discapacitados mediante la creación de un grupo de empresas (FUNDOSA S.A.) que prestan solvencia económica y empresarial al trabajo y a la formación laboral de los discapacitados.
- Se pone en marcha proyectos de comunicación que llevan a la discapacidad al primer plano de la actualidad. Las organizaciones crean un diario digital ("Solidaridad Digital"), una publicación especializada ("Cermi.es") y acometen la modernización de las publicaciones específicas.
- Los Partidos Políticos y sus grupos parlamentarios se aproximan a las organizaciones y se constituyen en interlocutores habituales.
- La discapacidad extiende su presencia a los diferentes ámbitos de la sociedad: deporte, ocio y cultura. Especial relevancia tiene el esfuerzo realizado en la promoción de los deportes practicados desde la discapacidad y que tienen una fecha emblemática en los Juegos Paralímpicos, celebrados en Barcelona en 1992.
- En el proceso de la integración se implican otras organizaciones, públicas o privadas, distintas a las organizaciones representativas. El caso más relevante, por la cantidad de recursos aportados, es el de las Cajas de Ahorros, a través de sus Obras Sociales. Las Cajas dedican cantidades muy importantes a tareas asistenciales en materia de discapacidad y a financiar proyectos en colaboración con las entidades representativas.

I.5.1.1.4 Etapa de la igualdad

Su inicio coincide en la práctica con la celebración del Año Europeo de la Discapacidad, en 2003, efeméride⁴ que organiza la Comisión Europea y que todas las organizaciones de los diferentes ámbitos territoriales aprovechan para reforzar sus actividades de sensibilización.

El Año Europeo significó para España, como para el resto de los países de la Unión, una apuesta decidida para el avance de la imagen social de las personas con

⁴ Acontecimiento notable que se recuerda en su aniversario.

discapacidad. Su organización exigió un esfuerzo y una gran coordinación entre los diferentes órganos de la Comisión, el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) y las entidades nacionales de cada Estado.

Todos los agentes sociales y políticos han coincidido en señalar la enorme importancia de la conmemoración del Año Europeo en la aceleración del proceso de integración. Existe también coincidencia en la valoración de que, a partir de 2003, los planteamientos y reivindicaciones de estos grupos encuentran mayor aceptación ciudadana y política. Independientemente de otras consideraciones, el éxito de la conmemoración confirma la idea del valor estratégico de la imagen y de la comunicación en la solución de los problemas históricos de los colectivos en situación de exclusión o de discriminación.

Como balance final, los organismos encargados de evaluar los resultados reconocen que el Año Europeo cumplió sus objetivos de aumentar la sensibilización, la difusión de buenas prácticas y el refuerzo de la cooperación entre todas las partes intensadas.

Una compañía privada de solvencia, encargada de valorar los programas nacionales, hizo público un estudio en el que se clasifican por países el impacto alcanzado en los medios de comunicación de las informaciones derivadas de la celebración del Año Europeo. España figura en tercer lugar entre los catorce países que desarrollaron el programa de actividades, por detrás de Francia y de Alemania y muy por encima del resto de los Estados de Europa.

I.5.2 Recorrido geográfico sobre la situación actual

Según la encuesta sobre dependencia realizada por el INE⁵ en 2008, más del 8,5% de la población española, algo más de 3 millones y medio de personas, padece alguna discapacidad. El número de personas con alguna discapacidad en España es de 3.787.000. De ellas, un 58% son mujeres.

-

⁵ Instituto Nacional de Estadística

Pirámide de Población

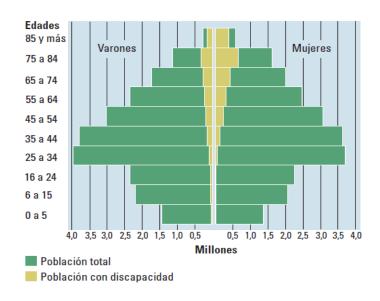


Ilustración 1-Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Piramide de Población

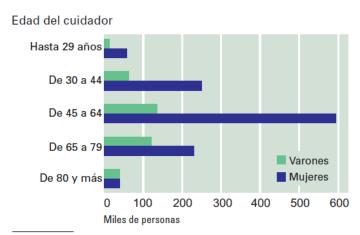
Acercándonos un poco más a nuestro ámbito geográfico, en la Comunidad Valenciana 452.800 personas padecen alguna discapacidad, lo que supone algo más del 9% de la población, es decir que una de cada diez personas tiene limitaciones en su vida diaria.

Aproximadamente el 17% de las personas mayores de 64 años reciben cuidados como consecuencia de alguna discapacidad.

Los Servicios Sociales actúan como cuidador principal de las personas mayores con discapacidades en un 3% de los casos. Sin embargo, cuando se contabilizan todas las personas a las que prestan ayudas, independientemente de que se trate del cuidador principal o no, los servicios sociales lo hacen en un 7%.

En las personas mayores, la responsabilidad principal de los cuidados suele ser asumida por una hija en un 32% de los casos y por el cónyuge en un 22%. Cuando se trata de personas de 80 años y más, el porcentaje de hijas cuidadoras se acerca al 40%. Los hijos varones se ocupan en menor medida, sólo un 6% cuida principalmente a sus mayores. Otros parientes se encargan en un 17%.

Perfil del cuidador principal



^{*} Un cuidador puede dar asistencia a más de una persona

Ilustración 2 - Fuente: Instituto Nacional de Estadística - Perfil del cuidador principal

Como se puede observar, tradicionalmente son las propias familias las que suelen cuidar de estas personas con alguna disfunción, pero lo cierto es, que debido a nuestro ritmo de vida, cada vez existen más dificultades para atender debidamente a los familiares discapacitados.

En sustitución del cuidado prestado años atrás por los familiares, existen diferentes soluciones, que pueden agruparse en:

- Residencias especializadas.
- Cuidadores a domicilio.
- Centros y Asociaciones de día.

Estas soluciones son muy efectivas pero conllevan unos inmensos gastos, ya sean para los familiares, si el centro es privado o se contrata a un cuidador a domicilio, o para los servicios sociales si el centro es concertado.

Lo cierto es que existe una demanda creciente de este tipo de servicios, concretamente de centros de día en los que las familias puedan dejar a su familiar discapacitado durante el día sabiendo que va a tener unas atenciones más específicas y profesionales.

El objetivo de ALDIS a largo plazo, es llegar a convertirse en un centro de día, ya que como a continuación se muestra, los centros de día que encontramos en los municipios colindantes a Paiporta son escasos en comparación con la demanda actual.

Del mismo modo, tampoco existen demasiadas asociaciones que atiendan al colectivo de personas discapacitadas en general, como es el caso de ALDIS, si no que más bien se centran en una tipología de discapacidad admitiendo exclusivamente a miembros que la padezcan.

A continuación se presenta un plano del emplazamiento de la localidad de Paiporta y una tabla de los municipios colindantes con sus respectivas asociaciones y centros de atención a personas con discapacidad.

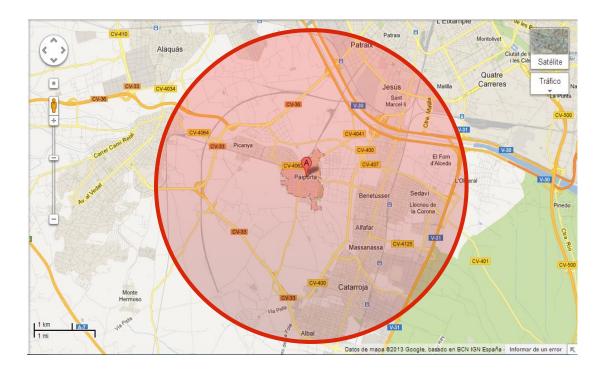


Ilustración 3 - Fuente: Google Maps - Plano del emplazamiento de Paiporta

MUNICIPIO	N° HABITANTES	Nº aproximado de personas con discapacidad (8,5%)	Nº de personas que por su tipo de discapacidad podrían ingresar en centros (20%)	ASOCIACIONES O CENTROS
ALBAL	15.721	1.336	267	0
ALFAFAR	20.852	1.772	354	1Centro de día "ADISA"
BENETUSSER	14.999	1.275	255	0
CATARROJA	27.697	2.354	471	0
MASSANASSA	8.809	749	150	0
PAIPORTA	24.506	2.083	416	1Asociación "ALDIS"
PICAÑA	11.319	962	192	0
SEDAVÍ	10.186	866	173	0
TOTAL	134.089	11.397	2.279	2

Tabla 1- Fuente: Elaboración propia - Municipios cercanos a Paiporta

En esta tabla se muestran los siete municipios más cercanos a la localidad de Paiporta, como se puede comprobar son municipios con un gran número de habitantes que suman entre todos ellos un total de 134.089 personas.

Debido a la Ley de protección de datos, no se puede conocer el número de personas discapacitadas de cada uno de los municipios, por ello se realiza una aproximación con el porcentaje de discapacitados que establece el INE.

Según el INE, en 2008⁶, el número de personas que padecía alguna discapacidad era del 8,5%, lo que supone un total de 11.397 personas en estos siete municipios. Pero este dato se debe matizar, ya que existe una gran tipología de discapacidades y no sería correcto considerar que todas estas personas deban acudir a un centro de día u asociación puesto que la gran mayoría de discapacidades son causadas por la edad, y se debe diferenciar entre una persona que nace con síndrome de Down y a un anciano de 80 años que padece artrosis y su principal discapacidad es la movilidad.

Belén María Sánchez Morales

⁶ Fecha en la que se realizó la última encuesta nacional sobre discapacidad.

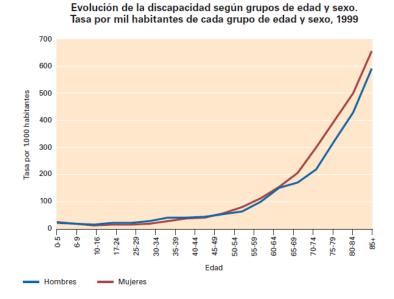


Ilustración 4 - Fuente: INE - Tasas de discapacidad por edad y género

Como se puede observar en esta gráfica es a partir de los 40 años de edad cuando el número de personas con discapacidad comienza a elevarse debido a problemas de movilidad, audición y visión derivados de la edad. Pero estas personas no suelen ser los principales usuarios de los centros de día y asociaciones, por ello se debe reducir el número de potenciales asistentes al 20% de las personas con discapacidad. De modo que, en total, estos ocho municipios, cuentan con unas 2.300 personas que por su tipo de discapacidad sería conveniente que acudieran a un centro de día u asociación en beneficio de su progreso personal y dando un espacio de "tiempo libre" a sus cuidadores.

Pero la cuestión que provoca la realización de este análisis, es que, como se observa en la tabla 1, en estos ocho municipios solo existe un centro de día, "ADISA" situado en el municipio de Alfafar con capacidad para unas 50 personas y "ALDIS" la asociación de discapacitados de Paiporta.

ALDIS es una asociación muy bien emplazada, en pleno centro de Paiporta, pero con unas limitaciones de espacio y de gestión que la han llevado, en los últimos seis años, a perder casi la mitad de sus usuarios.

El objetivo, como se ha dicho anteriormente, es mejorar la gestión y los servicios prestados por la Asociación para abarcar así a un mayor número de beneficiarios tanto de este municipio como de los de su alrededor.

Como ejemplo y referencia de lo que se puede lograr si se trabaja y se tienen los apoyos necesarios, encontramos a "ADISTO", la Asociación de Discapacitados Intelectuales y del Desarrollo, sin ánimo de lucro, del municipio de Torrent.

ADISTO, al igual que ALDIS, nace de una reunión formada por un grupo de padres con una misma inquietud y una pregunta común: "¿Qué va a ser de nuestros hijos en el futuro?". Esto sucedía en Septiembre de 1999, el 22 de Febrero de 2000 se funda como Asociación por familiares y personas sensibilizadas en el ámbito de la discapacidad y desde 2010 cuenta con un nuevo centro de ocio y tiempo libre, de 430 metros cuadrados. En el que se ofrecen actividades como: gimnasia, fisioterapia, teatro o manualidades. Además, alberga un despacho de psicología, otro de logopedia y una tercera sala, en donde los profesionales pueden reunirse y poner en común su visión para mejorar la calidad de vida de estas personas.

I.6 Metodología

"La obtención de información", es una de las fases fundamentales para la elaboración de un proyecto, ya que ésta será, la etapa esencial para que posteriormente podamos fundamentar la propuesta de mejora que se plantea en el trabajo realizado.

La búsqueda y recopilación de la información que se ha realizado en este caso, se ha centrado básicamente, en la situación actual de la Asociación Local de Discapacitados de Paiporta, concretamente en las actividades y servicios que ofrece al colectivo de personas con discapacidad, con el objetivo de ofrecer una visión global en cuanto a su funcionamiento en los últimos años, para finalmente poder definir unos nuevos proyectos que mejoren la gestión de la prestaciones recibidas.

Para la obtención de la información se ha recurrido en primer lugar a las "fuentes primarias" ya que al formar parte del voluntariado de la Asociación se me ha dado la oportunidad de participar y conocer de primera mano, las actuaciones y actividades que realiza ALDIS en beneficio del colectivo de discapacitados.

Además he tenido la oportunidad de organizar charlas y entrevistas con el equipo directivo de la Asociación y empleados para poder, de este modo, conocer la historia de la Asociación, su presente y sus objetivos de futuro.

También se me ha dado la oportunidad de acceder a las bases de datos con las que funciona la Asociación y conocer por un lado, el número de socios actuales y el perfil de cada uno, y por otro, los recursos económicos de la Asociación y sus fuentes de financiación en los últimos años.

En segundo lugar he consultado las fuentes de "información secundarias". Para la obtención de información específica en materia de discapacidad he acudido a manuales sociales, informes del Instituto Nacional de Estadística y publicaciones de revistas de la Unión Europea, entre otros. Asimismo, para conocer el abanico de proyectos sociales de atención a personas con discapacidad, he consultado las páginas web de otras asociaciones y centros de atención al discapacitado.

Todo ello me ha permitido comprobar las carencias y fortalezas que sufre actualmente ALDIS, para poder plantear, de este modo, la justificación del presente trabajo y poder llevar a cabo la propuesta de mejora en la gestión de la Asociación.

CAPÍTULO II: MARCO JURÍDICO Y MODELO DE ESTADO

Índice II.1 Legislación Internacional II.2 Legislación Europea II.3 Legislación Estatal II.4 Legislación y Reglamentación Autonómica II.5 Normativa Estatutaria de ALDIS

II.1 Legislación Internacional

La Organización de la Naciones Unidas (en adelante, ONU), es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global, que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho Internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.

Los pasos más importantes que se han ido dando en el Derecho Internacional Público en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad son los siguientes:

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Aunque esta Declaración, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948, no recoja ningún artículo específicamente destinado a las personas con discapacidad, son importantes los artículos 1 (de promoción de la igualdad), 2 (relativos a la dignidad, igualdad de derechos) y 3 (de derecho a la vida de todo ser humano), art. 26 (relativo al derecho a la educación), además del art. 25.2 (derecho a cuidados y asistencia especiales de los niños), entre otros.

Declaración del Deficiente Mental y de los Impedidos

Los primeros logros en materia de discapacidad se alcanzaron con las Declaraciones del Deficiente mental y de los Impedidos aprobadas por la Asamblea General de la ONU en 1971 y 1975, respectivamente. En los preámbulos de dichas declaraciones se menciona expresamente el compromiso adquirido por los Estados miembros de actuar, conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para favorecer la elevación del nivel de vida, el pleno empleo y las condiciones de progreso y desarrollo en el orden económico y social.

Año Internacional de los Impedidos

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaraba el año 1981 como Año Internacional de los Impedidos. El objetivo era que durante este año se dedicasen esfuerzos especiales para integrar a las personas discapacitadas en la sociedad. En cumplimiento a este objetivo se celebraron numerosos programas, proyectos de investigación, innovaciones políticas, recomendaciones y conferencias.

Programa de Acción Mundial para los Impedidos

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, mediante la Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, un Programa de Acción Mundial para los Impedidos para promover medidas eficaces para la prevención de de la discapacidad, la rehabilitación y la realización de los objetivos de participación plena de los impedidos en la vida social y el desarrollo de la igualdad.

Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992)

En la misma fecha (3 de Diciembre de 1982) en la que se aprobó el Programa Mundial para los Impedidos, se tomó la resolución de llevar a cabo el Decenio para los Impedidos. Durante esta década se resaltó la importancia de mejorar las oportunidades de empleo y de educación en los discapacitados y, asimismo, tuvieron lugar múltiples actividades para mejorar la posición de las personas discapacitadas en la sociedad.

Dentro de este decenio se aprobaron también las Directrices de Tallinn y los Principios para la protección de los Enfermos Mentales. Además, el 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General consiguió establecer el día 3 de Diciembre de cada año como el "Día Internacional de los Impedidos".

Directrices de Tallin

Las Directrices de Tallinn surgieron en 1989 durante la Reunión Internacional Sobre los Recursos Humanos en la Esfera de los Impedidos, celebrada en Tallinn (Escocia). Con estas Directrices se potenciaron las capacidades de los discapacitados para que éstos pudieran contribuir al desarrollo de la sociedad a través de su independencia y plena integración.

Declaraciones de Beijing

La Declaración de Beijing se realizó durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (Pekín, China) entre el 4 y 15 de Septiembre de 1995. El objetivo primordial de la Declaración era el de promover la igualdad, el desarrollo y la paz para todas las mujeres del mundo. En referencia a ello, se expone: "Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute de todos los derechos humanos y libertadas fundamentales a todas las mujeres y niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por los factores como la raza, el idioma, el origen, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena".

Este llamamiento a la igualdad no hace más que intensificar la necesidad de que los diferentes Estados apliquen todas las medidas posibles en contra de la discriminación hacia las personas discapacitadas, sin importar que sean mujeres o varones.

Algunos autores se han quejado de que tales declaraciones de derecho y principios generales suscritos por España solo implican el compromiso de adopción de medidas en el plano nacional sin sanción alguna derivada de su incumplimiento ni posibilidad de demandar su ejecución por los ciudadanos afectados.

Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (NORUN).

Otro tanto ocurre con las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación de la ONU de 20 de diciembre de 1993, aprobadas mediante la resolución 48/96. Como dice el apartado 14 de las mismas, "aunque no son de cumplimiento obligatorio, estas Normas pueden convertirse en normas internacionales consuetudinarias cuando las aplique un gran número de Estados con la intención de respetar una norma de derecho internacional. Llevan implícito el firme compromiso moral y político de los Estados de adoptar medidas para lograr la igualdad de oportunidades. Se señalan importantes principios de responsabilidad, acción y cooperación. Se destacan esferas de importancia decisiva para la calidad de vida y para el logro de la plena participación y la igualdad. Estas normas constituyen un instrumento normativo y de acción para personas con discapacidad y para sus organizaciones. También sientan las bases para la cooperación técnica y económica entre los Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales."

A pesar de su debilidad, el compromiso de muchos Estados ha hecho que las NORUN inspiren leyes y políticas de muchos países.

II.1.1 La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como instrumento recopilatorio de la dispersión normativa sobre discapacidad.

Tras todas estas declaraciones, normas y recomendaciones, al fin, el 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de la ONU, aprobó un instrumento jurídico de carácter obligatorio que ampara a los discapacitados: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicha Asamblea de la ONU, aprobó el 19 de diciembre de 2001, la resolución 56/168 sobre una Convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, estableciendo un Comité especial que por fin el 25 de agosto de 2006 aprobó un borrador.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de 650 millones de personas en el mundo, es decir, aproximadamente el 10 por ciento de la población mundial total, sufren de diversas formas de discapacidad.

Cuando se incluye a los familiares inmediatos, el número de personas afectadas por alguna discapacidad suma más de mil millones. Esto resulta particularmente importante ya que las discapacidades son un factor que contribuye a la pobreza, a un acceso limitado a la educación y. la salud, a la exclusión y discriminación tanto para las personas con discapacidad como para sus familias.

Por todo ello es imprescindible contar con una convención en materia de discapacidad en la que los países se comprometan a acatar las normas jurídicas acordadas así como es estipular en detalle los derechos de las personas con discapacidad y establecer un código de aplicación.

Cuando un país firma y ratifica (o aprueba oficialmente) una convención, ese acuerdo se convierte en un compromiso jurídico que debe orientar las acciones de ese gobierno con relación a esa cuestión. Con frecuencia, eso significa que el gobierno adaptará y modificará sus propias leyes y normas jurídicas para armonizarlas con los objetivos de la convención⁷.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo se aprobaron el 13 de Diciembre de 2006 y entraron en vigor el 3 de mayo de 2008. Su propósito es asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por todas las personas con discapacidad.

Convención Internacional Sobre los Derechos de las personas con Discapacidad

A continuación se realiza y repaso y se explican los principales artículos establecidos en el Convenio de esta Convención.

El propósito del Convenio, según se estipula en el Artículo 1, es "promover, proteger y garantizar que todas las personas con alguna discapacidad disfruten totalmente y de la misma manera de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y que se fomente el respeto a su dignidad inherente".

-

⁷ Ver Anexo 6. Mapa mundial de los países que han firmado y ratificado esta Convención.

Los Estados que se adhieren a la Convención se comprometen a adoptar y aplicar las políticas, leyes y medidas administrativas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención y derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación (artículo 4).

Puesto que para mejorar la situación de las personas con discapacidad es fundamental lograr un cambio de las percepciones, los Estados que ratifican la Convención se comprometen a luchar contra los estereotipos y prejuicios y promover la toma de conciencia sobre las capacidades de las personas con discapacidad (artículo 8).

Los Estados garantizarán el goce por las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, de su derecho inherente a la vida (artículo 10), la igualdad de derechos y el adelanto de las mujeres y niñas con discapacidad (artículo 6) y la protección de los niños con discapacidad (artículo 7).

Los niños con discapacidad gozarán de los mismos derechos que los demás, no serán separados de sus padres contra su voluntad, salvo cuando las autoridades determinen que esa separación es necesaria en el interés superior del niño, y en ningún caso se separará a un menor de sus padres en razón de la discapacidad del menor o de cualquiera de los padres (artículo 23).

Los Estados reconocerán la igualdad de todas las personas ante la ley, prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán la igualdad de protección jurídica (artículo 5).

Los Estados garantizarán a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, el ejercicio del derecho a poseer y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero (artículo 12). Velarán por que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás (artículo 13), disfruten de su derecho a la libertad y seguridad y no se vean privadas de su libertad ilegal o arbitrariamente (artículo 14).

Los Estados protegerán la integridad física y mental de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás (artículo 17), y velarán por que no sean sometidas a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes ni a experimentos médicos o científicos sin su consentimiento (artículo 15).

Se promulgarán las leyes y se adoptarán las medidas administrativas necesarias para impedir toda forma de explotación, violencia y abuso y para promover la recuperación, rehabilitación y reintegración de las víctimas de cualquier forma de explotación, violencia y abuso (artículo 16).

Ninguna persona con discapacidad será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar, correspondencia o cualquier otro tipo de comunicación. Se protegerá la privacidad de la información personal y relativa a la salud y a la rehabilitación de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás (artículo 22).

Sobre la cuestión fundamental de la accesibilidad (artículo 9), la Convención obliga a los Estados a identificar y eliminar obstáculos y barreras de acceso para que las personas con discapacidad puedan acceder a su entorno físico, a los medios de transporte, a las instalaciones y servicios públicos, y a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las personas con discapacidad deberán poder vivir en forma independiente y ser incluidas en la comunidad, escoger dónde y con quién vivir y tener acceso a servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad (artículo 19). Se promoverá la movilidad personal con la mayor independencia posible facilitando la movilidad personal a un costo asequible, capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad y acceso a ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo, y asistencia humana o animal (artículo 20).

Los Estados reconocerán el derecho de las personas discapacitadas a un nivel de vida adecuado y protección social, lo que entraña el acceso a programas de vivienda pública y a servicios y asistencia para las necesidades relacionadas con la discapacidad, y la prestación a las personas con discapacidad que vivan en situaciones de pobreza de ayuda para sufragar gastos relacionados con la discapacidad (artículo 28).

Los Estados promoverán el acceso a la información proporcionando la información destinada al público en general en formatos accesibles y con tecnologías adecuadas, facilitando la utilización del Braille, el lenguaje por señas y otras formas de comunicación y alentando a los medios de comunicación y a los proveedores de Internet a proporcionar la información en línea en formatos accesibles (artículo 21).

Se eliminará toda forma de discriminación relacionada con el matrimonio, la familia y las relaciones familiares. Se reconocerá a todas las personas con discapacidad el

derecho a casarse y fundar una familia, a tener hijos, a decidir el número de hijos que quieren tener, a tener acceso a educación sobre reproducción y medios de planificación familiar, así como los derechos en lo que respecta a la custodia, la tutela, la guarda y la adopción de niños (artículo 23). Como vemos, el tratado reconoce los derechos de reproducción y es el primer tratado de derechos humanos universales que menciona la salud sexual y reproductiva. Los estudios demuestran que es tres veces más probable que las personas con discapacidad sean víctimas de abuso físico o sexual y que están en mayor riesgo de contraer VIH/SIDA.

Los Estados garantizarán la igualdad de acceso a la enseñanza primaria y secundaria, la formación profesional, la educación de adultos y la educación permanente. En la enseñanza se utilizarán los materiales, las técnicas y las formas de comunicación apropiados. Se adoptarán medidas de apoyo para los alumnos con necesidades especiales, y la educación de los alumnos ciegos, sordos o sordo-ciegos se impartirá con las modalidades de comunicación más adecuadas y estará a cargo de profesores que conozcan bien el lenguaje de señas y el Braille. La educación de las personas con discapacidad deberá facilitar su participación en la sociedad, su sentido de la dignidad y la autoestima y el desarrollo de su personalidad, su capacidad y su creatividad (artículo 24).

Las personas con discapacidad tendrán derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados deberán proporcionarles servicios de salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, y les proporcionarán asimismo los servicios de salud que necesiten específicamente como consecuencia de su discapacidad, y prohibirán la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de seguros de salud (artículo 25).

Con el fin de permitir a las personas con discapacidad lograr la máxima independencia y capacidad, los Estados proporcionarán servicios generales de habilitación y rehabilitación en los ámbitos de la salud, el empleo y la educación (artículo 26).

Se reconocerá a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, el derecho a trabajar y a ganarse la vida. Los Estados prohibirán la discriminación en las cuestiones relacionadas con el empleo, promoverán oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia y de inicio de empresas propias, emplearán a personas con discapacidad en el sector público, fomentarán su empleo en el sector privado, y velarán por que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo (artículo 27).

Los Estados asegurarán que las personas con discapacidad puedan participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, en lo referente, por ejemplo, al derecho al voto, a presentarse candidatos en las elecciones y a desempeñar cargos públicos (artículo 29).

Los Estados promoverán la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural y en las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte garantizando el acceso a programas de televisión, películas, teatro y materiales culturales en formatos accesibles, haciendo que teatros, museos, cines y bibliotecas sean accesibles, y tomando las medidas necesarias para que las personas con disparidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo no sólo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad. Asegurarán asimismo que las personas con discapacidad puedan participar en actividades deportivas generales y actividades deportivas específicas para ellas (artículo 30).

Los Estados proporcionarán asistencia para el desarrollo con el fin de ayudar a los Estados en desarrollo a aplicar la Convención (artículo 32).

Para facilitar la aplicación y el seguimiento de la Convención, los Estados designarán organismos gubernamentales encargados de esas tareas y crearán un mecanismo nacional para promover y supervisar la aplicación de la Convención (artículo 33).

Un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, integrado por expertos independientes, recibirá informes periódicos de los Estados partes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención (artículos 34 a 39).

Como vemos, este Convenio establece normas globales respecto a los derechos de los discapacitados. La población global de personas con discapacidad está aumentando, según declara la OMS. El aumento de la población, los avances en la medicina y el envejecimiento de la población mundial contribuyen a este crecimiento. En los países que tienen expectativa de vida de más de 70 años, los individuos pasan en promedio alrededor de 8 años, es decir 11,5 por ciento de su vida útil, con alguna discapacidad.

En resumen, la existencia del Convenio reconoce a las personas con discapacidad y a sus organizaciones la facultad para exigir a sus gobiernos el cumplimiento de las

obligaciones que han aceptado. Ya que entre otras cosas, los países que ratifiquen están obligados a:

- Garantizar un reconocimiento igual ante la ley, incluso el derecho a poseer y heredar bienes, tener control de asuntos financieros y el acceso a préstamos bancarios, crédito e hipotecas;
- Establecer leyes y medidas administrativas que garanticen que estén libres de explotación, violencia y abuso;
- En caso de abuso, fomentar que la víctima se recupere y se rehabilite y que se lleve a juicio al culpable;
- Fomentar la movilidad personal, incluso al facilitarles el acceso a dispositivos de ayuda para la movilidad;
- Proporcionar una "adaptación razonable" en sitios como escuelas, centros sociales, asociaciones y el lugar de trabajo, es decir, hacer las modificaciones y ajustes necesarios y razonables que permitan que las personas con discapacidad se integren;
- Garantizar el derecho de las personas con discapacidad a que vivan de manera independiente y que no estén obligados a residir en cierto tipo de viviendas:
- Garantizar el derecho a casarse y a establecer una familia;
- Incluir a los estudiantes con discapacidad en el sistema general de educación y darles el apoyo necesario cuando se requiera;
- Garantizarles acceso igual a la capacitación profesional, a la educación para adultos y al aprendizaje permanente;
- Proporcionar atención médica y servicios de salud específicos que sean necesarios debido a su discapacidad;
- Proteger el derecho al trabajo y prohibir la discriminación en los empleos;
- Fomentar el empleo, el trabajo por cuenta propia y la iniciativa empresarial en las personas con discapacidad;
- Garantizar un nivel de vida adecuado y protección social que incluya, mediante la vivienda social, asistencia para las necesidades que se relacionen con su discapacidad, al igual que ayuda con los gastos que la discapacidad genere, en casos de pobreza;
- Garantizar la participación en la vida pública y política, así como en la vida cultural, en la recreación, los entretenimientos y los deportes.

Observamos que algunas medidas para que el Convenio se lleve a cabo implican gastos. No obstante, el Convenio requiere la "realización progresiva" de la mayoría de sus disposiciones, de acuerdo con los recursos de cada país.

El Comité de los derechos de las personas con discapacidad es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención.

Los Estados Partes presentarán al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, un informe exhaustivo sobre las medidas que hayan adoptado para cumplir sus obligaciones conforme a la presente Convención y sobre los progresos realizados al respecto en el plazo de dos años contado a partir de la entrada en vigor de la presente Convención en el Estado Parte de que se trate.

II.2 Legislación Europea

Alrededor de 80 millones de personas en la Unión Europea (UE), es decir, una sexta parte de la población, tienen alguna discapacidad. Las barreras relacionadas con las actitudes y el entorno, son las que impiden su plena participación social y económica. Además, la tasa de pobreza de las personas con discapacidad es un 70% superior a la media.

En la UE, más del 30% de las personas mayores de 75 años experimentan ciertas limitaciones y más del 20% viven con limitaciones severas. Se espera que aumente el porcentaje de personas con discapacidad a medida que envejece la población de la UE.

Los Estados miembros son los principales responsables de las medidas en materia de discapacidad, pero la UE interviene complementando sus acciones, supervisando y creando las condiciones para un progreso futuro. En este sentido se crea la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020. La acción de la UE empieza con el análisis de políticas comunitarias relevantes desde la perspectiva de las personas con discapacidad. Esto promueve el entendimiento de las necesidades de estas personas, que se tienen en cuenta cuando se desarrolla la política y la legislación. Por tanto, el propósito de la UE es garantizar que todas las personas con discapacidad ejerzan el derecho humano básico a la inclusión activa y a la plena participación en la sociedad.

Hacer posible que disfruten de ese derecho es el núcleo tanto de la acción de la UE como de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad⁸, de la que la UE es signataria. Por tanto, como observamos, la Unión Europea no tiene demasiada jurisdicción en este ámbito, más bien, actúa como nexo entre la Convención establecida por la ONU y la legislación y medidas aplicadas por los Estados miembros que poseen la competencia sobre esta materia.

Como se ha mencionado anteriormente, el propósito de la Convención es promover y proteger el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad. En cuanto al contenido, supone un paso adelante destacado puesto que establece la discapacidad no sólo como una cuestión de bienestar social sino también como un asunto jurídico y de derechos humanos.

La Convención refleja los elementos clave de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, que combina la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la inclusión activa. Los derechos reconocidos por la Convención abarcan casi la totalidad de las esferas políticas y la citada Estrategia pretende asegurar su aplicación completa.

II.2.1 Ámbitos de acción de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020:

II.2.1.1 Accesibilidad

La accesibilidad es esencial para participar en la sociedad. En consecuencia, la Estrategia Europea sobre Discapacidad pretende eliminar las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad (Art. 9 CIDPD). Los ámbitos clave de acción incluyen: el entorno construido, el transporte, la información y la comunicación y los servicios.

La UE utiliza instrumentos como la investigación, la política y la legislación y la normalización para garantizar la disponibilidad de productos y prestación de servicios accesibles en el conjunto de la Unión Europea. Asimismo, emprende acciones para

-

⁸ Ver punto II.1.1 "Convención de las Naciones Unidad"

mejorar el funcionamiento del mercado de la tecnología de apoyo a fin de que se trabaje en pro de las personas con discapacidad (Art. 21 CIDPD).

La Comisión Europea promueve el enfoque del "diseño para todos" para favorecer a una parte de la población lo más amplia posible. También está trabajando en favor de un Acta de accesibilidad europea que defina un marco general para los bienes y los servicios.

II.2.1.2 Participación

Las personas con discapacidad y sus familias deberían poder participar en todos los aspectos de la vida social y económica en condiciones de igualdad. Necesitan ejercitar sus derechos como ciudadanos, incluido el derecho a la libre circulación, a escoger dónde y cómo vivir, y a un acceso pleno a las actividades culturales, deportivas y de ocio (Art. 30 CIDPD)

La Comisión trabaja para eliminar obstáculos que las personas con discapacidad afrontan en su vida cotidiana. Entre dichos trabajos se incluyen: la promoción de la tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad; el apoyo a la transición en los Estados miembros de una prestación de cuidados institucionales a otra basada en la comunidad; y el fomento de la práctica deportiva, por ejemplo, mediante la organización de acontecimientos deportivos específicos para personas con discapacidad.

II.2.1.3 Igualdad

El 53% de los europeos considera que la discriminación por motivos de discapacidad o de edad está extendida en la UE. La UE promueve la igualdad de trato de las personas con discapacidad mediante un enfoque doble que comprende, por una parte, la legislación y estrategias contra la discriminación y, por otra, la promoción de la igualdad de oportunidades en otras políticas (Arts. 5, 6, 7, 10, 12, 13, 23, 29 CIDPD).

La Comisión garantiza la aplicación completa de la Directiva de la UE que prohíbe la discriminación en el mercado de trabajo por motivo de discapacidad. También fomenta

la diversidad y lucha contra la discriminación a través de la sensibilización a escala nacional y de la UE, y apoya la labor de las ONG en este sentido.

Además, la Comisión ha propuesto otra directiva referente a la igualdad de trato, en una esfera distinta al empleo, que se ocupa del acceso a bienes y servicios.

II.2.1. 4Empleo

Los trabajos de calidad garantizan la independencia económica, promueven el desarrollo personal y ofrecen la mejor protección contra la pobreza.

La Comisión pretende mejorar la situación de empleo de las personas con discapacidad y presta una atención especial a las dificultades que experimentan los jóvenes con discapacidad (Arts. 8, 26, 27 CIDPD)

Así, en consulta con los agentes sociales, se toman en consideración las condiciones de trabajo y la promoción profesional. Otras medidas en este sentido incluyen: hacer los lugares de trabajo más accesibles, apoyar la formación en el puesto de trabajo y aumentar el acceso al mercado de trabajo abierto para las personas con discapacidad que están en empleo protegido.

Los Estados miembros establecen sus propias políticas de empleo de acuerdo con las directrices europeas. La estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador ha definido un objetivo del 75% de la tasa de empleo en Europa. Para alcanzarlo, debe aumentar la integración de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, que también ayudará a lograr el propósito de liberar de la pobreza a 20 millones de europeos para el año 2020. Esta será un objetivo difícil de conseguir dada la situación actual de la UE pero lo cierto es que muchas personas con discapacidad necesitan asistencia y hay una necesidad creciente de cuidadores y proveedores de servicios.

II.2.1.5 Educación

La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 subraya la igualdad de acceso a una educación de calidad y al aprendizaje permanente, que son factores clave para facilitar la plena participación en la sociedad y mejorar la calidad de vida de las

personas con discapacidad (Arts. 24 y 26 CIDPD). Sin embargo, esto no se ha conseguido aún y persiste una amplia segregación en la educación europea.

La UE respeta la responsabilidad nacional de definir el contenido y organizar la educación. Al mismo tiempo, apoya los esfuerzos nacionales para promover la educación inclusiva y el aprendizaje permanente para estudiantes con discapacidad. También fomenta la movilidad en el conjunto de la UE a través del programa de aprendizaje permanente.

II.2.1.6 Protección e inclusión social

Las personas con discapacidad deben ser capaces de beneficiarse de servicios tales como la protección social, los programas de reducción de la pobreza, la asistencia para la discapacidad y la vivienda pública (Arts. 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28 y 29 CIDPD) Los Estados miembros son los principales responsables en este ámbito pero definen objetivos e indicadores comunes a través de un marco llamado el método abierto de coordinación.

La Comisión y el Consejo evalúan los esfuerzos nacionales en un informe conjunto que resume los resultados que han obtenido las iniciativas de ámbito europeo en los países individuales. La Comisión también ayuda a los países candidatos y solicitantes a ingresar en la UE a reformar sus sistemas de bienestar social. Así, se redactan memorandos comunes sobre inclusión para definir las prioridades.

La UE apoya las medidas nacionales para asegurar una protección social sostenible y de alta calidad para las personas con discapacidad, sobre todo facilitando el intercambio de políticas. Además, promueve el diseño y aplicación de programas de innovación social.

II.2.1.7 Salud

Las personas con discapacidad necesitan un acceso igualitario a una atención sanitaria de alta calidad y sensible a cuestiones de género, incluidos los cuidados preventivos, la rehabilitación y otros servicios específicos (Arts. 22, 25 y 26 CIDPD).

Los Estados miembros son los principales responsables de organizar y prestar los servicios sanitarios. La Comisión apoya las políticas para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la asistencia formal y a servicios específicos. También promueve la salud y la seguridad en el trabajo para reducir el riesgo de discapacidad por accidente en el lugar de trabajo, así como para ayudar a las personas con discapacidad a volver al mercado de trabajo.

II.3 Legislación Estatal

En España, el surgimiento del movimiento político a favor de la integración de los diferentes colectivos, se puede fechar en la década de los 60. En estos años empezaron a aprobarse las primeras leyes en contra de la exclusión social. Ejemplo de ello es la Ley 45/1960 de los Fondos Nacionales, con la que se creó el Fondo Nacional de Asistencia Social y el Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

En el año 1999, el Instituto Nacional de Estadística realizó una encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud que estableció que en España había en torno a 3,5 millones de personas con alguna discapacidad.

II.3.1 La Constitución Española como instrumento de integración del discapacitado:

La Constitución Española es uno de los primeros documentos en los que se aprecia el esfuerzo del gobierno español para favorecer la integración de los discapacitados. Sus artículos comprenden varios puntos en los que se establecen distintas directrices contra la discriminación:

 El artículo primero de la Constitución expresa un mandato para que los poderes públicos realicen una función promocional del bienestar social, así el artículo 1°. establece que:

"España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

Artículo 9.2 (de promoción de la igualdad):

"Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

- Artículo 14 (de rechazo a la discriminación):

"Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

- Artículo 49 (de atención a los discapacitados):

"Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos".

Otro punto importante a resaltar en la Constitución, es su voluntad de aproximar los Servicios Sociales al ámbito geográfico donde se encuentran las necesidades. Buena prueba de ello es el artículo 148.20 donde se menciona, entre las competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas, la de «Asistencia Social». Las dudas que inicialmente pudieron surgir al emplear la Constitución este concepto, fueron aclaradas al aprobarse con posterioridad los 17 Estatutos de Autonomía, ya que éstos asumen, aunque con diferentes denominaciones —asistencia social, bienestar social, servicios sociales— los Servicios Sociales.

II.3.2 Leyes estatales dictadas en cumplimiento de los artículos constitucionales

Veamos, a continuación, las leyes dictadas en cumplimiento de estos artículos constitucionales:

Ley 13/1982, de 7 de abril, sobre Integración Social de los Minusválidos.

Fue la primera ley de carácter social del Estado destinada a las personas con discapacidad tras la aprobación de la Constitución, pero en el año 2003, habían transcurridos más de veinte años desde su promulgación sin poner en cuestión su vigencia, por lo que se consideró necesario promulgar otra norma legal que complementara y sirviera de impulso a las políticas de integración de las personas con discapacidad. Por ello se redacta la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El objeto de esta Ley es establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución. A estos efectos, se entiende por igualdad de oportunidades la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

A los efectos de esta ley, tendrán a partir de entonces la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento. En todo caso, se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Ley 39/2006 de Autonomía Personal y atención a las personas con dependencia

La presente Ley tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los

términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales.

II.3.3 Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como Marco Jurídico de otra normativa nacional de desarrollo

II.3.3.1 Necesario desarrollo de este convenio

El 3 de Mayo de 2008 la ONU pone en vigor el *Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*⁹, firmado y ratificado por España el 21 de abril de 2008¹⁰. A partir de este momento, y conforme a lo establecido en el apartado primero del artículo 96 de la Constitución Española de 1978, forma parte del ordenamiento interno, por lo que resulta necesaria la adaptación y modificación de diversas normas para hacer efectivos los derechos que la Convención recoge.

La Convención también establece en su artículo 4 que los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

_

⁹ Ver punto II.1.1 "Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"

¹⁰ Ver Anexo 6. "Mapa de firmas y ratificaciones del CIDPD"

Así, por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2010, se aprobó el "Informe Sobre las Medidas Necesarias para la Adaptación de la Legislación Española a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" y se encomendó a diversos departamentos ministeriales que, en el ámbito de sus competencias, impulsasen las reformas comprometidas en tal Acuerdo.

En este sentido, nace en España, la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

II.3.3.2 Desarrollo legal actualizado del convenio

II.3.3.2.1 Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La presente Ley, ahonda en el modelo social de la discapacidad, cuyo precedente inmediato sería la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, pero da un decidido impulso reformador en el sentido de salvaguardar los derechos de tales personas con el objetivo de favorecer la toma de decisiones en todos los aspectos de su vida, tanto personal como colectiva, avanzar hacia la autonomía personal desinstitucionalizada y garantizar la no discriminación en una sociedad plenamente inclusiva.

El objetivo de esta Ley es imprimir este nuevo impulso para alcanzar el objetivo de adecuación concreta de la regulación en materia de discapacidad a las directrices marcadas por la Convención, recogiéndose las pertinentes adaptaciones en su articulado.

Para ello, se modifican distintos artículos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, destacando el ajuste de la definición legal de «persona con discapacidad» a la contenida en la Convención.

También se incorpora un nuevo supuesto de sanción accesoria en la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en

materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En materia de sanidad, se modifican diversas leyes de modo que se incluye la discapacidad como nueva causa de no discriminación de la persona en su relación con las distintas administraciones públicas sanitarias, y se regula el derecho a la información en formatos adecuados que resulten accesibles y comprensibles a las personas con discapacidad, así como la prestación del consentimiento en diversos campos sanitarios.

En relación con la accesibilidad, como elemento clave e indispensable para la plena efectividad de los derechos de las personas con discapacidad, destaca la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal.

En materia de empleo, se aumenta, en las ofertas de empleo público, el cupo de reserva de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad al siete por ciento contenido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y se crea, por vez primera con rango legal, una cuota específica para personas con discapacidad intelectual.

Además, se regulan protocolos de actuación específicos en materia de protección civil para las personas con discapacidad, y en el ámbito de la cooperación internacional se incluye la discapacidad de un modo expreso y diferenciado.

Por último, en el marco de la Estrategia Global de Acción para el Empleo de Personas con discapacidad 2008-2012 se incentiva el cumplimiento del Objetivo 4 de promover una mayor contratación de personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario, ordenando al Gobierno la revisión de la normativa legal y reglamentaria y la adopción de medidas para asegurar el cumplimiento de la cuota de reserva del dos por ciento de los puestos de trabajo para personas con discapacidad en las empresas de más de 50 trabajadores.

II.3.3.2.2 Borrador de la Ley General de Discapacidad

La última novedad legislativa aportada por el gobierno en materia de discapacidad, es la presentación ante el Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad, el principal órgano de colaboración y cooperación de las administraciones con las organizaciones de personas con discapacidad, del borrador de la que será la Ley General de Discapacidad.

Se trata de la norma que compilará toda la legislación en la materia y asegurará que "la discapacidad esté contemplada en absolutamente todas las actuaciones políticas y por todas las administraciones".

La Ley, da respuesta a una demanda histórica de las personas con discapacidad y sus familias, ya que, por primera vez, unificará toda la normativa dispersa en la materia. En concreto, se han integrado en una sola norma la Ley 13/1982 de Integración Social de Personas con Discapacidad (LISMI); la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad y la Ley 49/2007, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En concreto, la futura norma incluirá un título dedicado a los derechos de estas personas sin precedentes en nuestra normativa. Por primera vez, incorporará su protección en todos los ámbitos, desde la igualdad de oportunidades hasta la atención sanitaria, la educación y el empleo.

II.3.4 Leyes de desarrollo sobre movimiento asociativo en esta materia

Por último, debemos tener en cuenta que ALDIS se constituye como asociación de discapacitados sin finalidad lucrativa, por lo que a continuación hacemos referencia a la Legislación Estatal vigente en materia de Asociación.

El derecho fundamental de asociación, reconocido en el artículo 22 de la Constitución, y de antigua tradición en nuestro constitucionalismo, constituye un fenómeno

sociológico y político, como tendencia natural de las personas y como instrumento de participación, respecto al cual los poderes públicos no pueden permanecer al margen.

Nuestra Constitución no es ajena a estas ideas y, partiendo del principio de libertad asociativa, contiene normas relativas a asociaciones de relevancia constitucional, como los partidos políticos (artículo 6), los sindicatos (artículos 7 y 28), las confesiones religiosas (artículo 16), las asociaciones de consumidores y usuarios (artículo 51) y las

organizaciones profesionales (artículo 52), y de una forma general define, en su artículo 22, los principios comunes a todas las asociaciones, eliminando el sistema de control preventivo, contenido en la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, y posibilitando su ejercicio.

El derecho de asociación se regirá con carácter general por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002 de Derecho de Asociación, dentro de cuyo ámbito de aplicación se incluyen todas las asociaciones que no tengan fin de lucro y que no estén sometidas a un régimen asociativo específico. La constitución de las asociaciones se recoge en el artículo 5 de la presente Ley, cuyo tenor literal es el siguiente:

- 1. "Las asociaciones se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y se dotan de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación".
- **2.** "El acuerdo de constitución, que incluirá la aprobación de los Estatutos¹¹, habrá de formalizarse mediante acta fundacional, en documento público o privado".

II.4 Legislación y Reglamentación Autonómica

II.4.1 Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

La legislación autonómica en materia de discapacidad es de suma relevancia, ya que desde 1982, la competencia en materia de Asistencia Social y Protección y Ayuda a

_

¹¹ Ver punto II.5. Estatutos de ALDIS

Minusválidos y otros grupos en riesgo es exclusión social corresponde a la Generalitat Valenciana.

Estas competencias las asumió la Generalitat a raíz de la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

En 2006, veinticuatro años más tarde, esta ley fue derogada por la actual Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Las competencias sobre temas de Asistencia Social y Ayuda y Protección a las personas discapacitadas no se han modificado, como se observa en el artículo 49 del título IV que establece lo siguiente:

- **1.** La Generalitat tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:
 - **23.** ^a Fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico y benéfico asistencial, de voluntariado social y semejantes, cuyo ámbito principal de actuación sea la Comunitat Valenciana.
 - 24. a Servicios Sociales.
 - **27.** ^a Instituciones públicas de protección y ayuda de menores, jóvenes, emigrantes, tercera edad, personas con discapacidad y otros grupos o sectores necesitados de protección especial, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Teniendo presente esta Ley orgánica de 1982 y su sucesora en 2006, vamos a estudiar las diferentes Leyes, Decretos y Normas que han ido surgiendo con el paso de los años en materia de discapacidad y asociaciones de utilidad pública en la Comunidad Valenciana.

II.4.2 Leyes y Decretos de la Comunidad Valenciana en materia de Discapacidad

Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consejo de la Generalitat Valenciana, sobre Registro, Autorización y Acreditación de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

Como hemos visto anteriormente, el Estatuto de Autonomía de 1982, atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de asistencia social, de fundación y asociaciones de carácter benéfico-asistencial, de las Instituciones de protección y

ayuda a menores, jóvenes, emigrantes, tercera edad, minusválidos y demás grupos o sectores sociales requeridos de especial protección.

Para el ejercicio de estas competencias, la Generalitat Valenciana estableció el marco básico de carácter general a través de la Ley de Servicios Sociales (Ley 5/1989).

Con el fin de ordenar los recursos existentes, promover la calidad y garantizar los derechos del usuario, establecidos por la Ley 5/1989, se instaura el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, donde se establece el Registro, Autorización y Acreditación de las Entidades, Establecimientos, Centros y Servicios que integran el ámbito de los Servicios Sociales. Es decir, se fijan las condiciones y los requisitos que precisan los centros y servicios para desarrollar adecuadamente e idóneamente sus funciones, y de este modo validarse ante los ciudadanos y recibir los apoyos necesarios de las administraciones públicas.

Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

La experiencia derivada de la gestión, hasta ahora realizada, y la proliferación de nuevos textos normativos en los diferentes sectores o áreas de actuación (internacionales, estatales y autonómicos) hizo en 1997 que fuera necesario plantearse la elaboración de una nueva Ley de Servicios Sociales que mejore y supla las carencias de la anterior Ley de 1989.

Esta nueva Ley todavía vigente a día de hoy, regula los aspectos básicos de los servicios sociales, como un sistema integral, armónico, interdependiente y coordinado, que además permite superar las limitaciones temporales causadas por el carácter anual de las convocatorias de ayudas y subvenciones y, en particular, la ruptura (en el paso de un año a otro) de la continuidad en la financiación pública de las prestaciones.

Así pues, con la presente Ley garantiza la estabilidad del sistema de responsabilidad pública de la Administración de la Generalitat y configura los servicios sociales como un derecho de todos los ciudadanos y las ciudadanas.

La distribución de competencias de los servicios sociales establece la garantía de la implantación de los mismos por parte de la Administración de la Generalitat, conjuntamente con las entidades locales, municipales o mancomunadas,

estableciéndose el Plan Concertado de Servicios Sociales Generales, y la conformación de un foro de encuentro entre los responsables públicos en materia de Servicios Sociales, minimizando las posibles ambigüedades interpretativas a nivel competencial.

Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación

La Constitución Española (artículos 9.2, 14 Y 49) encomienda a todos los poderes públicos la creación de las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean efectivas y reales, eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, el fomento de la participación de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos, a través de las políticas dirigidas a la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con capacidades reducidas, tanto físicas como psíquicas y sensoriales, a las que debe atenderse con las especializaciones que requieran.

La mejora de la calidad de vida de toda la población y específicamente de las personas que se encuentren en una situación de limitación respecto al medio es uno de los objetivos prioritarios que debe presidir la acción de gobierno, en estricto cumplimiento del principio de igualdad que debe garantizarse a todos los ciudadanos.

Con la Ley 1/1998, se pretende fomentar y hacer realidad la efectiva participación de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas en el seno de nuestra sociedad y para ello se incrementa el esfuerzo a fin de conseguir un entorno libre de barreras de todo tipo, evidenciando así la voluntad de integración social y la garantía del principio de igualdad de todos los valencianos y todas las valencianas.

DECRETO 125/2001, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se constituye la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Atención a las Personas con Discapacidad y Acción Social (IVADIS).

IVADIS es la Entidad de Derecho público encargada de la protección, tutela e inserción socio-laboral de los discapacitados psíquicos y de los afectados por otras discapacidades, así como de la prestación de los servicios sociales especializados que le sean encomendados por la Conselleria competente en materia de asistencia y servicios sociales.

Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.

El objetivo inmediato de esta Ley es mejorar y ampliar la Ley 13/1982, de 7 de abril, sobre Integración Social de los Minusválidos que continúa vigente treinta y un años después de su implantación.

La Ley 11/2003, consagra un auténtico estatuto de las personas con discapacidad, recogiendo a dichos efectos, no sólo los principios rectores de la actuación de la Administración de la Generalidad Valenciana en orden a la prevención, tratamiento e integración de las personas con discapacidad, sino el reconocimiento de auténticos derechos subjetivos a las mismas, exigibles, en las condiciones reguladas en la presente ley, frente a la Administración de la Generalidad Valenciana o sus entidades autónomas y las empresas de la Generalitat contempladas en la legislación de hacienda pública valenciana.

Entre los principios generales que rigen la actuación de las Administraciones Públicas en relación con las personas con discapacidad, merecen destacarse por su importancia, los de autonomía, participación, el principio de integración y el de responsabilidad pública, mediante el cual la Generalitat procurará paulatinamente aumentar la dotación económica presupuestaria para alcanzar la plena realización de los principios que vienen recogidos en ésta ley, y en especial, para que las personas con discapacidad puedan disfrutar del principio de igualdad de oportunidades.

Con este enfoque global que realiza la ley se pretende, básicamente, la consecución de dos objetivos: por un lado, conseguir que cualquier ciudadano pueda, fácilmente, tener un conocimiento de los derechos más importantes que asisten a las personas

con discapacidad, y, por otro lado, orientar la actuación de la Administración Pública de la Generalidad Valenciana para dar una respuesta adecuada y coordinada a las necesidades de las personas con discapacidad, con la finalidad última de mejorar sus condiciones de vida y conseguir su integración socio-laboral.

II.4.3 Legislación de la Comunitat Valenciana en materia de Asociación

Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de la Generalitat, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana.

Esta Ley, en conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.23. ^a del Estatut d'Autonomia, tiene por objeto la regulación, promoción y fomento de las asociaciones de carácter docente, cultural, artístico y benéfico-asistencial, de voluntariado social y semejantes, cuyo ámbito principal de actuación sea la Comunitat Valenciana.

Como no puede ser de otra manera, esta ley no pretende regular las peculiaridades de formas asociativas que, por su especialidad o por resultar ajenas a su ámbito o naturaleza, han de ser tratadas en la legislación sectorial correspondiente.

II.4.4 Adecuación Terminológica

DECRETO 114/2010, de 30 de julio, del Consell, por el que se procede a la adecuación terminológica en el ámbito de las personas con discapacidad.

Artículo Unico, Adecuación Terminológica.

- 1. Las referencias contenidas en todas las normas reglamentarias de la Generalitat, producidas en el ámbito competencial de la atención a las personas con discapacidad, se adecuarán a los siguientes criterios:
 - a) Todas las referencias al término «minusvalía» se sustituyen por el de «discapacidad».
 - **b)** Todas las referencias a los términos «minusválido» o «minusválida» se sustituyen por el de «persona con discapacidad».

2. Las resoluciones, actos administrativos y demás documentación de las Administraciones Públicas, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, emplearán los términos «discapacidad» o «persona con discapacidad».

II.5 Normativa estatutaria de ALDIS

II.5.1 Capitulo I. Denominacion, Domicilio, Ámbito, Fines y Actividades

• ARTICULO 1º: DENOMINACION

La Asociación denominada ALDIS-PAIPORTA se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, y al amparo de lo dispuesto en el articulo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro.

ARTICULO 2º: PERSONALIDAD JURÍDICA

La Asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

ARTICULO 3º: DOMICILIO Y AMBITO DE ACTUACIÓN

El domicilio de la Asociación se establece en Paiporta y radica en la C/San Jorge, 3 bajo y código postal 46200.

La Asociación realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

ARTICULO 4º: FINES¹²

ARTICULO 5: ACTIVIDADES¹³

II.5.2 Capítulo II.-Los Asociados₁₄

ARTICULO 6º: CAPACIDAD

ARTICULO 7º: DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

• ARTICULO 8º: DEBERES DE LOS ASOCIADOS

¹² Ver punto III.6 "fines de la Asociación"

¹³ Ver punto III.7.1 "Servicios y actividades realizados"

¹⁴ Ver punto III.4.2.2 "Socios"

ARTICULO 9º: CAUSAS DE BAJA

Son causa de baja en la Asociación:

a) La propia voluntad del interesado, comunicada por escrito a los órganos de representación. Podrá percibir la participación patrimonial inicial y otras aportaciones económicas realizadas sin incluir las cuotas de pertenencia a la asociación y siempre que la reducción patrimonial no implique perjuicios a terceros.

b)No satisfacer las cuotas fijadas, si dejara de hacerlo durante dos años consecutivos.

• ARTICULO 10°: RÉGIMEN SANCIONADOR

La separación de la Asociación de los asociados por motivo de sanción tendrá lugar cuando cometan actos que los hagan indignos de seguir perteneciendo aquella. Se presumirá que existe este tipo de actos:

- a) Cuando deliberadamente el asociado impida o ponga obstáculos al cumplimiento de los fines sociales.
- b) Cuando intencionadamente obstaculice de cualquier manera el funcionamiento de los órganos de gobierno y representación de la Asociación

II.5.3 Capítulo III.- El órgano de gobierno

ARTICULO 11º: LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, integrado por todos los asociados por derecho propio y en igualdad absoluta, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna.

Todos los miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General, incluso los ausentes, los disidentes y los que aún estando presentes se hayan abstenido de votar.

ARTICULO 12º: REUNIONES DE LA ASAMBLEA

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, en el primer trimestre.

La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de un número de asociados que represente, como mínimo, un diez por ciento de la totalidad.

ARTICULO 13º: CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS

La convocatoria de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se hará por escrito. Los anuncios de la convocatoria se colocarán en los lugares de costumbre con quince días de antelación como mínimo. Siempre que sea posible se convocara individualmente a todos los miembros. La convocatoria expresará el día, la hora y el lugar de la reunión, así como también el orden del día.

Al inicio de las reuniones de Asamblea General, serán designados el Presidente y el Secretario de la misma.

El Secretario redactara el Acta de cada reunión que reflejará un extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos que se hayan adoptado y, el resultado numérico de las votaciones. Al comienzo de cada reunión de la Asamblea General se leerá el Acta de la reunión anterior a fin de que se apruebe o no.

ARTICULO 14º: COMPETENCIAS Y VALIDEZ DE LOS ACUERDOS¹⁵

II.5.4 Capítulo IV.- Órgano de representación

ARTICULO 15º: COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO¹⁶

¹⁶ Ver punto III.4.2.1 "Órgano de Gobierno"

¹⁵ Ver punto III.4.3 "Funcionamiento"

• ARTICULO 16º: DURACIÓN DEL MANDATO EN EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Los miembros del órgano de representación, ejercerán el cargo durante un periodo de tres años, y podrán ser elegidos indefinidamente.

El cese en el cargo antes de extinguirse el término reglamentario podrá deberse a:

- a) Dimisión voluntaria presentada mediante un escrito en el que se reconozcan los motivos.
- b) Enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- c) Causar baja como miembro de la Asociación.
- d) Sanción impuesta por una falta cometida en el ejercicio del cargo.

Las vacantes que se produzcan en el órgano de representación se cubrirán en la primera Asamblea General que se celebre. No obstante, el órgano de representación podrán contar, provisionalmente, hasta la próxima Asamblea General, con un miembro de la Asociación para el cargo vacante.

ARTICULO 17º: COMPETENCIAS DEL ORGANO DE REPRESENTACION

El órgano de representación posee las facultades siguientes:

- a) Ostentar y ejercitar la representación de la Asociación y llevar a término la dirección y la administración de la manera más amplia que reconozco la ley y cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea General, y de acuerdo con las normas, las instrucciones y las directrices generales que esta Asamblea General establezca.
- b) Tomar los acuerdos necesarios para la comparecencia ante los organismos públicos, para el ejercicio de toda clase de acciones legales y para interponer los recursos pertinentes.
- c) Resolver sobre la admisión de nuevos socios, llevando la relación actualizada de todos los asociados.
- d) Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer.

- e) Convocar las Asambleas Generales y controlar que los acuerdos allí se adopten, se cumplan.
- f) Comunicar al Registro de Asociaciones, la modificación de los Estatutos acordados por la Asamblea General en el plazo de un mes.
- g) Presentar el balance y el estado de las cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
- h) Llevar una contabilidad conforme a las normas especificas que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad.
- i) Efectuar el inventario de los bienes de la Asociación.
- j) Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
- k) Resolver provisionalmente cualquier caso no previsto por los presentes Estatutos y dar cuenta de ello a la Asamblea General subsiguiente.
- Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera específica en estos Estatutos a la Asamblea General.

ARTICULO 18º: REUNIONES DEL ORGANO DE REPRESENTACIÓN

El órgano de representación, convocado previamente por el Presidente o la persona que le sustituya, se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros dedican, que en todo caso no podrá ser superior a dos meses. Se reunirá en sesión extraordinaria si lo solicita un tercio de sus componentes.

El órgano de representación quedará válidamente constituido con convocatoria previa y quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Los miembros del órgano de representación están obligados a asistir a todas las reuniones que se convoquen, pudiendo excusar su asistencia por causas justificadas.

En cualquier caso, será necesaria la asistencia del Presidente y del secretario o de las personas que los sustituyan.

En el órgano de representación se tomarán los acuerdos por mayoría simple de votos de los asistentes. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

Los acuerdos del órgano de representación se harán constar en el libro de actas

Al iniciarse cada reunión del mismo, se leerá el acta de la sesión anterior para que se apruebe o se rectifique.

• ARTICULO 19º: EL PRESIDENTE

El Presidente de la Asociación también será el Presidente del órgano de representación.

Son propias del Presidente, las siguientes funciones:

- a) Las de dirección y representación legal de la Asociación, por delegación de la Asamblea General y del órgano de representación.
- b) La presidencia y la dirección de los debates de los órganos de gobierno y de representación.
- c) Firmar las convocatorias de las reuniones de la Asamblea General y del órgano de representación.
- d) Visar las actas y los certificados confeccionados por el Secretario de la Asociación
- e) Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le delegue la Asamblea General o el órgano de representación.

• ARTICULO 20º: EL TESORERO

El tesorero tendrá como función la custodia y el control de los recursos de la Asociación, así como la elaboración del presupuesto, el balance y liquidación de cuentas, a fin de someterlos al órgano de representación, conforme se determina el artículo 17 de estos Estatutos. Firmará los recibos, cuotas y otros documentos de tesorería. Pagará las facturas aprobadas por el órgano de representación, los cuales tendrán que ser visadas previamente por el Presidente.

ARTICULO 21º: EL SECRETARIO

El Secretario debe custodiar la documentación de la Asociación, redactar y firmar las actas de las reuniones de los órganos de gobierno y representación, redactar y autorizar las certificaciones que haya de librar, así como tener actualizada la relación de los asociados.

II.5.5 Capítulo V.- El régimen económico

ARTICULO 22º: PATRIMONIO INICIAL Y RECURSOS ECONÓMICOS

El patrimonio inicial de esta Asociación está valorado en cero euros.

El presupuesto anual será aprobado cada año en la Asamblea General Ordinaria.

Los recursos económicos de la Asociación se nutrirán de:

- a) De las cuotas que fije la Asamblea General a sus miembros.
- b) De las subvenciones oficiales o particulares
- c) De donaciones, herencias o/y legados
- d) De las rentas del patrimonio o bien de otros ingresos que puedan obtener.

ARTICULO 23º: BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES

Los beneficiados obtenidos derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicio, se destinaran exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación, sin que quepa en ningún caso su reparto entro los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

ARTICULO 24º: CUOTAS

Todos los miembros de la Asociación tienen obligación de sostenerla económicamente, mediante cuotas o derramas, de la manera y en la proporción que determine la Asamblea General a propuesta del órgano.

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN Y GESTIÓN ACTUAL DE ALDIS

III.1 Definición de Asociación III.2 La Misión, los Valores y la Visión III.3 Emplazamiento y Sede III.4 Estructura, Composición y Funcionamiento III.5 Tipología y Perfil de las discapacidades III.6 Fines de la Asociación III.7 Servicios Prestados III.8 Fuentes de Financiación

III.1 Definición de Asociación

Cuando hablamos de asociaciones en general, nos referimos a entidades ciudadanas cuyo fin es vertebrar la sociedad, haciéndola más dinámica y participativa.

La articulación de la sociedad civil es la pieza clave para asegurar la participación desde todos los ámbitos de la ciudadanía, canalizando la toma de conciencia de las diversas problemáticas de la sociedad: juvenil, estudiantil, cultural, deportiva, vecinal, etc.

Existen múltiples definiciones sobre el concepto de asociacionismo, pero nos quedaremos con las siguientes:

- Asociación¹⁷:
 - 1. f. Acción y efecto de asociar o asociarse.
 - 2. f. Conjunto de los asociados para un mismo fin y, en su caso, persona jurídica por ellos formada.
- "La Asociación supone una actividad compartida de personas para servir a un mismo fin, que no es el de los miembros, sino el de la asociación" 18.
- "Cuando hablamos de asociaciones nos referiremos a organizaciones dinámicas que emergen de la sociedad civil, para vertebrarla en torno a la solución de necesidades del ámbito territorial o sectorial en el que surgen"¹⁹.
- Asociación es la entidad formada por un conjunto de asociados o socios para la persecución de un fin de forma estable, sin ánimo de lucro y con una gestión democrática. La asociación está normalmente dotada de personalidad jurídica, por lo que desde el momento de su fundación es una persona distinta de los propios socios, que tiene su propio patrimonio en un principio dotado por los socios, y del que puede disponer para perseguir los fines que se recogen en sus estatutos.

Las asociaciones pueden realizar, además de las actividades propias de sus fines, actividades que podrían ser consideradas como empresariales, siempre y cuando el beneficio de tales actividades sea aplicado al fin principal de la entidad sin ánimo de lucro (obra social).

 18 D. Francisco López Nieto "La Ordenación Legal de las Asociaciones"

Belén María Sánchez Morales

74

¹⁷ Diccionario de la RAE

Patricia Tschorne, Carles Mas y José Luis Regojo "Guía para la Gestión de Asociaciones"

Las asociaciones también pueden ser instituciones, en las cuales varias personas la forman para crear una institución que no tiene dueño sino asociados²⁰.

Socio fundador Primero Otros asociados FINALIDADES COMUNES NO LUCRATIVAS ASOCIACIÓN

ELEMENTOS PARA FUNDACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN

Ilustración 5 - Fuente: Elaboración Propia - Fundación de una Asociación

III.1.1 Normativa reguladora

En cuanto a la normativa reguladora, debemos tener presente el Derecho de Asociación, reconocido en el artículo 22 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación ²¹ y por el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones.

En particular, los Estatutos de la asociación ALDIS-PAIPORTA coinciden con lo expresado anteriormente y dicen al respecto que la Asociación se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro.

²⁰ Buscador "definición.org"

²¹ Ver punto 2.3. Legislación Estatal

La Asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

III.2 La Misión, Los Valores y La Visión

III.2.1 Misión

ALDIS es una organización sin fines de lucro, cuya Misión, con carácter general, es ayudar a crear condiciones favorables para la integración social de las personas con discapacidad y sus familias. Para ello se ofrecen apoyos en su proyecto de vida personal, orientados a la mejora continua de su calidad de vida, procurando que ésta sea lo más digna y justa posible.

Desde la consideración específica que esta asociación tiene, como asociación de discapacitados de utilidad pública, su misión es la de "Atender y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, proporcionando los apoyos para satisfacer sus necesidades y demandas personales, afectivas, sociales y materiales que favorezcan la convivencia, su disfrute de la vida, su autodeterminación, autonomía y participación."

Para cumplir con su misión, la asociación ALDIS utiliza el ocio como instrumento para el pleno desarrollo de la persona con discapacidad ya que se considera fundamental posibilitar el acceso y disfrute de la persona a experiencias de ocio cotidianas o extraordinarias.

La asociación abandera el ocio como experiencia y derecho, y apuesta por un ocio integrado, normalizado y autodeterminado. Los principales objetivos de los servicios de ocio son la integración, el acceso a la comunidad, el desarrollo personal y los beneficios que se derivan de la participación en actividades de ocio.

Si bien es cierto, durante estos últimos años, la asociación se ha desviado un poco de su propósito. La deficiente gestión y a la falta de personal capacitado, ha propiciado que se dejen un poco de lado algunos de estos puntos. Ejemplo de ello es que no existía proyecto específico que fomentara la autonomía de las personas

discapacitadas o su inclusión en la sociedad actual. Las acciones se centraban, a grandes rasgos, en mejorar la comunicación en grupo, la psicomotricidad y eliminar la inseguridad en uno mismo.

Con los nuevos proyectos elaborados a partir de este trabajo, se retomarán las acciones necesarias para que la asociación cumpla con la misión establecida. Sin dejar de lado que la misión que más concierne actualmente a la asociación se origina en que las personas con discapacidad que asisten, son en su mayoría adultos de entre 20 y 40 años, por ello es necesario orientar las actuaciones de ALDIS a suplir en la medida de lo posible la figura de los padres (cuidadores) de estas personas, que por motivos de edad y falta de tiempo no tienen la misma capacidad que años atrás para atender a sus familiares discapacitados.

III.2.2 Valores

Se deben establecer a través del ocio, los apoyos que las personas necesitan para auto-confirmarse, compartir, disfrutar e interactuar con el entorno en igualdad de oportunidades con el resto de los ciudadanos.

Concepto sistémico o complejo puesto que la discapacidad no solo atañe al sujeto mismo, sino también a la capacidad o la incapacidad del entorno para prestarle los apoyos que necesita. Constituye, por tanto, un reto que debe ser afrontado familiar, social y de una manera global.

La discapacidad en general pero especialmente la intelectual, es la más abundante en ALDIS, es un concepto dinámico y activo. La discapacidad intelectual es una característica exclusiva del individuo, que debe ser valorado y aceptado por ser persona con intereses y necesidades individuales.

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de ciudadanos. Por ello se les debe proporcionar un modelo de calidad de vida donde quede salvaguardada y reforzada su dignidad. La prestación de apoyos para la calidad de vida se fundamentará en la personalización e individualización. Del mismo modo, se fomentará y favorecerán las relaciones personales y su integración y circulación social.

Las familias constituyen la base de la integración en la comunidad y son el principal recurso para responder a las necesidades afectivas y personales de las personas discapacitadas. Así mismo, juegan un importante papel de apoyo y ayuda mutua a otras familias. Por ello, se favorecerá su participación, cooperación y colaboración en la dinámica de la organización.

Toda la actuación de atención y cuidado se fundamenta en la profesionalización, liderazgo, adaptabilidad, la buena práctica, solidaridad, justicia, calidad y transparencia, se centrará en la persona, en contextos físicos y organizativos adecuados facilitadores de la calidad de vida.

III.2.3 Visión

La Asociación de discapacitados de Paiporta, pretende ser, una organización pública y universal, integrada y abierta al entorno social, comprometida con el cambio y la mejora continua. Un recurso útil, rentable y valioso por su función social para todos los vecinos del municipio y alrededores. Es importante establecer un vinculo directo entre el Ayuntamiento, concretamente el área de Bienestar Social y la Asociación, con el fin de se apoyen y se beneficien mutuamente y trabajen juntos en los nuevos proyectos.

Es necesario contar con un equipo humano cualificado y profesional, motivado y comprometido, que comparta un proyecto y sea capaz de generar apoyos y buenas prácticas. Siempre respaldado por los directivos de la Asociación que serán abiertos e impulsores.

La sede de la Asociación será el lugar de reunión de directivos, profesionales y socios, organizados siempre en unidades pequeñas estructural y funcionalmente diferenciadas, con espacios físicos personalizados.

La familia es un punto vital para el correcto funcionamiento de la Asociación. La familia es el primer contexto socializador por excelencia, el primer entorno natural en donde los miembros que la forman evolucionan y se desarrollan a nivel afectivo, físico, intelectual y social, según modelos vivenciados e interiorizados. Las experiencias que se adquieren en la primera infancia, de cualquier tipo, y los vínculos de apego que se dan en ella van a estar determinadas por el propio entorno familiar generador de las mismas. Pero se debe saber, que las familias además de luchar por el desarrollo de todas las capacidades del hijo con discapacidad, deben continuar con su

independencia habitual. La familia no está discapacitada y la asociación en este caso juega un papel importante dando a la familia las claves y el espacio necesario para que así sea. Pero para ello es necesaria su participación, colaboración e implicación.

III.3 Emplazamiento y Sede

III.3.1 Emplazamiento

ALDIS se ubica en el área urbana de Paiporta, municipio de l'Horta Sud de la Comunidad Valencia. Concretamente, situado al sur de la capital valenciana, a 2 kilómetros de ésta. Paiporta cuenta con una superficie de 3,9 km² y su población en 2012 era de 24.506 habitantes.

El relieve es prácticamente llano y su accidente geográfico más importante es el barranco de Chiva, que divide en dos partes la población y el término. El clima es mediterráneo, con medias térmicas de 10°C en Enero y 25°C en Agosto.El transporte público disponible es el metro (Línea 1 y 5 de Metro Valencia) de F.G.V.

Paiporta limita con las localidades de Alfafar, Benetússer, Catarroja, Masanassa, Picaña y Valencia todas ellas de la provincia de Valencia.

Respecto a las características socioeconómicas, Paiporta es actualmente más industrial que agrícola, a pesar de tener labrada toda la superficie del término que no ha sido ocupada por fábricas y zona urbana. Cuenta con dos polígonos industriales La Mina y La Pascualeta, destacados sobre los del resto de municipios por sus numerosas empresas o fábricas. La industria cuenta con talleres de madera y, además, con fábricas de juguetes y de tejidos. La población tiene tendencia al incremento, ya que según los estudios sociodemográficos del INE se aprecia un aumento del número de habitantes.

En los últimos años debido al crecimiento demográfico, Paiporta se ha visto en la necesidad de aumentar el número de institutos e instalaciones culturales. El número de centros escolares con el que cuenta no ha aumentado pero se han mejorado sus instalaciones y su capacidad de alumnado. Existen cuatro colegios públicos, y uno concertado, dos institutos que ofrecen E.S.O, Bachiller y Ciclos Formativos, uno de

ellos de reciente construcción. Otras instalaciones culturales con las que cuenta la población son l'Auditori, El Museu de la Rajoleria y la Biblioteca Municipal (en construcción).

En 2011 se inauguró el Centro Sanitario con especialistas en diferentes aéreas de salud.

Respecto al deporte y al ocio recreativo, contamos con un amplio Polideportivo Municipal con un área recreativa, área de juventud, pistas cubiertas y descubiertas para realizar distintos y variados deportes, dos clubs de futbol con sus respectivos campos, una piscina de verano y unos merenderos. Junto al polideportivo se sitúa la piscina cubierta, cuyas instalaciones cuentan con gimnasio y distintas salas polivalentes.

Plano del municipio de Paiporta



Ilustración 6 - Fuente: Google Maps- Plano de la localidad de Paiporta

III.3.2 Sede

La sede de la Asociación está situada en la calle San Jorge nº 3, un lugar muy céntrico del municipio ya que a menos de 5 minutos a pie encontramos la estación de metro, el ayuntamiento, el hogar del jubilado y el mercado municipal.

Es un espacio cedido por el Ayuntamiento de Paiporta reformado intencionadamente para albergar a la Asociación de Discapacitados, cuenta con una sala central, con tres espacios de dimensiones reducidas que albergan la cocina, el aseo y el despacho y con un altillo para herramientas y materiales. La sala central es bastante amplia y se utiliza como taller de manualidades y espacio de ofimática.

III.4 Estructura, composición y funcionamiento de la Asociación

III.4.1 Estructura formal de la Asociación

Todo grupo humano, genera distintos tipos de estructuras internas que son las que le permiten albergar los distintos componentes del mismo. ALDIS como asociación civil de discapacitados, posee una estructura formal que se genera mandatada por la Ley y que le da poder cívico, otorgándole derechos y obligaciones a través de los representantes del grupo. Son representantes, porque su poder es hacia afuera de la asociación y no hacia adentro ya que el poder de resolución continúa estando dentro de su grupo de base lo que se hace a través de mecanismos de regulación para el funcionamiento interno de sus convocatorias y asambleas lo que es controlado a su vez, por la propia Ley. La norma legal que rige el funcionamiento de la asociación es el Estatuto²² elaborado por el propio grupo como Ley interna. El respaldo estatal permite dar garantías hacia adentro del grupo y hacia la comunidad. Hacia adentro del grupo lo hace estableciendo la división de funciones, roles y tareas ejecutivas garantizando así la oposición de intereses entre sus directivos, — Presidente, Secretario y Tesorero-.

ver punto II.5 Estatu

²² Ver punto II.5 "Estatutos de ALDIS"

III.4.2 Composición

III.4.2.1 Órgano de Gobierno

De acuerdo con los estatutos de ALDIS, la Asociación la regirá, administrará y representará el órgano de representación denominado Junta Directiva, formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y los Vocales que resultan necesarios con un mínimo de tres.

La elección de los miembros del órgano de representación se hará por sufragio libre y secreto de los miembros de la Asamblea General. Las candidaturas serán abiertas, es decir cualquier miembro podrá presentarse siendo requisitos imprescindibles: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles, y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, resultando elegidos para los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos y por ese orden.

Los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero deben recaer en personas distintas y sus principales funciones serán:

• FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

El presidente de la Asociación también es Presidente del órgano de representación. Sus funciones son:

- Hacia adentro del grupo, convoca y preside la Asamblea de Socios, las reuniones de la Directiva y las reuniones parciales de socios, cumpliendo la función de armonizador entre los distintos miembros y subgrupos que se generen.
- 2. Firma las convocatorias de las reuniones de la Asamblea General y del órgano de representación.
- 3. Visa las actas y los certificados confeccionados por el Secretario de la Asociación.
- 4. Presenta la Memoria Anual a la Asamblea.
- 5. Hacia fuera, representa a todo el grupo, incluyendo a su propia comisión.
- El Vicepresidente lo sustituye en sus funciones en caso de ausencia del primero; generalmente trabajan en equipo.

• FUNCIONES DEL SECRETARIO:

- Es quien debe custodiar el acopio de la memoria de todo lo actuado y resuelto por el grupo: actas, notas, correspondencia, información, resoluciones.
- 2. Mantiene al día la lista de socios
- 3. Lleva el libro de actas

• FUNCIONES DEL TESORERO:

- 1. Es el depositario oficial de los fondos.
- 2. Es el responsable del control de los fondos
- 3. Recibe todos los pagos.
- 4. Autoriza todos los pagos
- 5. Informa a la Directiva y a la Asamblea sobre el estado de la situación económica.
- 6. Es responsable de llevar al día los registros contables en los libros oficiales para tales efectos.

III.4.2.2 Socios

Los socios son el fundamento de la asociación, podrán formar parte de ella todas las personas físicas y jurídicas que, libre y voluntariamente, tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación con arreglo a los siguientes principios:

- 1. Las personas físicas con capacidad de obrar y que no estén sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.
- Los menores no emancipados de más de catorce años de edad, deben contar con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.
- 3. Las personas jurídicas, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

Todos ellos deberán presentar una solicitud por escrito al órgano de representación, y éste resolverá, en la primera reunión que celebre, si el solicitante se ajusta a las condiciones exigidas en los estatutos o no.

La condición de asociado es intransmisible pero en el caso de las Asociaciones de personas con discapacidad, se debe puntualizar que los socios de la misma son socios-beneficiarios, es decir, personas con discapacidad que en el caso de estar incapacitadas judicialmente transfieren sus derechos y deberes al tutor legal.

Actualmente ALDIS cuenta con 26 socios, un 60% de los mismos son personas incapacitadas judicialmente.

Los derechos que corresponden a los asociados son los siguientes:

- a) A participar en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos. Para poder ser miembro de los órganos de representación es requisito imprescindible ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de compatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- b) A ser informados acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad. Podrán acceder a toda la información a través de los órganos de representación.
- c) A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los derechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- d) A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.

e)

Los deberes de los asociados son:

- a) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.
- c) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

d) Ajustar su actuación a las disposiciones estatutarias.

III.4.2.3 Profesionales

Para el cumplimiento de los fines de la asociación es necesario contar con un grupo de profesionales bien organizados, actualmente ALDIS cuenta con una Psicóloga, una Trabajadora Social y un Monitor de actividades. Estas personas son las encargadas de llevar a cabo los proyectos de la Asociación y de evaluar los resultados de los mismos.

III.4.3 Funcionamiento

Como se ha dicho anteriormente, la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, por ello la estructura de la asociación es horizontal, ya que, esta está compuesta por la Junta Directiva y también integra a todos los asociados, que adoptan sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna.

Composición de la Asamblea General

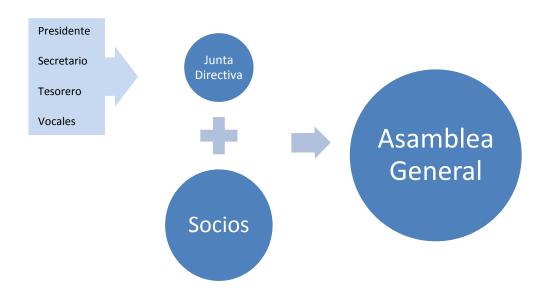


Ilustración 7 - Fuente: Elaboración Propia- Composición de la Asamblea General

La Asamblea se reúne en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, en el primer trimestre, y con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de un número de asociados que represente, como mínimo, un diez por ciento de la totalidad. Actualmente la asamblea se reúne con carácter extraordinario cada 2 meses aproximadamente.

Todos los miembros quedan sujetos a los acuerdos adoptados por la Asamblea General, incluidos los ausentes, disidentes y los que aún estando presentes se hayan abstenido de votar.

Durante el último año, no resulta extraño que los empleados de la asociación acudan a las reuniones extraordinarias de la Asamblea General puesto que son las personas que están en constante contacto con los discapacitados de la asociación y aportan ideas interesantes para la mejora de la misma, además al ser una asociación relativamente pequeña es práctico que con cierta frecuencia se reúnan los miembros más significantes de la misma.

Son competencias de la Asamblea General:

- a) Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de representación.
- Examinar y aprobar o rechazar los presupuestos anuales de ingresos y gastos.
 Así como la Memoria Anual de actividades.
- c) Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines.
- d) Disponer totas las medidas encaminadas a garantizar el funcionamiento democrático de la Asociación.
- e) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- f) Elegir y destituir a los miembros del órgano de representación.
- g) Adoptar los acuerdos referentes a:
 - Expulsión de los socios a propuesta del órgano de representación.
 - Constitución de federaciones o de integración en ellas.
 - Solicitud de la declaración de utilidad pública.
 - Disolución de la Asociación.
 - Modificación de los estatutos.
 - Disposición y enajenación de bienes.
 - Remuneración, en su caso, de los miembros del órgano de representación.

Los acuerdos de la Asamblea se toman por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superan a los negativos. No obstante, se requiere mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resulta cuando los votos afirmativos superan la mitad, los acuerdos relativos a disolución de la Asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros del órgano de representación, siempre que se haya convocado específicamente con tal objeto la Asamblea correspondiente.

III.5 Tipología y perfil de las discapacidades.

Actualmente ALDIS atiende a personas con edades comprendidas entre los 10 y 60 años en un marco de integración y respeto a la diversidad, y a sus familias.

Edades de los usuarios

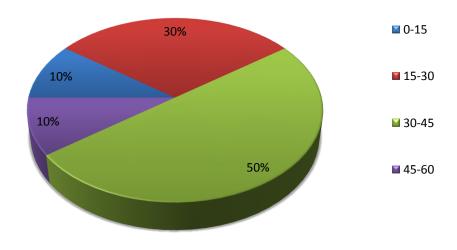


Ilustración 8 - Fuente: Elaboración Propia - Edades de los usuarios de ALDIS

La capacidad asistencial diaria de la Asociación es de unas 15 personas con discapacidad, siendo superior el número de socios que participan en los proyectos de ocio puntuales y acuden a los servicios de psicología o rehabilitación.

La población atendida es principalmente de Paiporta, pero también se aceptan socios de municipios vecinos.

El perfil de los usuarios es heterogéneo en cuanto a nivel cognitivo, de autonomía, socialización, comunicación y lenguaje, adquisiciones académicas o hábitos de trabajo.

Provienen de diferentes entornos socioculturales con una trayectoria académicoinstitucional igualmente diferente, habiendo cursado su escolaridad obligatoria en colegios de integración, colegios de educación especial, pocos han alcanzado la educación secundaria obligatoria y los hay incluso que provienen de su casa, después de años de salir del colegio con una atención meramente asistencial.

Todos poseen certificado de minusvalía expedido por el organismo competente, siendo esta igual o superior al 33%, y de distinta etiología: discapacidad física, sensorial, psíquica y/o intelectual o mental.

Usuarios de ALDIS según discapacidad

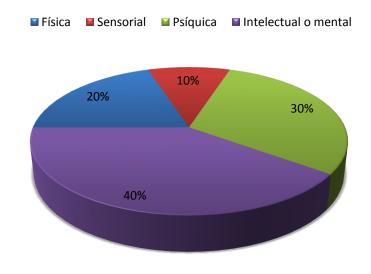


Ilustración 9 - Fuente: Elaboración Propia - Usuarios según tipología de discapacidad

Como se observa, el 70% de las personas que acuden a ALDIS tienen una discapacidad psíquica o intelectual, lo cual condiciona las actividades de ocio proyectadas que deben adaptarse a las capacidades de estas personas sin desatender a los socios con discapacidad física o sensorial.

Esta Asociación atiende a personas discapacitadas y familiares que tengan la necesidad o inquietud de encontrar un grupo con características similares, un lugar de

reunión y ocio en el que ocupar su tiempo libre, y tener la oportunidad de sentirse integrado.

No se ha utilizado un criterio específico de selección, todo usuario de ALDIS puede participar, teniendo en cuenta que se adaptarán actividades concretas al tipo de discapacidad, edad, etc.

Los beneficiarios directos de este proyecto son todos los socios discapacitados de ALDIS. Indirectamente se benefician los familiares que tienen a cargo a la persona discapacitada, padres, hermanos, etc., ya que se ofrece un paréntesis de tiempo en el que poder dedicarse a otras cuestiones, sabiendo que las personas a su cargo están en un espacio dedicado para ellos.

III.5.1 Características generales de las clases de discapacidad

A) Discapacidad Física: Las causas de la discapacidad física muchas veces están relacionadas a problemas durante la gestación, a la condición de prematuro del bebé o a dificultades en el momento del nacimiento. También pueden ser causadas por lesión medular en consecuencia de accidentes (zambullido o accidentes de tráfico, por ejemplo) o problemas del organismo (derrame, por ejemplo).

La visión que tenemos de la persona con discapacidad física ha variado con el paso de los años, anteriormente veíamos que las personas eran relegadas a su hogar, sin posibilidades de socializar y mucho menos opciones laborales, esta condición día a día va mejorando, y los gobiernos van tomando mayor conciencia de implementar políticas tendientes a que las ciudades sean lugares más amables hacia la persona que vive con una discapacidad. Encontramos personas con discapacidad ocupando cargos importantes en la política, empresarios destacados, músicos, deportistas, artistas etc.

La movilidad limitada que presenta una persona a causa de una secuela, manifiesta alteraciones generales o específicas, dificulta el desplazamiento de las personas, haciéndolo lento y difícil, algunas veces no es visible y en otras se requiere de apoyos especiales tales como: aparatos ortopédicos, bastón, muletas, andadera, silla de ruedas o prótesis.

B) Discapacidad Sensorial: La discapacidad sensorial corresponde a las personas con deficiencias visuales, a la gente con sordera y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje.

Producen problemas de comunicación del persona con su entorno lo que lleva a una desconexión del medio y poca participación en eventos sociales. También son importantes factores de riesgo para producir o agravar cuadros de depresión. Un diagnóstico y tratamiento precoz son esenciales para evitar estas frecuentes complicaciones.

C) Discapacidad Psíquica: Se considera que una persona tiene discapacidad psíquica cuando presenta "trastornos en el comportamiento adaptativo, previsiblemente permanentes".

La discapacidad psíquica puede ser provocada por diversos trastornos mentales, como la depresión mayor, la esquizofrenia, el trastorno bipolar; los trastornos de pánico, el trastorno esquizomorfo y el síndrome orgánico. También se produce por autismo o síndrome de Asperger.

D) Discapacidad intelectual o mental: Es la más extendida entre los usuarios de ALDIS, se caracteriza por un funcionamiento intelectual inferior a la media, que coexiste junto a limitaciones en dos ó más de las siguientes áreas de habilidades de adaptación: comunicación, cuidado propio, vida en el hogar, habilidades sociales, uso de la comunidad, autodirección, salud y seguridad, contenidos escolares funcionales, ocio y trabajo.

La Discapacidad Intelectual es la disminución significativa y permanente en el proceso cognoscitivo acompañado de alteraciones de la conducta adaptativa. Se requiere para su identificación una evaluación que así lo determine. Esto es, que como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno se hayan aplicado

pruebas de inteligencia cuyo resultado permita el grado de discapacidad intelectual.

Este tipo de estudio, permite identificar las limitaciones o sobre todo capacidades del niño en todas las áreas. Una vez hecho el diagnóstico, es muy importante no etiquetar al niño, pues éste, no determina el límite a que el niño pueda llegar, sino el punto de partida, para diseñar el tratamiento con el fin de explorar al máximo su potencial y proporcionarle las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo que al resto de la población.

"El retraso mental se ha de manifestar antes de los 18 años de edad".

La discapacidad intelectual es visible, se caracteriza por una conducta y forma de solucionar problemas de forma diferente a los demás, en ocasiones se evidencia mediante conductas que no siempre tienen concordancia entre la edad cronológica y la mental.

Las personas con este tipo de discapacidad pueden presentar balanceo, movimientos repetitivos, sonidos guturales frecuentes y poco claros y dificultad para hablar, ese tipo de motilidad no regular se presenta generalmente en personas que padecen síndrome de down y oligofrenia.

III.6 Fines de la Asociación

El artículo 4 de los estatutos de ALDIS recoge los fines de la Asociación, que son los siguientes:

- 1º.-El fin primordial de la Asociación es plena integración social de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.
- 2º.-Colaborar con los Órganos Legislativos locales, autonómicos o nacionales en la elaboración de leyes y normativas que afecten a los distintos tipos de discapacidades o minusvalías si es requerida para ello.

- 3º.-Poner los medios adecuados para que los discapacitados adquieran los conocimientos y aptitudes necesarias para conseguir su plena integración social.
- 4º.-Contribuir a la sensibilización de la sociedad para promover actitudes que faciliten la integración plena de los discapacitados.
- 5°.-Llevar a cabo actividades que sean tendentes a mejorar la calidad de vida del colectivo de los discapacitados.
- 6º.-Establecer los medios necesarios para la promoción cultural, formación personal y capacitación para incorporarse al mundo laboral.
- 7º.-Gestionar ayudas sociales y prestar apoyo en aquellas situaciones que sea necesario una actuación urgente.
- 8º.-Ayuda y asesoramiento en cualquier gestión de empleo bien sea promovida por la Asociación o solicitada por el discapacitado.
- 9º.- Colaborar con otras Asociaciones en consecución de los objetivos previstos.
- 10°.-Promover desde la Asociación el voluntariado social y colaborar con otras Organizaciones de voluntariado para conseguir el fin primordial de integrar al discapacitado en la sociedad.

III.7 Servicios Prestados

III.7.1 Servicios y actividades realizados hasta 2012

Para el cumplimiento de sus fines, ALDIS realiza una serie de actividades y ofrece unos servicios con lo que podríamos denominar una "orientación mixta", ya que combina en sus proyectos el aprendizaje y el disfrute a través del ocio.

Con la firma de los Estatutos de la Asociación en el año 2002, se establecieron las siguientes actividades y servicios:

- Talleres
- Atención personalizada Psicológica
- Atención de Fisioterapia y Rehabilitación
- Educación física y deportes
- Salidas con monitores
- Excursiones y campamentos
- Cursos de voluntariado
- Asistencia a Jornadas
- Cursos de formación laboral
- Jornadas de puertas abiertas y día del deporte del discapacitado

III.7.2. Diagnóstico de las actividades y servicios

Como se puede observar estas actividades y servicios enfocan la asociación hacia la concepción de un ocio humanista en el que es fundamental el disfrute, la vivencia y el desarrollo personal. Las categorías centradas en aspectos educativos o terapéuticos tienen mucha menor representatividad.

Orientacion de las actividades y servicios de ALDIS

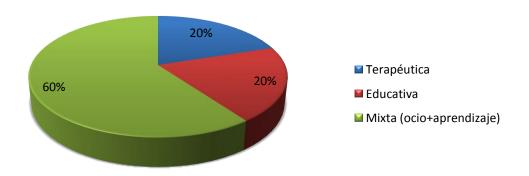


Ilustración 10 - Fuente: Elaboración Propia - Orientación de las actividades y servicios

El hecho de que la mayoría de usuarios de la asociación padezcan discapacidad intelectual fomenta que los servicios y actividades ofertados sean en su mayoría de corte mixto, es decir, programas pensados en el disfrute pero utilizados como escusa para adoctrinar sobre los aspectos cotidianos del día a día que mejoren la calidad de vida de la persona con discapacidad.

No obstante, han pasado once años, desde que se establecieron estos servicios y actividades. Desde entonces, la sociedad ha evolucionado y las necesidades y preferencias de los discapacitados de la Asociación y sus familiares también. Sin embargo como se ha mencionado en el punto III.2 de este trabajo, en los últimos años la gestión de la Asociación no ha sido la más correcta y las personas al frente de la directiva, o los encargados de proyectos no siempre han podido ser los profesionales deseados. Resultado de ello es, que actualmente, del conjunto de actividades y servicios detallados en el apartado anterior, los hay que se prestan correctamente y tienen afluencia de usuarios pero también existe lo contrario, actividades que se deben adaptar, mejorar y modernizar, otras que se deben retomar y otras que están en desuso por carencia de medios o por inadecuación con la finalidad última de la Asociación.

SERVICIOS/ACTIVIDADES DE ALDIS					
Adecuados	Mejorables	En Desuso	Retomables		
Atención personalizada psicológica Atención de fisioterapia y rehabilitación Asistencia a Jornadas Educación física y deportes	Talleres de manualidades y cocina Salidas con monitores	Cursos de Voluntariado Cursos de formación laboral	Excursiones y campamentos		
Jornada de puertas abiertas y día del deporte del discapacitado					

Tabla 2 - Fuente: Elaboración Propia - Clasificación de los Servicios y Actividades ofrecidos en ALDIS

Es necesaria ahora una mejora en la gestión social de ALDIS de modo que los recursos que se tienen, se empleen de la mejor manera posible, es decir, ofreciendo

los servicios más útiles y valorados y realizando las actividades de ocio que más convengan a los usuarios.

Para ello es necesario primero conocer qué clase de programas de ocio son los más necesarios y demandados, así como realizar un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que ofrece el ocio para la mejora de la asociación.

III.7.3 La oferta y demanda de ocio

Es fundamental para elaborar un nuevo programa de ocio dentro de la Asociación, conocer la cobertura de ámbitos del ocio y los programas de ocio más usados, más demandados y más necesarios por las personas con discapacidad en el seno de los servicios de ocio las asociaciones en general.

Para ello, recurrimos a un estudio realizado por la Universidad de Deusto (Bilbao) en el año 2011 en el cual se analizó la oferta de ocio de 354 asociaciones de discapacitados de todo el territorio español.

A partir de este estudio, sabemos que en general se desarrollan programas que cubren todos los ámbitos del ocio (turismo, deporte, cultura y recreación) dependiendo de los intereses de cada grupo de personas con discapacidad. Hay grupos que trabajan en menor medida alguno de los ámbitos, por ejemplo la cultura, por las barreras existentes para acceder y participar en las diversas manifestaciones culturales existentes. También se tiene en cuenta ofertar actividades de ocio cotidiano y responder al ocio sobre todo en periodos vacacionales.

La tabla 3 presenta descritos los programas más usados (en los que participan un mayor número de usuarios), los más demandados (aquellos que las propias personas con discapacidad o sus familias solicitan con mayor frecuencia) y los más necesarios (programas que desde las entidades se consideran imprescindibles para posibilitar el acceso al ocio a las personas con discapacidad) desde la visión de las entidades de discapacidad en relación con los servicios de ocio de las asociaciones.

Más usados	Más demandados	Más necesarios
 Ocio cotidiano en el entorno cercano Salidas los fines de semanas Salidas en vacaciones Actividades culturales Actividades deportivas Ocio para posibilitar el respiro familiar Talleres variados 	 Programas de vacaciones Ocio de la vida diaria Ocio de fin de semana Programas recreativos Actividades culturales Actividades deportivas Formación en temas de gestión de la asociación 	 Todos los ofertados Servicios de acompañamiento Actividades para la vida diaria Actividades deportivas adaptadas Actividades culturales accesibles Programas de tránsito a la vida adulta

Tabla 3 - Fuente: Universidad de Deusto - Clasificación de los Programas de Ocio

Como vemos, la oferta de actividades de ocio de las asociaciones es variada en cuanto a ámbitos del ocio. Los programas más usados y más demandados son actividades de ocio cotidiano y salidas de fin de semana o en vacaciones. Además de que todos los programas ofertados se consideran necesarios, es imprescindible desarrollar servicios de acompañamiento en ocio.

En síntesis, el concepto de ocio definido por las entidades de discapacidad que orienta la prestación de servicios de ocio de las asociaciones, pivota en torno a la idea del ocio como ámbito de disfrute, vivencia y descanso personal; ámbito de aprendizaje de habilidades, destrezas, estrategias y herramientas personales, o como espacio para el respiro y el descanso familiar.

Es del momento de determinar, qué aporta el ocio a la vida de la persona con discapacidad que genera que se le dé tanto protagonismo desde las Asociaciones; El ocio mejora la calidad de vida y contribuye al pleno desarrollo integral de la persona. Esta afirmación se sustenta en las siguientes consideraciones:

El ocio aumenta la autoestima y mejora el estado de ánimo.

- El ocio fomenta el desarrollo de habilidades personales.
- El ocio promueve la independencia de la persona.
- El ocio fomenta el sentimiento de pertenencia a una comunidad.
- El ocio posibilita relaciones interpersonales.
- El ocio proporciona el uso y disfrute de servicios comunitarios.
- El ocio permite el acceso a vivir nuevas experiencias, a disfrutar de otros espacios y a estar con personas distintas.
- Es necesario lograr el reconocimiento social del derecho al disfrute del ocio por parte de toda persona con discapacidad.

Produce por tanto el ocio, muchos factores positivos para el desarrollo de la vida de la persona que padece una discapacidad, pero qué supone el ocio para una Asociación como ALDIS, en el siguiente apartado se trata esta cuestión.

III.7.4 Análisis DAFO

El análisis DAFO constituye una herramienta que permite recoger los datos más relevantes y aportar respuestas al objeto de estudio. En primer lugar se describe lo relativo al análisis interno, la oferta de ocio prestada y gestionada desde la Asociación, y se especifican las fortalezas y las debilidades de dicha oferta. En segundo lugar se expone el análisis externo, que en este caso es la oferta comunitaria de ocio, en este escenario se determinan las oportunidades y amenazas que confluyen en esa realidad. De los contenidos descritos en el cuadro DAFO se extraen los puntos fuertes (fortalezas y oportunidades) y los puntos débiles (debilidades y amenazas). Los puntos fuertes son aquellas cuestiones sobre las que se apoya una gestión eficaz y deben ser mantenidos, reforzados y potenciados. Los puntos débiles son aquellos elementos que

deben ser eliminados, cambiados o reorientados, conviene disminuir las debilidades y eliminar las amenazas.

Es muy eficaz realizar este análisis DAFO a la hora de elaborar una propuesta de mejora en la gestión de los recursos que dispone la Asociación, ya que muestra los puntos clave que deben ser mantenidos, mejorados, suprimidos o creados con respecto a lo que supone el ocio como factor clave para el desempeño del objetivo de ALDIS.

Interno	Externo
Fortalezas	Oportunidades
Debilidades	Amenazas

Tabla 4 - Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO

III.7.4.1 Análisis Interno

Los elementos internos que se deben analizar durante el análisis DAFO corresponden a las fortalezas y debilidades que ALDIS respecto a la disponibilidad de recursos de capital, profesionalización del personal, calidad de los servicios y actividades de ocio, estructura interna de la Asociación, situación de los potenciales beneficiarios, entre otros.

Fortalezas
Sensibilización social de la discapacidad en la comunidad
Relaciones con instituciones públicas a todos los niveles
Experiencia de la Asociación en el sector del Ocio desde 1991
Capacidad de prestar directamente los servicios de ocio

Trabajo continuado con el sector del ocio

Oferta de servicios complementarios al ocio (rehabilitación, psicología...)

Consideración de la importancia de ocio como ámbito vital

Uso de recursos comunitarios y aumento de la utilización de los equipamientos comunitarios de ocio

Enfoque integrador (uso de equipamientos y actividades comunitarias de ocio)

Planteamiento basado en la calidad de vida de las personas con discapacidad

Los principales objetivos de los servicios de ocio son la integración social y la normalización del ocio en el colectivo

Presencia de gran cantidad de objetivos educativos en la oferta de ocio

Planteamiento del ocio como ámbito de disfrute

Oferta variada de ámbitos, mayor presencia de actividades recreativas

Las actividades recreativas más ofertadas son las manualidades y talleres.

Aumento de la dotación presupuestaria del servicio de ocio

El usuario paga por participar en actividades de ocio.

La Sede de la Asociación dispone de transporte público cercano.

Colaboración de las Familias en general.

Tabla 5 - Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO "Fortalezas de ALDIS"

Debilidades

La relación y colaboración con instituciones públicas es mejorable.

La antigua gestión debe ser reemplazada por una más moderna e innovadora al cargo de profesionales jóvenes.

Necesidad de mejorar la formación a antiguos profesionales en materia de ocio

Poca profesionalización de los servicios de ocio

Dependencia del voluntariado para desarrollar programas de ocio

No se considera necesario aumentar los trabajadores del servicio de ocio

La oferta de servicios de ocio no se adecua a las necesidades de cada tipo de discapacidad

Oferta más escasa para personas con muchas necesidades de apoyo

Necesidad de desarrollar programas de ocio más personalizados e

individualizados (servicios de acompañamiento)

No existe oferta en periodos vacacionales

Necesidad de prestar una oferta que incluya más programas, más actividades, en más horarios, con más apoyos, y más diversificada (ocio individual y grupal)

Las cuotas abonadas por los usuarios son insuficientes.

Coste elevado de los programas y dificultades de subvención

Dotación propia de las asociaciones en infraestructuras y sedes

El servicio de ocio depende de ayudas públicas recibidas y tiene poco patrocinio

Crisis económica, que puede suponer una limitación para la obtención de subvenciones y donaciones.

Necesario desarrollo de proyectos en los que participen distintos grupos de discapacidad

Dificultades para que las personas con mayor discapacidad participen de la oferta de ocio comunitaria

Persisten programas de ocio con un enfoque cerrado (en las asociaciones para los socios)

Fomento de la colaboración entre las asociaciones de la misma naturaleza

Importancia asignada por las familias al ámbito del ocio (no es el área prioritaria)

Se demanda formación en las familias, oportunidades de relación y socialización, y un entorno diseñado para todas las personas

Horario de actividades exclusivamente de tardes.

Sede de reducidas dimensiones

Tabla 6 - Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO "Debilidades de ALDIS"

Una vez presentados los puntos fuertes y débiles de los servicios de ocio gestionados desde la Asociación de discapacidad, es necesario identificar las claves de la situación actual de la oferta comunitaria de ocio con relación a las características actuales de dicha oferta y la posible participación de las personas con discapacidad en la misma.

III.7.4.2 Análisis Externo

El principal protagonista de este análisis es la oferta de ocio de las asociaciones de discapacidad, pero esta oferta está inmersa en una realidad social que es la comunidad y en la que también se ofertan y se desarrollan servicios, programas y

actividades de ocio ya sean desde el sector público, el sector privado con ánimo de lucro (empresas de ocio) o el sector asociativo (sin ánimo de lucro). Se entiende como oferta comunitaria de ocio aquella cuyo destinatario principal es la población en general.

Procedencia de la oferta de ocio

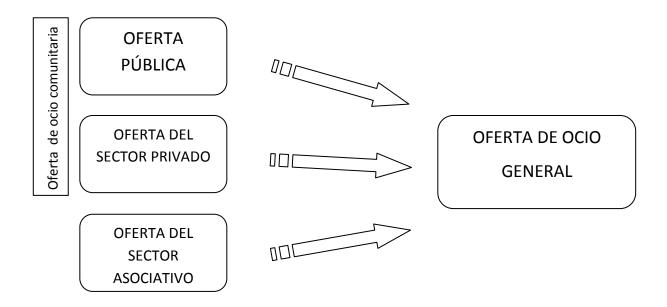


Ilustración 11 - Fuente: Elaboración Propia - Procedencia de la Oferta de Ocio

Las demandas identificadas desde el tejido asociativo de la discapacidad con relación al ámbito del ocio y su entorno (equipamientos, servicios, programas y actividades) se apoyan en el conjunto de necesidades en ocio de las personas con discapacidad. Todas ellas se centran en dos ejes, el primero de ellos relacionado con la participación y el segundo con la equiparación de oportunidades.

En relación con la participación de las personas con discapacidad es fundamental: posibilitar oportunidades de relación y socialización de las personas con discapacidad en espacios de ocio, desarrollar servicios de acompañamiento individual, articular servicios de intermediación entre asociaciones y comunidad, fomentar la participación de las personas con discapacidad en actividades de ocio comunitarias, garantizar las condiciones de igualdad de participación para personas con y sin discapacidad, adecuar el acceso a nuevas experiencias de ocio, y desarrollar proyectos que respondan a cada persona de forma individualizada.

Con el fin último de garantizar la equiparación de oportunidades en ocio es necesario: diseñar el entorno para todas las personas, lo que implica que responda a necesidades de tipo físicas, comunicativas, y/o sociales, exigir condiciones de accesibilidad y pleno acceso a actividades adaptadas en todos los ámbitos del ocio, trabajar en estrecha colaboración con el sector del ocio, profesionalizar el sector del ocio en materia de discapacidad, y desarrollar sistemas de información de las condiciones de accesibilidad de los equipamientos, servicios y programas de ocio.

Las tablas 7 y 8 sintetizan las oportunidades y amenazas de la oferta de ocio comunitaria con relación a las posibilidades de participación de las personas con discapacidad en la misma.

Oportunidades

Pocas asociaciones de discapacidad en municipios cercanos lo que supone un número elevado de potenciales usuarios

Paiporta es un municipio grande con servicios de ocio comunitarios

No todas las asociaciones tienen recursos para articular un servicio de ocio

Existe una red de equipamientos de ocio

Infraestructuras de servicios de ocio disponibles y cercanas

Amplia oferta de programas de ocio en cuanto a ámbitos y modalidades a las que se puede asistir.

Existe disponibilidad de actividades culturales, recreativas, turísticas, y deportivas

Valoración social del ocio

Profesionalización del sector del ocio

Reconocimiento del derecho al ocio

Desarrollo de condiciones de inclusión física y comunicativa en ocio

Mejora de las condiciones de inclusión social en ocio

Aumento del uso de las TIC en ocio

Apoyo por parte de corporaciones como FEAPS o COCEMFE

Tabla 7- Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO "Oportunidades de ALDIS"

Amenazas

Oferta bastante inaccesible en cualquiera de los ámbitos del ocio

No se considera la participación de personas con discapacidad

Ausencia de planes de accesibilidad integrales y globales

Información inadecuada o escasa relativa al ocio ofertado

Falta de desarrollo de una red de apoyos desde la oferta de ocio

Presupuestos para la organización de eventos y actividades de ocio escaso

Los servicios de ocio existentes tienen un coste muy elevado

Desinformación del estilo de ocio de una persona con discapacidad

Sector privado del ocio no considera cliente a la persona con discapacidad

Falta de preparación del personal de ocio comunitario en materia de discapacidad

Falta de estructuras de coordinación entre el sector del ocio y el de discapacidad

TIC's inaccesibles para muchas personas con discapacidad

No existe intervención de los servicios sociales en el ámbito del ocio

Tabla 8 - Fuente: Elaboración Propia - Análisis DAFO "Amenazas de ALDIS"

III.8 Fuentes de Financiación

En base a los Estatutos, el patrimonio inicial de esta Asociación está valorado en cero euros.

El presupuesto anual será aprobado cada año en la Asamblea General Ordinaria.

Los recursos económicos de la Asociación se nutrirán de:

- Las subvenciones de la Consellería de Bienestar Social
- La ayuda y colaboración del Ayuntamiento de Paiporta
- Las donaciones de empresas privadas
- De las cuotas de los socios benefactores
- Aportaciones y cuotas de los familiares y amigos (socios-colaboradores)
- Realización de actos benéficos
- Aportaciones desinteresadas de particulares

Fuentes de financiación

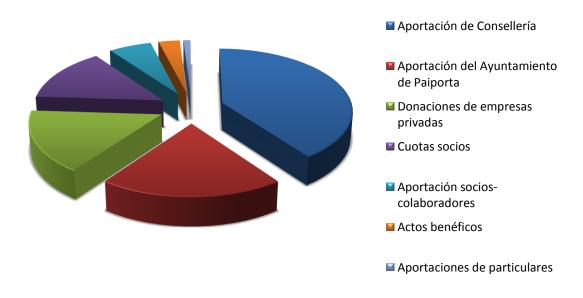


Ilustración 12 - Fuente: Elaboración Propia - Fuentes de financiación de ALDIS

CAPÍTULO IV: PROPUESTA DE MEJORA Y EXPANSIÓN

Índice

- IV.1 Justificación de la propuesta de mejora y expansión
- IV.2 Actividades y Servicios consideradas/os adecuadas/os
- IV.3 Nuevos proyectos de convivencia, ocio y tiempo libre
- IV.4 Nuevos proyectos de intervención, prevención e inserción
- IV.5 Fuentes de Financiación

IV. 1 Justificación de la propuesta de mejora y expansión

La realización de este análisis se justifica por varios motivos. Por un lado, dada la importancia que tiene el ámbito del ocio como medio para lograr la participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Por otro, porque hoy en día los recortes presupuestarios llegan a todos los ámbitos y el sector de la discapacidad es especialmente sensible a ellos dado el alto grado de dependencia que tiene de las prestaciones del Estado.

Por ello ha llegado el momento de establecer la propuesta de mejora en las actividades y servicios que ofrece ALDIS a partir de los recursos económicos que aportan las principales fuentes de financiación que son la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Paiporta, ambas prestaciones sociales que deben ser exprimidas al máximo por ser fondos públicos.

Teniendo en cuenta estos aspectos, el punto de partida de este proyecto es como se menciona en el capítulo 1 la consideración de la integración, entendida como medio para establecer relaciones e interacciones con las personas que forman parte del entorno, y de la normalización, como un acceso a los recursos y posibilidades que se ofrecen desde la comunidad, como principios básicos para lograr la total incorporación de las personas con discapacidad a la sociedad.

Este, quizá, es el reto más importante para la sociedad en general y para los profesionales que trabajan este campo en particular. Puede resultar relativamente sencillo organizar actividades específicas para estos sujetos dentro de los centros. No obstante, lo realmente importante no es crear "un ocio aislado y marginado", sino hacer accesibles para las personas con minusvalía los medios y recursos de que dispone la sociedad para el ocio de la población "normal" y prepararlos para ello. Hay que descubrir nuevas posibilidades y educar a estas personas para que aprendan a disfrutar y sacar partido de todas las situaciones que se les presenten desde la comunidad evitando hacerlo desde un ocio que segrega, creando grupos aislados, excluidos del entorno donde viven.

A través de este proyecto, se pretenden ofrecer posibles líneas de actuación en el ámbito del ocio y tiempo libre, que propicien en la práctica una mejor utilización de los recursos de la comunidad, consiguiendo así la integración y normalización de este

colectivo en la sociedad, para establecer estas propuestas vamos a partir de la tabla 2 en la que se clasificaban como "Adecuadas", "Mejorables", "En Desuso" y en "Retomables" las actividades ofrecidas hasta la fecha por la Asociación²³.

En el punto IV. 2 se explica brevemente en qué consiste cada una de las actividades y servicios consideradas/os como adecuadas/os y que como tal se deben mantener en la Asociación. En el punto IV.3 se proponen los nuevos proyectos de convivencia, ocio y tiempo libre que son las actividades y servicios dirigidos a los discapacitados de la asociación y en el punto IV.4 se plantean los nuevos proyectos de intervención, prevención e inserción que van orientados al entorno del discapacitado. Tanto en el punto IV.3 como en el IV.4 se especificará en relación a la tabla 2 que actividades se están mejorando, retomando o proponiendo como nuevas.

IV.2 Actividades y servicios consideradas/os adecuadas/os.

IV.2.1 Atención personalizada psicológica

Este servicio se ofrece en ALDIS desde el año 1995, desde entonces han sido 3 los profesionales encargados del mismo. El hecho de que el 80% del total de personas discapacitadas que acuden a ALDIS diariamente sean usuarias se este servicio, nos da garantía de su buen funcionamiento.

Éste es un servicio prestado actualmente por la psicóloga del centro, sigue una metodología donde prima la atención individual según las necesidades de cada caso, desarrollando posteriormente una propuesta educativa (incluyendo contenidos, actividades y evaluación de la misma). Ha pasado a denominarse desde 2010 "Proyecto de Psicopedagogía Terapéutica".

Es un servicio ofrecido en horario de mañana para no solapar los horarios del resto de actividades.

El 70% del coste de este servicio deberá abonarlo cada usuario. El 30% restante corre a cargo de la Asociación.

-

²³ Ver punto III.7.2 "Diagnostico de las actividades y servicios"

IV.2.2 Atención de fisioterapia y rehabilitación

Este servicio está dirigido a personas con discapacidades físicas y/o psíquicas, que por motivos diferentes (patologías crónicas o pacientes de muy corta edad) no se encuentran incluidas en los Servicios de rehabilitación de los Centros de Salud, y no tienen acceso a dichos Servicios por haber finalizado el período de control sanitario, siendo imprescindible seguir realizando ejercicios de mantenimiento de forma continuada y dentro de su entorno habitual. En concreto, este servicio se basa en actividades fisioterapéuticas de mantenimiento que les beneficiará tanto a nivel físico-psíquico como en el ámbito comunicativo y de relación con los demás.

El servicio se ofrece a través del concierto que estableció ALDIS con un gabinete fisioterapéutico especializado en el año 2000.

Este servicio lo financia ALDIS en un 30%, el 70% restante deberá aportarlo cada usuario.

Este año, además el servicio de rehabilitación se ha ampliado con la firma de un convenio entre ALDIS, el Ayuntamiento y la piscina cubierta del municipio, de modo que desde Enero de 2013 existe un curso de natación adaptado para personas con discapacidad con precios reducidos para todos los socios discapacitados de la entidad.

IV.2.3 Asistencia a Jornadas

Organizar Jornadas de diferentes temáticas, es una actividad frecuente en la mayoría de asociaciones de discapacitados. El objetivo de las mismas es convivir durante unas horas o unos días con otras asociaciones y compartir sus conocimientos, aficiones, etc.

Estas Jornadas pueden ser informativas (para socios y padres), lúdicas, instructivas, etc.

IV.2.4 Educación física y deportes

Desde ALDIS se promueve la práctica deportiva puesto que es un importante factor de integración social, que ayuda en la rehabilitación, promueve la independencia y otorga seguridad a la persona con discapacidad.

Se imparten, durante todo el año, actividades físicas y deportivas subvencionadas por el Ayuntamiento de Paiporta.

El deporte da respuesta a diferentes necesidades:

- a. **Terapéuticas:** como parte de un programa de actividad física en el tratamiento de la discapacidad.
- b. Educativas: practicado en instituciones donde el fin es la educación integral del alumno.
- c. De ocio: como actividad para el tiempo libre.
- d. **Competitivas:** Práctica individual o grupal que requiere de entrenamiento, disciplina, superación, respeto de las reglas...

IV.2.5 Jornada de puertas abiertas y día del deporte del discapacitado

Ambas son las jornadas más populares organizadas por la asociación. Las Jornadas de puertas abiertas acostumbran a tener lugar en Diciembre, durante la semana cultural que organiza ALDIS se dedica un día antero a exponer los talleres que realizan las personas con discapacidad, fotos, videos, etc. Se invita a todos los vecinos del municipio y otras asociaciones y centros cercanos.

Las Jornadas del deporte del discapacitado han celebrado este año su XXI edición, consisten en organizar competiciones deportivas de futbito, petanca, baloncesto, etc. en las que se enfrentan las personas con discapacidad de distintas asociaciones. Se celebran en el Polideportivo Municipal y suelen ser muy exitosas, este año por ejemplo han participado 9 asociaciones/centros, unas 200 personas.

Estas jornadas las sufraga ALDIS en su totalidad.

IV.3 Nuevos proyectos de convivencia, ocio y tiempo libre

IV.3.1 Proyecto "Con nuestras manos"

IV.3.1.1 Justificación

Existen muchas formas de trabajar el tiempo de ocio, pero debemos tener en cuenta que el ocio y todo lo que se relaciona con él es cada vez más valorado socialmente y aquello que es más valorado socialmente resulta más crítico para la inclusión de las personas en situación de exclusión social (también, en su caso, las personas con discapacidad).

El ocio es, en nuestra cultura, un espacio privilegiado para la autonomía y la autodeterminación, para adquirir capacidad y hacer aquello que deseamos. Ello resulta revolucionario para muchas personas con discapacidad que ven limitadas sus actividades, restringida su participación e incluso negada su capacidad y libertad para desear.

Con este proyecto denominado "Con Nuestra Manos" se pretende dar a las personas discapacitadas de ALDIS una alternativa en la que emplear su tiempo de ocio cotidiano.

Para ello, se plantean a continuación, actividades que desarrollan la creatividad, que estimulan los sentidos, que contienen una parte instructiva a la vez que amena y divertida. En general todas ellas van a fomentar el ocio práctico y la autoestima del discapacitado que va a realizar manualidades, recetas de cocina, talleres creativos, actividades para conocer el mundo de la agricultura, etc.

IV.3.1.2 Objetivos del proyecto

- Facilitar aprendizajes de habilidades y patrones de comportamiento que permitan una cierta autonomía.
- Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo.
- Desarrollar la creatividad y estimular así los sentidos del tacto y de la vista.

- Desarrollar la interacción social positiva con el fin de compartir significados, expresiones e ideas.
- Conocer y utilizar los materiales y utensilios necesarios para la realización de estas actividades.
- Aprender conductas y habilidades que les permitan mantener interrelaciones sociales útiles en las que sean socialmente valorados.
- Valorar positivamente las condiciones y características personales con sus propias necesidades y capacidades concretas.

IV.3.1.3 Metodología y actividades a realizar

Las actividades propuestas se encuentran clasificadas en seis grandes apartados atendiendo a sus fines específicos:

- "Treballem L'Horta"
- "Arte-Sano"
- "Enséñame a..."
- "Cuentos de nuestra vida"
- "Ofimática"

IV.3.1.3.1 "Treballem L' Horta"

No hace falta ser un experto, para tener un pequeño terreno en el que poder plantar cebollas, zanahorias o perejil. Realizar un pequeño huerto, es un buen método para enseñar a las personas discapacitadas a remover la tierra, observar y cuidar de las plantas y adquirir más cariño al medio ambiente. Además, encontrar un espacio en el que cultivar las hortalizas es tarea sencilla, ya que, el Ayuntamiento de Paiporta va a ofrecer pequeños huertos a los vecinos del municipio y éste será el terreno que se utilizará para el desarrollo de esta actividad. Los productos obtenidos se destinarán en parte, a las recetas del siguiente proyecto y el resto se donarán a las personas que más lo necesiten.

ACTIVIDAD	HUERTA ECOLÓGICA
Objetivos	 Potenciar la actividad lúdica y creativa en un ambiente de cooperación y disfrute en contacto con el medio natural. El conocimiento y respeto de medio ambiente. Aprender a reconocer y a cultivar diferentes plantas hortícolas. Conocer las técnicas de la agricultura ecológica. Conocer el impacto en la naturaleza de los productos químicos en la agricultura. Aprender a trabajar en equipo. Valorar la importancia del agua para las plantas y apreciar la conveniencia de su ahorro. Habituar a los usuarios a que realicen una alimentación correcta y una higiene adecuada.
Recursos materiales	 Regaderas, azadas, pinchos Semillas de hortalizas de crecimiento rápido Abonos
Recursos humanos	Un monitor y dos voluntarios de apoyo
Temporalización	Durante tres meses 2 sesiones por semana, un total de 17 sesiones.
Pasos en la realización	Se remueve la tierra entre todos, y luego por grupos se realizan los surcos, se reparten las semillas, se plantan y se riegan.

Tabla 9 - Fuente: Elaboración Propia - Treballem L'horta

IV.3.1.3.2 "ARTE-SANO"

Esta actividad es una de las clasificadas como "mejorables" en la tabla 2 de este trabajo. La Asociación ALDIS, realiza desde sus inicios talleres de manualidades para los discapacitados, estos talleres deben renovarse y adaptarse a las capacidades de los usuarios, por ello, se

propone a continuación nuevos talleres de manualidades (ARTE) y de cocina (SANO) para renovar y modernizar los ya realizados otros años en la Asociación.

MANUALIDAD	Accesorios con Fieltro y Goma Eva
Objetivos	 Desarrollar la creatividad y el entretenimiento. Conocer y utilizar los materiales y utensilios necesarios para llevar a cabo esta actividad. Fomentar la colaboración y el trabajo en grupo. Trabajar las habilidades manipulativas básicas y la psicomotricidad fina. Fomentar la originalidad Utilización de utensilios delicados. Mejorar la precisión
Recursos materiales	 Tijeras Pistola de silicona Alfileres Hilos de dolores Botones Abalorios varios Gomas Anillos Hilo de metal Ganchos Enganches para pendientes Enganche para llaveros Cremalleras para monederos Filtro Goma Eva
Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	12 sesiones de 2 horas cada una a lo largo del año.
Pasos en la realización	Buscar diseños (broches, anillos, pulseras, collares, llaveros, etc.). A continuación diseñar y dibujar sobre el fieltro. Construcción concreta del diseño (recortar, pegar, coser, etc.). Decorar y acabado final.

Tabla 10 - Fuente: Elaboración Propia - Fieltro y Goma Eva

MANUALIDAD	Candelabros hechos con vasos
Objetivos	 Desarrollar la creatividad y el entretenimiento. Conocer y utilizar los materiales y utensilios necesarios para llevar a cabo esta actividad. Fomentar la colaboración y el trabajo en grupo. Trabajar las habilidades manipulativas básicas y la psicomotricidad fina. Fomentar la originalidad Mejorar la precisión y manejo de diferentes materiales y utensilios.
Recursos materiales	 Vasos de vidrio Papel de seda de color Tijeras Pegamento Velas candelita Arena (opcional)
Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	2 sesiones de 2 horas cada una a finales de año.
Pasos en la realización	Comienza cortando varios rectángulos de papel y pliégalos para formar las capas de color. Forra el vaso con los rectángulos de papel de seda colocados juntos y pega las solapas laterales. De esta forma tienes el vaso forrado y sólo resta colocarle dentro una vela candelita. Una forma de mantener firme la vela candelita es colocar dentro del vaso 2 o 3 centímetros de arena (no tiene que ser necesariamente arena). Coloca la vela apenas enterrada en ella.

Tabla 11 - Fuente: Elaboración Propia - Candelabros con vasos

MANUALIDAD	Cuadros/Dibujos: Técnica libre sobre lienzo
Objetivos	 Desarrollar la creatividad y el entretenimiento. Conocer y utilizar los materiales y utensilios necesarios para llevar a cabo esta actividad. Fomentar la autonomía Trabajar las habilidades manipulativas básicas y la psicomotricidad fina. Fomentar la originalidad Utilización de utensilios delicados.
Recursos materiales	 Pinturas Pinceles Lienzos Cuerdas Telas Papeles Revistas Barniz
Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	4 sesiones de 2 horas cada una.
Pasos en la realización	Técnica libre de expresión artística

Tabla 12 - Fuente: Elaboración Propia - Cuadros/Dibujos

MANUALIDAD	Monedero de tela
Objetivos	 Desarrollar la creatividad y el entretenimiento. Conocer y utilizar los materiales y utensilios necesarios para llevar a cabo esta actividad. Fomentar la colaboración y el trabajo en grupo. Trabajar las habilidades manipulativas básicas y la psicomotricidad fina. Fomentar la originalidad Utilización de utensilios delicados. Mejorar la precisión
Recursos materiales	 Tela en forma de rectángulo a la medida de tu gusto. 1 cierre del tamaño del borde más pequeño de la tela. Aguja e hilo. Alfileres.
Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	3 sesiones de 2 horas cada una.
Pasos en la realización	Unir la tela por el lado interno, borde con borde, por el lado más estrecho de la tela y ajustar con los alfileres el cierre a este borde, para esto vamos a colocar el cierre al revés (por el lado interno hacia arriba). Coser la unión de la tela con el cierre. Se puede hacer a máquina o con aguja e hilo los bordes del cierre, poniendo los dientes del cierre fuera de la costura para que pueda abrir y cerrar sin dificultades.
	El último paso es coser los bordes del monedero para terminar la pieza, si vas a coserlo a mano puedes marcar con una tiza o marcador una línea recta en los bordes para que la costura quede perfecta. Damos la vuelta al monedero, nos aseguramos de que el cierre funcione correctamente.

Tabla 13 - Fuente: Elaboración Propia - Monedero de Tela

MANUALIDAD	Modelado.
Objetivos específicos	 Desarrollar la creatividad y el entretenimiento. Conocer y utilizar los materiales y utensilios de esta actividad. Estimular los sentidos del tacto y la vista. Aprendizaje de las técnicas básicas de la elaboración de objetos de cerámica fría. Conocimiento y uso de los materiales específicos. Independencia en el uso adecuado de utensilios y materiales básicos. Desarrollar la capacidad para atribuir cualidades a los objetos y establecer relaciones entre ellos, basándose en sus cualidades: atributos de uso, tamaño, forma, etc.
Recursos materiales	 Pasta fría Pasta de papel Moldes metálicos Pinturas para cerámica Barniz Cerámico Pinceles para cerámica Disolvente Pegamento fuerte Látex
Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	4 sesiones de 2 horas cada una.
Pasos en la realización	El modelado con pasta de papel y pasta fría es el recurso más empleado para la realización de los detalles de "los ninots" de la falla. La técnica consiste en moldear figuras con pasta de papel, impregnarlas en látex y pintarlas.

Tabla 14 - Fuente: Elaboración Propia - Modelado

MANUALIDAD	Cestería con papel desechado
Objetivos	 Desarrollar la creatividad y el entretenimiento. Conocer y usar los materiales y utensilios de esta actividad. Estimular los sentidos del tacto y la vista. Concienciación de la necesidad de reciclar papel Fomentar el trabajo y la coordinación en equipo. Desarrollar la capacidad para manifestar las habilidades motrices necesarias para elaborar canutos con papel Trabajar la capacidad básica de atención y concentración, que permita seguir las pautas del tejido de cestas
Recursos materiales	 Papeles desechados de periódicos y revistas Pinceles Pegamentos y cola Pinturas y barnices
Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	2 sesiones de 2 horas en semanas alternas.
Pasos en la realización	Conseguir papeles desechados, instrucción básica sobre las técnicas del trenzado del papel, realización de cestos y forrado de objetos reciclables como latas, cajas, marcos de fotos, etc.

Tabla 15 - Fuente: Elaboración Propia - Cestería con papel desechado

MANUALIDAD	Calendario cumpleaños
Objetivos	 Desarrollar la creatividad y el entretenimiento. Conocer y utilizar los materiales y utensilios de esta actividad. Estimular los sentidos del tacto y la vista. Fomentar el sentimiento de amistad y afecto. Recordar los cumpleaños de las personas de la asociación pudiendo así felicitarles y acudir a la celebración de los mismos en la sede de la asociación o en el lugar propuesto por el cumpleañero. Aprendizaje de las técnicas básicas de la elaboración de objetos con relieve. Conocimiento y uso de los materiales específicos. Independencia en el uso adecuado de utensilios y materiales básicos.
Recursos materiales	 Papel Cartones Pinturas Tijeras Barniz Pinceles Pegamento fuerte Cordones
Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	3 sesiones de 2 horas al inicio del año.
Pasos en la realización	Con cartulinas y folios, cada persona realizará un calendario anual que contendrá los cumpleaños del resto de sus compañeros, con la ayuda del monitor, se decorarán con pinturas, purpurinas y demás las fechas señaladas como cumpleaños.

Tabla 16 - Fuente: Elaboración Propia - Calendario de cumpleaños

MANUALIDAD	Belén artesano
Objetivos	 Desarrollar la creatividad y el entretenimiento. Conocer y usar los materiales y utensilios de esta actividad. Aplicar técnicas aprendidas durante el año. Fomentar el trabajo en grupo. Conocer las costumbres de nuestra sociedad. Fomentar el trabajo y la coordinación en equipo. Desarrollar la capacidad para proponer ideas sobre la actividad.
Recursos materiales	 Papeles desechados de periódicos y revistas. Pinceles Pegamentos y cola Pinturas y barnices. Esferas de poliexpan. Huevos de madera. Hilos, telas y lanas. Goma Eva.
Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	4 sesiones de 2 horas en el mes de Diciembre.
Pasos en la realización	Basándose en el boceto del Belén realizado por el monitor, cada persona selecciona materiales y personajes, a continuación se procede al diseño de las figuras y una vez terminadas se realiza el montaje del Belén navideño.

Tabla 17 - Fuente: Elaboración Propia - Belén Artesanal

COCINA	Cocina sana, fácil y divertida
Objetivos	 Fomentar hábitos de comida saludables. Potenciar los sentidos del gusto y del olfato. Conocer las clases y procedencia de alimentos. Conocer los utensilios de cocina. Fomentar el trabajo en grupo. Desarrollar los conceptos de higiene y de seguridad. Desarrollar la capacidad para manifestar habilidades perceptivomotrices necesarias para elaborar diferentes recetas saludables. Independencia en la manipulación adecuada de utensilios y alimentos básicos. Utilización de las técnicas básicas de la cocina y todo lo que conlleva (poner/quitar la mesa, fregar, pelar, cortar, lavar). Desarrollar la capacidad para atribuir cualidades a las diferentes comidas elaboradas. Obtención de buenos hábitos de higiene y de seguridad. Conocer los diferentes grupos de alimentos y sus propiedades.
Recursos materiales	 Utensilios de cocina y de mesa. Delantales de cocina Alimentos variados
Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	7 sesiones de 2 horas distribuidas a lo largo del año.
Pasos en la realización	Las actividades de este apartado consisten en realizar recetas de cocina, fáciles y divertidas como por ejemplo; pizzas, galletas, magdalenas, macedonias, sorbetes, helados, etc. En general cualquier receta que les guste a nuestros jóvenes e inexpertos cocineros y que no conlleven demasiado trabajo. • Aprendizaje del uso de los utensilios de cocina. • Elección del menú que se vaya a elaborar. • Conocimiento y selección de los alimentos necesarios. • Elaboración productos artesanales como queso fresco, mantequilla, pan, etc. • Presentación de los platos en la mesa. • Degustación.

Tabla 18 - Fuente: Elaboración Propia - Cocina

IV.3.1.3.3 Enséñame a...

En este apartado se pretende fomentar la autonomía en sus diferentes ámbitos y distintos grados o niveles, constituye ésta una meta básica para el desarrollo completo e integral de la persona a lo largo de su vida. Cada edad, cada momento evolutivo requiere un aprendizaje diferenciado, en función de las necesidades de desarrollo que la persona presente. Es una capacidad que debe incrementarse y afianzarse de modo continuado, por lo que es un objetivo esencial de la educación permanente.

Esta actividad se divide de tres apartados: autonomía para el cuidado personal "Enséñame a cuidarme", autonomía para realizar tareas dentro de la casa "Enséñame a colaborar en casa" y autonomía básica para manejarse en su entorno "Enséñame a moverme por el mundo"

A) Enséñame a cuidarme:

Se realizarán actividades para trabajar tanto dentro del aula, como fuera de ella, en el entorno natural donde desempeñaría. Cada monitor en función de la persona que trate, elegirá las actividades que estime convenientes, primero observará cómo se realizan y corregirá cuando sea necesario. Actividades previstas: la ducha, el peinado, vestirse (dependiendo de la ocasión), lavado de cara, cepillado de dientes, etc.

ACTIVIDAD	Enséñame a cuidarme
Objetivos	 Ayudar a la autonomía de la persona Disminuir la dependencia hacia el cuidador principal Desarrollar y mantener las capacidades físicas Conocer diferentes objetos y utensilios para el cuidado personal. Desarrollar y mantener las capacidades psicomotrices Mejorar el bienestar psíquico Disminuir los problemas de conducta
Recursos materiales	El material es personalizado, cada individuo aportará sus enseres.
Recursos Humanos	Esta actividad se realizará de manera individual acompañada siempre de un monitor.
Temporalización	Para realizar esta actividad, el beneficiario deberá inscribirse expresamente, ya que es una actividad ubicada fuera del horario habitual de la Asociación. Esta actividad se realizará los Viernes, tendrá una duración de 1 hora y podrá realizarse en pequeños grupos o de manera individual.
	Todas las actividades van a facilitar la consecución de los objetivos marcados para cada alumno /a (ducharse, vestirse, etc.).Cada monitor/a en función del /la alumno/a del que se trate, elegirá las actividades que estime convenientes y las adaptara cuanto sea necesario. Se proponen los siguientes aspectos para trabajar:
	Entorno: La habitación:
Pasos para la	El vestirse/desvestirse (dependiendo de la ocasión)
realización	Entorno: El cuarto de baño:
	 La ducha El peinado El lavado de manos El lavado de cara El cepillado de dientes El uso del W.C. El afeitado

Tabla 19 - Fuente: Elaboración Propia - Enseñame a cuidarme

B) Enséñame a colaborar en casa:

Cada mes elegiremos algunas de las actividades que se llevan a cabo habitualmente en nuestros hogares. Actividades como poner la mesa, servir la comida, ordenar el frigorífico, doblar y guardar la ropa, la limpieza de las estancias, etc. Las acciones que sean posibles se enseñarán en la sede de la asociación y el resto se enseñaran en el entorno natural dónde se desarrollarían.

ACTIVIDAD	Enséñame a colaborar en casa
Objetivos	 Ayudar a la autonomía de la persona Disminuir la dependencia hacia el cuidador principal Aportar una ayuda en el hogar Desarrollar y mantener las capacidades físicas Conocer diferentes utensilios y electrodomésticos. Desarrollar y mantener las capacidades psicomotrices
Recursos materiales	Se usaran los utensilios y electrodomésticos presentes en la Asociación o en los hogares de los usuarios.
Recursos Humanos	Un monitor o persona de apoyo cada 3 personas.
Temporalización	Para realizar esta actividad, el beneficiario deberá inscribirse expresamente, ya que es una actividad ubicada fuera del horario habitual de la Asociación. Esta actividad se realizará los Viernes, tendrá una duración de 1 hora y podrá realizarse en pequeños grupos o de manera individual.
Pasos para la realización	Se organizan grupos de 3 personas que se encuentren más o menos en el mismo nivel de dependencia. Para saber en qué momento se encuentran, les dejamos que actúen con total libertad de ejecución, sin corregir. La observación nos da la información del nivel de rendimiento que ese/a alumno/a presenta, es por tanto, una evaluación individual de los aprendizajes previos referidos al entorno que vamos a trabajar y a partir de ahí e comienza la intervención proporcionando solo el apoyo mínimo necesario y la máxima motivación. Se proponen los siguientes ámbitos a desarrollar: Entorno: El comedor
	Poner la mesa

Servir la comida y la bebida Uso de los cubiertos Los hábitos en la mesa Entorno: La cocina Los electrodomésticos La lavadora El frigorífico El microondas La plancha Entorno: El dormitorio La cama El armario El cuidado de las prendas de vestir Entorno: El hogar La limpieza doméstica Barrer Limpiar el polvo Fregar el suelo

Tabla 20 - Fuente: Elaboración Propia - Enseñame a colaborar en casa

C) Enséñame a moverme por el mundo:

Para la ejecución de esta actividad se formarán grupos de 3 personas con las que trabajaremos aspectos como la formación moral y cívica, favoreciendo así el diálogo y la tolerancia. Desde entornos habituales, como por ejemplo un comercio o un transporte público, trataremos de desarrollar la educación para el consumo, utilizando correctamente el dinero, aprendiendo a orientarnos, fomentando el consumo responsable...

ACTIVIDAD	Enséñame a moverme por el mundo
Objetivos	 Mejorar la autonomía fuera del hogar. Saber reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales, elaborando pautas de convivencia, conociendo costumbres y valores compartidos, etc. Respetar y valorar las diferencias que existan entre los grupos. Conocer diferentes objetos, utensilios y recursos presentes en el medio (dinero, alimentos, ropa, etc.). Disfrutar del medio natural, cuidándolo y respetándolo.

Recursos materiales

Dependiendo del "Entorno" que se trabaje, los recursos utilizados deberán aportarlos los usuarios o se utilizaran los ya presentes en la Asociación.

Recursos humanos

Será necesaria la presencia de un monitor o personal de apoyo cada 3 usuarios.

Temporalización

Pasos para la

Para realizar esta actividad, el beneficiario deberá inscribirse expresamente, ya que es una actividad ubicada fuera del horario habitual de la Asociación. Esta actividad se realizará los Viernes, tendrá una duración de 1 hora y podrá realizarse en pequeños grupos o de manera individual.

Se crearán juegos simbólicos, representando acciones y personas del entorno de forma individual y colectiva, buscando la representatividad del medio que nos rodea y un mayor conocimiento del mismo. Una vez esto este afianzado se organizarán pequeñas excursiones por el entorno habitual donde se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos sobre el entorno.

Los entornos propuestos son:

Entorno: La tienda

- El dinero
- Las compras

Entorno: El patio

- Los juegos de exterior
- Los deportes

Entorno: El hogar

- Los juegos de mesa
- Los juegos de interior
- Los medios de comunicación

Entorno: La calle

Los medios de transporte

Tabla 21 - Fuente: Elaboración Propia - Enséñame a moverme por el mundo

IV.3.1.3.4 Cuentos de nuestra vida

Desarrollar la capacidad de narrar, rememorar viajes, experiencias y ordenar tu vida cronológicamente puede resultar fructífero para las personas con discapacidad. Con este proyecto se pretende que los socios de ALDIS recuerden los años de vida que llevan recorridos y narren así el "Cuento de sus vidas".

Ellos recordarán qué hacían cuando eran más jóvenes, con qué se divertían, con quién y dónde vivían, etc. Este cuento lo escribirán ellos o algún compañero y deberán ilustrarlo con dibujos descriptivos del texto. Una vez concluidos se llevarán a la imprenta y se difundirán a los interesados.

Actividad	Cuentos de nuestra vida
Objetivos	 Desarrollo de la capacidad de ordenar cronológicamente El aprendizaje de los conceptos de causalidad y consecuencia. El desarrollo de la capacidad de descripción de lugares, paisajes y personas. La adquisición de la narración como un proceso, y la comprensión de las secuencias como un esquema narrativo. La transmisión de relaciones sociales y afectivas. La resolución de los conflictos psicológicos que presenta el desarrollo afectivo. Tener conciencia del paso de los años Desarrollar la imaginación, creatividad, y el interés hacia la lectura.
Recursos materiales	 Distintos tipos de papel (portada, contraportada, dibujos) Lápices de colores Recursos de imprenta Equipo informático para el montaje de los cuentos

Recursos humanos	Dos monitores
Temporalización	5 sesiones de 2 horas cada una.
Pasos para la realización	El cuento se elaborará por parejas o de manera individual, dependiendo de las capacidades de cada autor. Con la ayuda del monitor, la persona con discapacidad irá narrando y escribiendo (si es posible) la historia de su vida. El cuento se estructurará en capítulos y cada uno de ellos deberá contener al menos una ilustración realizada por el autor del cuento o bien por un compañero. El texto se pasará a ordenador para que sea fácilmente legible y los dibujos se escanearán y adjuntarán. Posteriormente se llevará a la imprenta para su encuadernación y se difundirán.

Tabla 22-Fuente: Elaboración Propia-Cuentos de Nuestra Vida

IV.3.1.3.5 Ofimática Básica

Hoy en día, las tecnologías de la información y comunicación, de ahora en adelante TIC, son un campo muy importante en nuestras vidas. Saber moverse por el escritorio de un ordenador, escribir un texto en Word, ver tus fotos, etc. son sencillas acciones que muchas de las personas que acuden a ALDIS no sabían hacer hasta la fecha, por no hablar ya del universo de Internet que para algunos de ellos es totalmente desconocido. Son todas ellas cosas muy sencillas que hoy en día saben hacer la mayoría de la población.

Todo ello nos impulsa a desarrollar este curso, que pretender ser una puerta a la integración de las personas con discapacidad.

Las sesiones de Ofimática se realizarán todos los Miercoles en el local de la asociación y se organizarán a los beneficiaros por parejas ya que los recursos de hardware son limitados.

Debemos de tener en cuenta una serie de consideraciones de la enseñanza asistida por ordenador:

- Se deben aportar directrices claras y consistentes para el estudiante y su tutor, se debe conocer en todo momento que es lo que se debe hacer a continuación, si no, el estudiante puede perder mucho tiempo e interés por el programa.
- El tamaño y formato de las letras es muy importante sobre todo cuando se trabaja con discapacitados, pues estos se fijaran mucho más en los textos que puedan leer con facilidad y no en aquellos que les suponga un esfuerzo poder leerlos.
- Cada lección debe ser programada por el educador. El alumno no tiene nivel cognitivo suficiente para hacerlo por sí mismo. Además la programación debe ser lo más agradable posible.
- Las lecciones deben ser lo más abiertas posibles para que la aplicación sea utilizable por el mayor número de alumnos posibles, con sus diferentes niveles cognitivos.
- Los refuerzos, tanto positivos como negativos, deben ser suficientemente atractivos para los alumnos.

TALLER	Ofimática básica.
Objetivos	 Adquisición de conocimientos básicos de informática que sin duda serán útiles para la vida diaria de la persona discapacitada. Fomento de la autonomía. Estimular el uso de las nuevas tecnologías entre la comunidad. Fomento de la psicomotricidad fina. Que conozcan alternativas en las que emplear su tiempo libre. Participar en algunos juegos de entretenimiento basados en multimedia a través de un ordenador.

Recursos materiales	 Diez ordenadores cedidos por la Consellería de Bienestar Social con su respectivo software. Impresora Fungibles (tinta de impresora, papel, etc.) Cd's
Recursos humanos	Técnico informático y un monitor
Temporalización	Sesiones de una hora y media todos los miércoles durante el curso.
Pasos en la realización	En primer lugar se explicarán los procesos básicos y una vez se conozcan, la persona responsable de este taller ira escalando e instruyendo a los beneficiarios, los cuales progresivamente irán adquiriendo nuevos conocimientos en esta área.
Observaciones	Esta actividad está pensada para personas con discapacidad física o personas con una discapacidad mental o psicológica leve. Para realizar este taller de Ofimática se utilizará un guión (adjunto a continuación) elaborado conjuntamente con un técnico informático.

Tabla 23 - Fuente: Elaboración Propia - Ofimática Básica

Guión para el taller Ofimática básica

■ LECCIÓN I: Fundamentos básicos de informática I. El ordenador no es inteligente.

En este capítulo se explica cómo funcionan los ordenadores, que tipo de información manejan, que se le puede pedir a un ordenador y que cosas no. (1,30 horas)

LECCIÓN II: Fundamentos básicos de informática II. ¿Qué hay ahí dentro?

Se explican las distintas partes de las que consta un ordenador, incluyendo todos los periféricos disponibles en el mercado. El despiece completo de la Unidad Central de Proceso y todos los procesos internos para entender las diferentes partes de las que consta el ordenador (memoria RAM, discos, BIOS, etc.). (3 horas)

■ LECCIÓN III: Fundamentos básicos de Windows. Windows tampoco es inteligente.

Mostraremos las diferentes versiones de Windows a lo largo de la historia, explicando por qué ha llegado hasta donde ha llegado. (1,30 horas)

 LECCIÓN IV: Fundamentos básicos de informática III. Los otros sistemas operativos y yo.

No solo existe Windows en el firmamento. Se explicará brevemente las alternativas que se pueden encontrar en el mercado, fundamentalmente software libre. (1,30 horas)

■ LECCIÓN V: Inicio y cierre del sistema. Como dejarlo todo como estaba.

Auto explicativo. El proceso básico de encender el ordenador, entender lo que hace mientras se enciende, y porqué tarda tanto en apagarse y no se puede apagar como un televisor. (1,30 horas)

LECCIÓN VI: Manejo del teclado. ¿Para qué sirve esa tecla?

Explicación de las diferentes teclas 'extrañas' que existen en el teclado. Combinaciones de botones y atajos para solucionarnos la vida. (1,30 horas)

LECCIÓN VII: Manejo del ratón. ¿Qué es eso que se mueve?

Aprender a mover el ratón con destreza y a utilizar todos los botones y ruedas que se han ido añadiendo con el paso del tiempo. (30 min.)

■ LECCIÓN VIII: La interfaz de Windows. ¿Qué son todos esos símbolos?

Explicación a fondo de cada una de las diferentes partes comunes de las que se compone un programa de Windows. Iconos comunes, atajos y procedimientos básicos. (3 horas)

■ LECCIÓN IX: Inicio y cierre de aplicaciones. ¿Qué son todas esas ventanas?

Analizamos lo que ocurre en el sistema cuando ejecutamos un programa, los procesos que se inician y como se actúa cuando tenemos varios programas funcionando a la vez. (3 horas)

■ LECCIÓN X: Configuración del sistema. El Panel de Control, ese gran desconocido.

Aprenderemos a manejar el Panel de Control en todos sus apartados importantes: (añadir hardware, software, cuentas de usuario, pantalla, sistema, etc). Se explicará la importancia que tiene el Panel de Control en la configuración del sistema y en el control de los dispositivos del sistema. (3 horas)

■ LECCIÓN XI: Mensajes de error I. Tranquilo, no siempre es culpa tuya.

Se aprende de los errores. Se expondrá a los alumnos situaciones con mensajes de error, para que analicen lo que se les indica. Forzaremos algunas situaciones (por ejemplo, desactivando periféricos, renombrando archivos para que no se encuentren, dejando discos de arranque falsos en la unidad, etc.) para ver la manera de solucionarlos y no desesperar. (1,30 horas)

■ LECCIÓN XII: Mensajes de error II. A veces si que es culpa de uno.

Se aprende mucho más de los errores cuando son graves. Provocaremos errores graves en el sistema (fallo total de algunos directorios, pérdidas de archivos de datos, fallos en el arranque que impiden acceder al disco duro, etc.). El objetivo será concienciar que el ordenador es un arma de doble filo, que puede volverse contra nosotros si no realizamos copias de seguridad con regularidad. (1,30 horas)

LECCIÓN XIII: Programas más conocidos. Practiquemos un poco.

Una vez adquiridas las habilidades básicas en el manejo del ordenador, pasaremos a enseñar la utilización de algunos de los programas más utilizados en el mundo (12 horas)

LECCIÓN XIV: Internet. Cómo navegar.

Tras una breve introducción teórica sobre la historia de Internet, aprenderemos a manejar los programas para conectarse, navegar, enviar correos electrónicos, chatear, etc. También se explicarán trucos y atajos para poder destacar en el uso de Internet. (12 horas)

IV.3.1.4 Recursos del proyecto "Con Nuestras Manos"

A) RECURSOS HUMANOS

Para alcanzar los objetivos previstos, el proyecto contará con una persona responsable del mismo, que delegará la ejecución y desarrollo en los monitores de Proyecto. Ambos, mantienen una conexión permanente con el/la psicólogo/a, el voluntariado y el equipo directivo.

- Funciones de la persona responsable del proyecto:
 - Elaborar la programación.
 - Coordinar globalmente el correcto funcionamiento de las actividades y sus objetivos.
 - Informar, asesorar y orientar a la Junta directiva sobre la identificación de necesidades y recursos sociales así como su utilización.
 - Atender las posibles dificultades de los usuarios y ofrecer alternativas que posibiliten y potencien las relaciones interpersonales para complementar óptimamente el yo individual con el yo social.
- Funciones de los monitores del proyecto:
 - Rellenar las hojas de asistencia y de registro con el fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos previstos en cada sesión.
 - Informar de cualquier incidencia que pueda afectar al normal desarrollo de las sesiones.
 - Dirigir las tareas del voluntariado.
- Funciones del personal de apoyo o voluntariado:
 - Colaborar en el desarrollo de las distintas actividades.
 - Apoyar a los técnicos en la orientación de los usuarios.
 - Preparación de recursos para el correcto desarrollo de las sesiones.

B) RECURSOS ESPACIALES

Son tres los espacios habituales utilizados en este proyecto; para la actividad "Treballem L'Horta" el recurso espacial usado será el huerto alquilado al Ayuntamiento de Paiporta, para el desarrollo de "Arte-Sano", "Cuentos de nuestra vida" y "Ofimática" se utilizará la sede de la asociación situada en la calle San Jorge nº 3 de Paiporta, es un lugar que dispone de una sala polivalente que alberga el taller, la cocina y la sala de ofimática. Por último las actividades resultantes de "Enséñame a..." se realizarán en la sede de la Asociación o bien en la vivienda de cada persona.

C) RECURSOS TEMPORALES²⁴

La realización de manualidades, cocina, cuentos y huerta se llevará a cabo durante todo el año, los Lunes, Martes y Jueves de 17.30 a 19.30, exceptuando los dos meses de vacaciones estivales y los días festivos.

El taller de ofimática y "enséñame a..." se realizará los Miércoles y Viernes. Son actividades optativas que requerirán inscripción expresa.

D) RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales necesarios para cada actividad han sido especificados en el cuadro-resumen de cada una de ellas dado que son muchos y muy variados.

-

²⁴ Ver punto IV.3.4. "Calendario de Actividades".

IV.3.2 Proyecto "Nos Divertimos"

IV.3.2.1 Justificación.

El ocio es un elemento clave para la calidad de vida, la felicidad y la satisfacción. El ocio se puede lograr de muchas formas pero sin duda una de las maneras más eficaces de disfrutar del ocio con el colectivo de personas con discapacidad, es a través de la realización de salidas y excursiones. En los últimos años, estas actividades se han dejado de realizar por parte de la Asociación²⁵, pero es necesario retomar la realización de las mismas, ya que, como se expone a continuación contribuyen al progreso de la persona con discapacidad.

El Ocio ha sido definido como actividad concreta, como tiempo residual de trabajo y, más recientemente, como experiencia subjetiva. Según el Instituto Interdisciplinar de Estudios del Ocio (Deusto), el Ocio es caracterizado por cinco principios básicos:

- Como marco fundamental de desarrollo y crecimiento humano integral.
- •Se considera el ocio desde una perspectiva multidimensional, según puede afectar a distintos ámbitos: preventivo, terapéutico, rehabilitador, pero sitúa al Ocio como fin en sí mismo.
- Potencia todas aquellas actividades que tengan como objetivo, la plena participación y modifica aquellas que lleven al aislamiento.
- Implica a los propios discapacitados como partícipes activos y mejores conocedores de sus necesidades.
- Los procesos de integración conllevan la implicación de la sociedad en su conjunto.

El Ocio es percibido como un recurso que persigue un fin caracterizado por principios de inclusión social, basado en el disfrute del tiempo libre de la persona, en concreto de la persona discapacitada. El ocio es efecto de una calidad de vida y bienestar que debe ser garantizado sin exclusiones. El ocio favorece al desarrollo de la personalidad, la calidad de vida, por lo que es un derecho fundamental de todo ser humano.

²⁵ Ver Tabla 2. Punto III.7.2

Es necesario fomentar la participación de toda persona en el acceso al patrimonio cultural, el disfrute de espectáculos, actividades, etc. La accesibilidad plena para participar activamente o como observador. Es preciso potenciar el acceso a los distintos ámbitos sociales, naturales, recreativos, culturales, deportivos.

Se trata de conseguir que los socios con mayores dificultades de relación salgan de casa para disfrutar de unas pausas de esparcimiento y convivencia con otras personas discapacitadas o no a través de excursiones planificadas con el fin de promover la interrelación de éstos con voluntarios, monitores y demás asistentes propiciando que se conozcan mejor y amplíen su círculo de relaciones

Es evidente que los prejuicios existen e impiden la participación de personas discapacitadas en la sociedad. Hay limitaciones a la hora de participar en recintos sociales, culturales, deportivos, etc. La realidad del ocio en las personas con discapacidad está lejos de ser normalizada, entendiéndose este último término como la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, por ello, las asociaciones deben promover cambios, en concreto, desde este proyecto, se pretende asegurar el acceso de cualquier persona a los servicios y programas de ocio, ya que las necesidades de toda persona tienen la misma importancia.

IV.3.2.2 Objetivos

- Promover el ocio en el municipio como camino para la participación en actividades recreativas en el entorno.
- Fomentar el ocio como motor para su participación en actividades culturales en el entorno.
- Promover el ocio como cauce para la participación en actividades deportivas en el entorno.
- Desarrollar al máximo la autonomía personal y social de los participantes en las actividades de ocio.

• Trabajar las competencias básicas y habilidades adaptativas para el ocio de las personas con discapacidad.

IV.3.2.3 Metodología y actividades

A) METODOLOGÍA

- Se organizarán grupos para la realización de las diferentes actividades en función del número de usuarios participantes y en función del grado de minusvalía.
- Se analizarán las ofertas de programas y proyectos de ocio y tiempo libre propuestos por la localidad así como las características individuales de los usuarios, para intentar favorecer al máximo sus posibilidades.
- Se determinará el grado de satisfacción de las personas con discapacidad sobre las actividades de ocio en las que participan tanto en su centro como en las ofrecidas por la localidad.
- Se propondrán alternativas puntuales para mejorar la participación, desarrollo, adecuación, etc. de programas y/o proyectos de ocio en función de los datos obtenidos.

B) ACTUACIONES Y ACTIVIDADES.26

- Se planificarán salidas para acudir a cuentacuentos.
- Se preparará la asistencia a espectáculos de bailes y danzas.
- Se organizarán karaokes.
- Se planificarán asistencias al circo.
- Se acudirá al cine.
- Se planificarán salidas a parques temáticos (Port aventura).

Belén María Sánchez Morales

²⁶ Ver apartado IV.3.4 "Calendario de actividades"

- Se realizará una comida o cena, en un espacio discernido y de diversión. En las que podrá participar cualquier usuario, socio, familiar, profesional o voluntario de ALDIS.
- Se organizarán meriendas en el polideportivo de la localidad y se acompañarán de juegos deportivos.
- Se acudirá a la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia.

Todas aquellas salidas que lo permitan, se acompañarán de actividades lúdicas y recreativas y se llevaran a cabo una serie de juegos y actividades de ocio:

- Juegos para empezar a jugar: La moneda, pares o nones, orden numerado, la moneda escondida, la carta más alta, etc.
- Juegos deportivos: juegos de relevo, musicales, de expresión corporal, etc.
- Juegos para divertirse pensando: números alegres, puzles, letras divertidas, cuenta cuentos, problemas de pensamiento lateral, rompecabezas, etc.
- El lenguaje juega: adivinanzas, trabalenguas, refranes, chistes, chascarrillos, etc.
- Juegos grupales: de presentación, de conocimiento, de confianza, de autoestima, de expresión de emociones, de expresión corporal, de resolución de conflictos, de valores, etc.
- Juegos de desplazamientos: en el suelo, sobre obstáculos, caminar (hacia delante, detrás, de puntillas, de talones), correr, saltar (con dos pies juntos, con un pie), con cuerdas, etc.

IV.3.2.4 Recursos del proyecto "Nos Divertimos"

A) RECURSOS HUMANOS

La persona encargada del proyecto será la responsable de su planificación y control y delegará la ejecución a los monitores de la Asociación.

Este proyecto además, necesita un amplio grupo de voluntariado que se captará a través de campañas, de asambleas, difusión de cartas, carteles informativos, que darán a conocer los programas y proyectos de ALDIS.

B) RECURSOS ESPACIALES

En este punto, se solicitará la colaboración del Ayuntamiento de Paiporta, en la supuesta necesidad de un espacio municipal distinto a la sede de ALDIS.

En general, los espacios de este proyecto son muy diversos (salas de cine, museos, parques, pistas deportivas, etc.).

C) RECURSOS TEMPORALES

Las actividades de ocio y tiempo libre, se distribuirán entre el horario habitual de talleres (Lunes, Martes y Jueves de 17:30 a 19:30) y fuera del mismo, ya que las actividades o salidas de larga duración se realizarán los Sábados.

Este proyecto se organizarán en 11 sesiones, aproximadamente una por mes, y se alternarán las actividades y salidas más encillas con aquellas que requieran un mayor coste y preparación.

D) RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales empleados son muy distintos dada la diversidad de actividades.

IV.3.3 Proyecto "Semanas Temáticas"

IV.3.3.1 Justificación

La calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, no se puede conseguir totalmente sin desarrollar una parcela fundamental para el bienestar emocional, el desarrollo de relaciones interpersonales significativas y la inclusión en sus comunidades de origen.

El proyecto "Semanas Temáticas", da cabida a las actividades que se realizarán con motivo de las fiestas más populares tanto nacionales como internacionales. Cada fiesta tendrá la temática apropiada, que se alcanzará mediante la realización de las actividades más típicas de la misma y la elaboración de las correspondientes manualidades y talleres en el horario del proyecto "Con Nuestras Manos".

Con ello se pretende la integración plena de las personas discapacitadas en las festividades generalmente celebradas por toda la sociedad. La integración aporta, como filosofía, una valoración positiva de las diferencias humanas, así como la reducción de las distancias físicas, funcionales y sociales, establecidas por la sociedad. Y es que el Ocio tiene una connotación de característica igualitaria de la que no se puede prescindir. Todo el mundo debe tener la oportunidad y la capacidad de disfrutar del ocio y de hacerlo creativamente como en este caso.

IV.3.3.2 Objetivos

- Fomentar la convivencia entre los asociados
- -Contribuir a crear lazos de unión entre las familias
- -Desarrollar la convivencia con otras asociaciones y entidades públicas
- -Dar a conocer las inquietudes del colectivo a la población
- -Conocer juntos las costumbres del país y de la comunidad
- -Estimular el trabajo en equipo
- -Realizar actividades plenamente lúdicas con el resto de la sociedad

IV.3.3.3 Metodología y actividades a realizar.

A) Celebración del Carnaval

Descripción y metodología

Esta festividad tiene sus orígenes en antiguas fiestas en honor al invierno, que celebraban tanto romanos como griegos. Hay varias explicaciones sobre el significado etimológico de la palabra **carnaval**, desde el abandono de la ingesta de carne, hasta las fiestas en honor a dioses indoeuropeos.

Las fiestas de carnaval se celebran en la calle y son, católicamente, el último desmadre antes de los 40 días de cuaresma. Durante estos días y hasta la llegada del domingo de Ramos, no se podría comer carne.

El carnaval se ha convertido en un festival lleno de color y disfraces donde cada persona puede encarnar el más variopinto personaje. Normalmente, se da importancia a la originalidad de los disfraces, cuanto más inusuales, mejor. La Asociación ALDIS, continuando con esta tradición, dedicará un par de semanas para los preparativos del carnaval y su fiesta de celebración, para ello, se realizará disfraces llenos de colorido y abalorios. Éstos los realizarán los socios, siempre aconsejados y ayudados por la directora del proyecto o monitora del taller.

Durante estas semanas, se decorará la sede de ALDIS con la temática del carnaval, para ello se realizarán talleres de máscaras venecianas y disfraces.

Calendario de actividades

17 Febrero	Sobre moldes o bien sobre el propio rostro, se realiza, con escayola, el modelado de mascarás venecianas.
18 Febrero	Mientras se secan las máscaras realizadas el día anterior, se pintan y recortan dibujos con los que decorar el local de la asociación.
20 Febrero	Se perfeccionan las máscaras, recortando los sobrantes, lijando y mejorando los agujeros de la cara. A continuación se pintan con colores muy vivos.
24 Febrero	Las máscaras se adornan con purpurinas, ribetes y se decoran con plumas como tradicionalmente las realizan en Venecia.
25 Febrero	Comienza la elaboración de los disfraces que serán sencillos pero muy coloridos y vistosos.
27 Febrero	Se terminan los disfraces y se decora el local de la Asociación para la fiesta del próximo día.
2 Marzo 18.00h	Fiesta de celebración del Carnaval. ¡Imprescindible ir todos disfrazados!

Tabla 24 - Fuente: Elaboración Propia - Calendario de Carnaval

Actividades (Manualidades)

Tabla 25 - Fuente: Elaboración Propia - Mascaras Venecianas

TALLER	Mascaras Venecianas.
Objetivos	 Desarrollar la originalidad y creatividad de cada beneficiario. Conocer y utilizar los materiales y utensilios necesarios para llevar a cabo esta actividad. Trabajar las habilidades manipulativas básicas y la psicomotricidad fina. Utilización de las técnicas básicas de pintura sobre escayola. Fomentar la colaboración y el trabajo en grupo. Aprender nuevas técnicas de realizar máscaras y disfraces.
Recursos materiales	 Escayola Plumas y abalorios Purpurinas Tijeras para manualidades Pinturas para tela Pinceles Cinta adhesiva Cordones Lijas
Recursos humanos	Un monitor y dos personas auxiliares de apoyo.
Temporalización	4 sesiones de 2 h
Pasos en la realización	 Realización de la base de la máscara sobre la propia persona o bien sobre moldes de corcho. Dejar secar durante unos días y luego proceder a recortar los orificios de la cara. A continuación se decorarán las mismas siguiendo los modelos de las máscaras originarias de Venecia, utilizando pinturas llamativas, purpurinas, plumas, etc. Por último colocar gomas, lazos o palitos para su sujeción en el rostro.

Tabla 26 - Fuente: Elaboración Propia - Disfraces

	Disfraces					
TALLER						
Objetivos	 Desarrollar la creatividad. Fomentar la originalidad Conocer y utilizar los materiales y utensilios necesarios para llevar a cabo esta actividad. Trabajar las habilidades manipulativas básicas y la psicomotricidad fina. Utilización de las técnicas básicas de dibujo. Fomentar la colaboración y el trabajo en grupo. 					
Recursos materiales	 Telas, bolsas o papeles diversos. Plumas y abalorios Purpurinas Tijeras para manualidades Pinturas para tela Pinceles Cinta adhesiva Cordones Pegamento 					
Recursos humanos	Un monitor y dos personas auxiliares de apoyo.					
Temporalización	2 sesiones de 2h					
Pasos en la realización	 Boceto del disfraz Recoger los materiales necesarios Cortar y coser las telas, papeles o bolsas Decorar utilizando pinturas llamativas, purpurinas, plumas, etc. 					

Descripción y metodología

Las Fallas son unas fiestas con una arraigada tradición en la ciudad de Valencia y diferentes poblaciones de la Comunidad Valenciana, que se celebran del 15 al 19 de marzo. Actualmente, esta festividad se ha convertido en un atractivo turístico muy importante, ya que están catalogadas como fiesta de Interés Turístico Internacional.

En ALDIS desde el año 1995, con la llegada del mes de Enero la Asociación se transforma para convertirse en un auténtico taller de artistas falleros. Para ello, el taller de manualidades, desarrollado dentro del Proyecto "Con Nuestras Manos" dedica parte de su calendario a la realización de la falla, para participar así en la cultura y en las fiestas más populares de la Comunidad Valenciana.

Con el paso de los años, se realizan mejoras, tanto en los materiales utilizados para la elaboración del monumento (se ha pasado del papel reciclado al poliespan), como en la "critica fallera", ya que las fallas se utilizan para mostrar el sentir de la calle, de las tertulias y críticas de los vecinos hacia los que gobiernan y hacia las cuestiones de su entorno que mayor preocupación y calado tienen entre la población. Todo ello envuelto en el humor y el sarcasmo que caracterizan a estas fiestas valencianas y que las hacen ingeniosas y originales.

La elaboración de los "ninots" conlleva mucho trabajo y se requiere de la colaboración del personal de otras asociaciones así como con la participación de voluntarios, socios-colaboradores, amigos y familiares. Y es que éste es el objetivo principal de la actividad, invitar a que toda la población colabore en la realización de la falla para que la sientan también suya y la persona con discapacidad quede totalmente integrada dentro de la tradición y fiesta fallera.

En cuanto a la metodología de la actividad, siguiendo un orden cronológico, en primer lugar se solicitará un local al Ayuntamiento para realizar los trabajos previos de serrado y fijado de la estructura base. Esta parte, la realizan padres, socioscolaboradores y amigos de ALDIS debido a la dificultad y peligrosidad que puede suponer para las personas con discapacidad utilizar sierras, martillos, clavos, etc.

Una vez finalizado el montaje de la estructura, se comienzan a colocar cartones y contrachapados para cubrir las paredes. A continuación de pintarán los decorados atendiendo a la maqueta previamente realizada.

En la tercera etapa, entra en juego el trabajo realizado por parte de las personas discapacitadas en el taller de manualidades, serán ellos los encargados de realizar todos los "ninots" de la falla. Éstos se moldearán, se pintarán y por último se darán los retoques necesarios para que todos queden bien colocados y aguanten el aire, la lluvia y la visita de cientos de personas.

El día 15 de Marzo se procederá a la "plantà" del monumento, ésta se realizará delante de la Asociación, en la calle San Jorge, dónde permanecerá plantada durante tres días y posteriormente se procederá a la "cremà" a la que se invita a todas las fallas de la localidad, autoridades y vecinos.

Durante los días de fallas se reunirán todos los socios de ALDIS para celebrar comidas y cenas. Además se aprovecharán estas fechas en las que todo el mundo sale a la calle para informar a la población de todos nuestros proyectos y actividades a través de trípticos, panfletos y carteles.

Calendario de actividades

20, 21, 23 y 27 Enero 2013	 Elaboración de bocetos y recopilación de ideas para las críticas. Toma de mediciones, planos de montaje y adquisición de materiales. Colocación de cartones, contrachapados y modelado de la estructura base.
28 y 30 Enero 3 de Febrero	Finalización de la estructura base y comienzo de la modelación de los "ninots" en el taller de manualidades
4,6,10,11 y 13 Febrero	Elaboración de "ninots" en el taller de manualidades.
3 al 13 de Marzo	Retoques finales a los "ninots" y refuerzo de la estructura.
15 de Marzo	 "Plantà" de la falla 21.00h "Cena de sobaquillo" para todos los socios y voluntarios.
16 de Marzo	 14.00h Mascletà a cargo de las fallas de la localidad 14.30h Comida para los socios en el local de la Asociación. 18.00 Visita a las cinco fallas del municipio de Paiporta y merienda de los típicos buñuelos valencianos.
17 de Marzo	 17.00 Entrega de premios a cargo de la "Junta Local Fallera" donde se entrega un premio a ALDIS como "Falla Especial". 20.00h Cremà del monumento fallero.

Tabla 27 - Fuente: Elaboración Propia - Calendario de Fallas

Actividades (manualidades)

ACTIVIDAD	Modelado y estructura
Objetivos	 Desarrollar la creatividad. Conocer y utilizar los materiales y utensilios de esta actividad. Estimular los sentidos del tacto y la vista. Aprendizaje de las técnicas básicas de la elaboración de objetos con poliespan Independencia en el uso adecuado de utensilios y materiales básicos. Trabajar las habilidades manipulativas básicas y la psicomotricidad fina. Fomentar el trabajo en grupo.
Recursos materiales	 Pasta de papel Moldes metálicos Barniz Pinceles Pinturas Disolvente Pegamento fuerte Maderas Hierros Plásticos Cartones Grapas Grapadoras Corcho Poliespan
Recursos humanos	Un monitor y dos personas auxiliares de apoyo.
Temporalización	14 sesiones de 2 horas.
Pasos en la realización	 Elegir la temática de la falla y elaborar la maqueta. Reflexión sobre qué tipo de ninots se van a realizar y qué materiales se necesitan. Modelado y pintura de los ninots

Tabla 28 Fuente: Elaboración Propia - Estructura y modelado de la Falla

C) Celebración de Halloween

Descripción y metodología

Halloween (contracción de *All Hallows' Eve*, 'Víspera de Todos los Santos'), también conocido como Noche de Brujas o Noche de Difuntos, es una fiesta de origen celta que se celebra principalmente en los Estados Unidos, Canadá, Irlanda, el Reino Unido y en países no anglosajones como México y Colombia en la noche del 31 de octubre.

El hecho de que esta fiesta haya llegado hasta nuestro país es, en cierta medida, gracias al enorme despliegue comercial y la publicidad engendrada en el cine estadounidense.

El día se asocia a menudo con los colores naranja, negro y morado y está fuertemente ligado a símbolos como la calabaza iluminada. En ALDIS, continuando con esta tradición, se realizarán los decorados pertinentes con arañas, fantasmas, calabazas y rótulos en general.

Al igual que en el resto del mundo, en ALDIS también se realizarán las actividades más típicas de este día, como son el famoso truco o trato, las fiestas de disfraces, las bromas, la lectura de historias de miedo y el visionado de películas de terror (que en este caso serán animadas).

Calendario de actividades

Dos semanas ocupará la preparación y celebración de ésta festividad.

Lunes 20 de Octubre	Visionado de la película "Pesadilla antes de Navidad"
Martes 21 de Octubre	Comienzo de la elaboración de los disfraces que se lucirán la noche de Halloween.
Jueves 23 de Octubre	Finalización de los disfraces.
Lunes 27 de Octubre	Taller de Cocina: Se elaborarán platos con motivos de Halloween como por ejemplo galletas con formas de araña, tarta con gusanos de chuchería, etc.
Martes 28 de Octubre	Decoración del local de la Asociación con los colores más típicos (negro, rojo y naranja) y dibujos de fantasmas, arañas, calabazas, etc. realizado todo ello por los discapacitados.
Jueves 30 de Octubre	La última noche "Noche de Halloween": Merienda-cena en el local de la Asociación (previamente decorado), todos los asistentes deberán ir disfrazados y se degustarán los platos realizados en el taller de cocina.

Tabla 29 - Fuente: Elaboración Propia - Calendario de Halloween

Actividades (manualidades):

TALLER	Disfraces				
Objetivos	 Desarrollar la creatividad. Trabajar las habilidades manipulativas básicas y la psicomotricidad fina. Fomentar la originalidad Dar a conocer la riqueza cultural de otros países. Utilización de las técnicas básicas del dibujo y la pintura sobre tela. Conocer y utilizar los materiales y utensilios necesarios para llevar a cabo esta actividad. Fomentar la colaboración y el trabajo en grupo. 				
Recursos materiales	 Telas diversas Máscaras y otros complementos de terror Purpurinas Tijeras para manualidades Pinturas para tela Pinceles Cinta adhesiva Cordones Pintura de cara 				
Recursos humanos	Un monitor y dos personas auxiliares de apoyo.				
Temporalización	2 sesiones de 2h				
Pasos en la realización	 Boceto y buscar ideas Recoger los materiales necesarios Cortar y coser las telas. Decorar utilizando pinturas llamativas, purpurinas, plumas, etc. 				

Tabla 30 - Fuente: Elaboración Propia - Disfraces para Halloween

Actividades (Taller cocina):

TALLER	Cocina.
Objetivos	 Potenciar los sentidos del gusto y del olfato. Desarrollar la imaginación a la hora de elaborar recetas variadas. Conocer los utensilios de cocina. Fomentar el trabajo en grupo. Independencia en la manipulación adecuada de utensilios y alimentos básicos. Utilización de las técnicas básicas de la cocina y todo lo que conlleva (poner/quitar la mesa, fregar, pelar, cortar, lavar). Desarrollar la capacidad para atribuir cualidades a las diferentes comidas elaboradas. Obtención de buenos hábitos de higiene y de seguridad. Conocer los diferentes grupos de alimentos y sus propiedades.
Recursos materiales	 Utensilios de cocina y de mesa. Delantales de cocina Alimentos variados
Recursos humanos	Un monitor y dos personas auxiliares de apoyo.
Temporalización	Una sesión de dos horas y media.
Pasos en la realización	 Elección del menú que se vaya a elaborar. Conocimiento y selección de los alimentos necesarios. Elaboración de las recetas seleccionadas. Presentación de los platos en la mesa. Degustación.

Tabla 31 - Fuente: Elaboración Propia - Cocina para Halloween

IV.3.3.4 RECURSOS

A) RECURSOS HUMANOS

El proyecto tendrá como encargadas a tres personas, por un lado el encargado/a del "Proyecto Semanas Temáticas" que organizará y coordinará las actividades y el personal, por otro lado los monitores de taller que serán las personas encargadas de ejecutar cada una de las actividades programadas.

Es necesario además voluntariado, que pueden ser:

- Socios-Colaboradores
- Familiares
- Voluntarios internos de la Asociación
- Voluntarios externos

B) RECURSOS ESPACIALES

Habitualmente el local empleado para la realización de las actividades y posterior celebración de las festividades será el local de la Asociación situado en la calle San Jorge nº 3 de Paiporta.

Se solicita colaboración por parte del Ayuntamiento de Paiporta, en la supuesta necesidad de un espacio distinto al local de ALDIS, por sus características concretas de espacio, especialmente a la hora de elaborar la falla.

C) RECURSOS TEMPORALES

Inicialmente, estas actividades se ejecutarán durante los días previstos en el calendario adjunto a cada una de ellas. Este tiempo se ampliaría en función de las necesidades, pudiendo contar con algún Lunes, Martes o Jueves, dentro del horario establecido para llevar a cabo el Proyecto "Con Nuestras Manos", ya que los usuarios acuden al local de ALDIS, para realizar las actividades de éste.

Al ser la finalidad de éste proyecto celebrar las festividades nacionales, desde ALDIS se intentará siempre coordinar en la medida de lo posible las fechas de realización de las celebraciones, de modo que a la gran mayoría de usuarios se les permita acudir a las mismas y disfrutar también de los festivos nacionales.

D) RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales empleados varían en función de la festividad que se celebre. Éstos han sido detallados en los correspondientes apartados de éste proyecto.

IV.3.4 Temporalización

Este calendario coordina las nuevas actividades propuestas en los proyectos "Con nuestras manos", "Semanas temáticas" y "Nos divertimos" y las actividades clasificadas como "adecuadas" 27.

La duración de cada actividad ha sido especificada anteriormente en la descripción de la misma.

²⁷ Ver Tabla 2. Punto III.7.2 "Clasificación de los Servicios y Actividades ofrecidos en ALDIS"



	Enero 2014							
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO		
		1	2	3	4	5		
6	7 CALENDARIO DE CUMPLEAÑOS	8 W	9 CALENDARIO DE CUMPLEAÑOS	10 ** EHSEHAME A CUIDARME	11	12		
CALENDARIO DE CUMPLEANOS	14 🙆 SESION DE CINE	15 **	16 🖐	17 ENSENAME A CUIDARME	18	19		
20 🍪	21 c	22 🖐	23 👹	24 WENSEHAME A CUIDARME	25	26		
27 👑	28 C	29 🖐	30 👹	31 *** ENSENAME A CUIDARME				

Ilustración 13 - Fuente: Elaboración Propia - Enero





Ilustración 14 - Fuente: Elaboración Propia - Febrero



DOMINGO
DOMINGO
2
CARNAVAL
9
16
FALLA
23
30

Ilustración 15 - Fuente: Elaboración Propia - Marzo



1											
	Abril 2014										
L	UNES	MAF	RTES	MIÉR	COLES	JU	EVES	VIE	RNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	*	2	*	3	*	4	*	5	6
			DROS/ JJOS	OFIM	IATICA		ADROS/ BUJOS	COLA	NAME A ABORAR CASA		
7	*	8	*	9	*	10	*	11	*	12	13
P	STERIA Papel Echado		DROS/ JJOS	OFIM	IATICA		ADROS/ BUJOS	COLA	NAME A ABORAR CASA		
14		15		16		17		18	0	19	20
21	0	22	0	23	0	24	0	25	0	26	27
28	0	29	*	30	*						
			ERO DE LA	OFIM	IATICA						

Ilustración 16- Fuente: Elaboración Propia - Abril





Ilustración 17 - Fuente: Elaboración Propia - Mayo



Junio 2014								
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO		
						1		
2 🖐	3 🕑	4 🖐	5 🖐	6 🖐	7	8		
HUERTO	MERIENDA Y Juegos	OFIMATICA	COCINA	ENSENAME A MOVERME POR EL MUNDO				
9 🖐	10 🖐	11 🖐	12 🖐	13 🖐	14	15		
HUERTO	FIELTRO Y GOMA EVA	OFIMATICA	HUERTO	ENSENAME A MOVERME POR EL MUNDO				
16 🖐	17 🙆	18 🖐	19 🖐	20 🖐	21	22		
HUERTO	KARAOKE	OFIMATICA	HUERTO	ENSENAME A MOVERME POR EL MUNDO				
23	24	25	26	27	28	29		
						30		

Ilustración 18 - Fuente: Elaboración Propia - Junio



	Septiembre 2014									
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUE VES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO				
1 🛇	2	3	4	5	6	7				
8	9 (2) CUENTA CUENTOS	10 👑	11 👑	12	13	14				
15 🖐	16 🖐	17 🖐	18 🖐	19	20	21				
22 W	23 🖐	24 🖐	25 👑	26	27	28				
29 🖐	30 🙆									

Ilustración 19 - Fuente: Elaboración Propia - Septiembre



Octubre 2014								
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO		
		1 🖐	2 🙆	3	4	5		
		OFIMATICA	KARAOKE					
6 🖐	7 🖐	8 🖐	9	10	11	12		
MODELADO	MODELADO	OFIMATICA						
13 🚜	14 🖐	15 🚜	16 🖐	17	18	19		
FIELTRO Y GOMA EVA	FIELTRO Y GOMA EVA	OFIMATICA	FIELTRO Y GOMA EVA					
20	21 🕳	22 🖐	23	24	25	26		
HALLOWEEN	HALLOWEEN	OFIMATICA	HALLOWEEN					
27	28	29 🖐	30	31				
HALLOWEEN	HALLOWEEN	OFIMATICA	HALLOWEEN					

Ilustración 20 - Fuente: Elaboración Propia - Octubre



+							
			2014				
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1	2
3	COCINA	4 CUENTOS DE NUESTRA VIDA	5 OFIMATICA	6 CUENTOS DE NUESTRA VIDA	7	8	9
	O	CUENTOS DE NUESTRA VIDA	12	13 CUENTOS DE NUESTRA VIDA	14	15	16
	FIELTRO Y GOMA EVA	18	19 👑	FIELTRO Y	21	22	23
	4 🖐 ANDELABROS CON VASOS	25 ASISTENCIA A ESPECTACULO	26 👑	27 🐇	28	29	30

Ilustración 21 - Fuente: Elaboración Propia - Noviembre



#		Diciembre 2014											
	L	UNES	MA	RTES	MIÉ	RCOLES	JU	EVES	VIE	ERNES	SÁB.	ADO	DOMINGO
	1	*	2	*	3	*	4	*	5		6		7
		ELABROS VASOS		ELEN Esanal	OFII	MATICA		ELEN Esanal					
	8	0	9	*	10	*	11	*	12		13	9	14
				ELEN Esanal	OFII	MATICA		ELEN Esanal			SOC	MIDA IOS Y LIARES	
	15	The state of	16		17	Mu.	18		19		20		21
	CUL	MANA TURAL ILDIS	CUL	MANA TURAL LDIS	CUI	MANA TURAL ILDIS	CUL	MANA .TURAL .LDIS					
	22	0	23	0	24	0	25	0	26	0	27		28
	29	0	30	(S)	31	0							

Ilustración 22 - Fuente: Elaboración Propia - Diciembre

IV.3.5 Presupuesto de los proyectos de convivencia, ocio y tiempo libre.

IV.3.5.1 Costes fijos de la Asociación

Antes de detallar el coste de cada proyecto, es necesario tener en cuenta que cualquier organización incurre en unos gastos fijos. Los gastos fijos son aquellos que no dependen del volumen de rendimiento de la organización, es decir, en el caso de ALDIS aunque el número de socios disminuya estos gastos no variarán.

COSTES FIJOS ANUALES	
Servicios de profesionales independientes (Gastos de gestoría)	200,00€
Local (Alquiler, Seguro, IBI)*	0,00€
* El local es cedido por el Ayuntamiento, ALDIS no paga nada.	
Comunicaciones (Teléfono + internet)	232,00€
Mantenimiento del local (Agua, electricidad, reparaciones)*	0,00€
*Lo costea todo el Ayuntamiento	
Limpieza de las instalaciones	960,00€
Material (material de oficina y limpieza)	50,00€
Inventariable (Amortizaciones)	
·Impresora multifunción	30,00€
·Ordenador de mesa	50,00€
·Mobiliario de oficina	200,00€
·Mobiliario de talleres	150,00€
TOTAL G.F.	1.872,00€

Tabla 32-Fuente: Elaboración Propia- Costes fijos de la Asociación

También se deben tener en cuenta los gastos de personal, para ello debemos tener en cuenta las horas que va a dedicar cada profesional y el número de profesionales necesario para llevar a cabo los nuevos proyectos propuestos.

	RECURSOS HUMANOS							
Puesto / horas mensuales	Grupo profesional	Devengos (A)	Ded	ucciones	(B)	Cotización empresarial a la SS ©	
		Salario base	219,06€	C. comune	s (4,7%)	12,03 €	C. comunes (23,60%)	60,39€
		Gratificaciones	36,49€	Desempled	(1,6%)	4,10€	C. profesionales (1,65%)	4,22€
Trabajador Social / 20 horas	B.7-Titulado Medio	Otras percepciones	0,35€	Formación	(0,1%)	0,26€	Desempleo (7,70%)	19,70€
,				IRPF (2%)		5,12€	FOGASA (0,20%)	0,51€
		Total devengado	255,90€	Total a c	deducir	21,51€	Formación (0,60%)	1,54€
							Total aportación SS	86,36 €
	Liquido to	tal a percibir por el tral	bajador (A	-B)	234,	,39€		
	Coste tota	al mensual para la Aso	ciación (A-	+C)	342	,26 €		
	тота	L ANUAL: 342,26 x 10	= 3.422,6€	:				
		Salario base	131,42€	C. comune	s (4,7%)	7,22€	C. comunes (23,60%)	36,24€
Técnico		Gratificaciones	21,90€	Desempled	(1,6%)	2,46€	C. profesionales (1,65%)	2,53€
informático / 15	B.7-Titulado Medio	Otras percepciones	0,22€	Formación		0,15€	Desempleo (7,70%)	11,82 €
horas	Wiedio			IRPF (2%)		3,07 €	FOGASA (0,20%)	0,31€
		Total devengado	153,54€	Total a c	deducir		Formación (0,60%)	0,92€
							Total aportación SS	51,82 €
	Liquido to	tal a percibir por el tra	baiador (A	-B)	140	,64 €	•	
		total para la Asociacio				,36 €		
		L ANUAL: 205,36 x 10 :						
	'	Salario base	304.63€	C. comune	s (4.7%)	16.74€	C. comunes (23,60%)	84,05 €
		Gratificaciones		Desempleo (1,6%)		5,70€	C. profesionales (1,65%)	5,88€
Monitor I / 40	D.2-Cuidador/ Monitor	Otras percepciones	0,71€	Formación		0,36€	Desempleo (7,70%)	27,42 €
horas	Monitor		,	IRPF (2%)	(-, -,	7,10€	FOGASA (0,20%)	0,71€
		Total devengado	356,12€		deducir		Formación (0,60%)	2,14€
						,	Total aportación SS	120,20€
	Liauido to	tal a percibir por el tra	baiador (A	-B)	326	,22 €		-,
	•	total para la Asociacio	,	•		,32 €		
		L ANUAL: 476,32 x 10 =			1			
			,-					
,		Salario base	304,63 €	C. comune	s (4,7%)	16,74 €	C. comunes (23,60%)	84,05 €
	D.2- Cuidador	Gratificaciones		Desempled	. , ,	5,70€	C. profesionales (1,65%)	5,88€
10nitor II / 40 hora	Ocupacional	J.E Caladaoi		Formación	. , ,	0,36€	Desempleo (7,70%)	27,42 €
	(Grupo 7)	, , , , ,	0,71€	IRPF (2%)	,	7,10€	FOGASA (0,20%)	0,71€
		Total devengado	356,12€	Total a c	deducir		Formación (0,60%)	2,14€
							Total aportación SS	120,20 €
	Liquido to	tal a percibir por el tra	bajador (A	-B)	326	,22€		
	Coste total para la Asociación (A+C)			,32 €				
	TOTAL	L ANUAL: 476,32 x 10 :	= 4.763,2 €	<u> </u>				

28

Tabla 33 - Fuente: Elaboración Propia - Costes de recursos humanos

²⁸ Ver anexo 3 para el cálculo de las cotizaciones a la Seguridad Social.

IV.3.5.2 Coste del proyecto "Con nuestras manos"

TREBALLEM L'	HORTA	
Recursos espaciales		Costes
Alquiler de la parcela*		45 €
* Este terreno es del Ayuntamiento el cual h	a	
fijado un precio simbóloco de 15€ mensuales p	ara	
la Asociación		
Recursos materiales		Costes
Regaderas, Azadas		53 €
Semillas de hortalizas		6€
Abonos		33 €
	TOTAL	92 €

A R TE SANO	
Manualidades	Costes
Accesorios fieltro y goma eva	220€
Candelabros con vasos	60 €
Cuadros y dibujos	150€
Monedero de tela	50€
Modelado	75 €
Cesteria con papel deshechado	20€
Calendario de cumpleaños	30€
Belén artesano	50€
Cocina	Costes
Utensilios de cocina	70 €
Alimentos*	300 €
*Calculo aproximado para unas 7 sesiones TO	TAL 370 €

ENSEÑAME A.		
Actividad		Costes
Enseñame a cuidarme		0,00€
Enseñame a colaborar en casa		0,00€
Enseñame a moverme por el mundo		0,00€
	TOTAL	0,00€

CUENTOS DE NUES	STRA VIDA	
Materiales		Costes
Distintas clases de papel		30,00€
Lápices y colores		20,00€
Imprenta		120,00€
Equipo informático (Ya contabilizada la a	amortización)	0,00€
	TOTAL	170,00€

ÁREA DE OFIM	ÁTICA	
Materiales		Costes
Diez ordenadores (cedidos por la Conselle		
Bienestar Social)	0,00€	
Impresora (ya contabilizada su amortizacio	ón)	0,00€
Fungibles (CD's, tintas, papel)		100,00€
	TOTAL	100,00€

IV.3.5.3 Coste del proyecto "Nos divertimos"

Droves	to nos divertim		
Proyec	to nos divertim	os .	
Recursos fungibles	Asistentes	Precio	Total
Entrada de cine	15	5,50€	83 €
Entrada a espectáculo	15	8,00€	120€
Entrada de circo	15	10,00€	150 €
Entrada port aventura	15	18,00€	270 €
Entrada oceanográfico (C.A.C)	15	12,55€	188 €
Cuenta cuentos	15	3,00€	45 €
Transporte	25*	750,00€	750€
* Se contratará un minibus para socios,	empleados y volu	ntariado	
'			
Material no fungible	Amortización		
Karaoke	10,00€		
Material juegos	5,00€		
	·		
		TOTAL	1.621€

IV.3.5.4 Coste del proyecto "Semanas Temáticas"

CARNAVAL	
Recursos	Costes
· Realización y decoración de máscaras venecianas	60€
·Elaboración de disfraces	120€
·Decoración del local de la asociación	30€
·Fiesta de celebranción del Carnaval	60€
TOTAL	270 €

	FALLAS	
Recursos		Costes
· Adquisició	n de materiales para la elaboración de la	
es	tructura del monumento fallero	
	-Maderas	1.100 €
	-Clavos y tornillos	50€
	-Pinturas y barníces	200 €
	-Martillos, sierras, pinceles	30€
	-Motores, poleas, cables	100€
· Materiales p		
	-Poliespan	150 €
	-Telas y cuerdas	30€
	-Pegamentos y cola	30€
	-Carteles y tintes	50€
	-Material de papelería	80€
	- Material de talleres	180 €
· Desplazamie	110€	
· Demas activ	idades culturales y actos falleros	150€
	TOTAL	2.260€

HALLOWEEN	
Actividades	Costes
· Elaboración de los disfraces	120€
·Taller de cocina temática halloween	50€
·Decoración del local de la asociación	30 €
·Fiesta de celebranción	40 €
TOTAL	240 €

IV.4 Nuevos proyectos de intervención, prevención e inserción.

IV.4.1 Proyecto de Información y Asesoramiento

IV.4.1.1 Justificación.

Este Proyecto nace dada la falta de información que sufren las personas con discapacidad y sus familiares para resolver una serie de cuestiones relacionadas con la situación en la que viven día a día a consecuencia de su discapacidad y de la sociedad en la que vivimos.

Es muy importante contar con un punto de información y apoyo sobre distintos aspectos relacionados con la discapacidad, ya que cuando aparece la discapacidad se ponen en marcha una serie de recursos para atender a la persona que tiene la lesión, el daño o la enfermedad, pero no existe ningún recurso para ayudar a la familia a afrontar la nueva situación que acarrea la situación de dependencia.

Cuando una familia se encuentra con un hijo discapacitado uno no sabe a dónde acudir, se plantean cientos de preguntas sobre ayudas, médicos, hospitales, discapacidad, terapias de rehabilitación, derechos de atención del niño, etc. La administración no tiene una ventanilla única que te informe de todo y los papeleos son interminables. Con la creación de este proyecto de "Información y asesoramiento" se pretende estar junto a las familias en ese primer momento. Se persigue que entre el

Trabajador/a Social de ALDIS, Psicólogo/a y padres y madres que han pasado por esa experiencia, se pueda ofrecer un apoyo a disposición de todos aquellos padres o familiares que llegan a la Asociación en busca de ayuda.

Con el proyecto de Información y Asesoramiento Técnico, se crea un Servicio de apoyo a las personas con discapacidad y a sus familias.

La principal finalidad que se persigue es incidir en la mejora de la calidad de vida de la persona con discapacidad mediante la potenciación de los recursos existentes y la facilitación del acceso a los mismos. Se trata de difundir toda la información y documentación que haya al alcance de la Asociación y utilizar todos los medios técnicos y humanos que se posean, siendo ésta una de las labores más significativas y constantes.

A través de este proyecto de Información y Asesoramiento, se pretende dar soluciones y ofrecer recursos al colectivo de personas discapacitadas. El Trabajador/a Social de ALDIS, es la persona que debe encargarse de satisfacer las demandas mediante el envío de documentación sobre novedades y tratamiento de los temas relacionados con discapacidad, accesibilidad, sobre ayudas técnicas, legislación y normativa, sanidad, vivienda, educación, formación y otros aspectos relacionados.

IV.4.1.2 Objetivos

- Prestar la atención, el apoyo y el tiempo que los servicios sociales no pueden ofrecer.
- Informar y asesorar al discapacitado o familia de diferentes aspectos relacionados a su discapacidad.
- Ofrecer apoyo a la familia así como al discapacitado.
- Difundir la actuación que se hace desde ALDIS presentando los proyectos disponibles.
- Asesorar en cuando a gestión de recursos, tanto públicos como privados.
- Colaborar en medida de lo posible en la búsqueda de servicios o recursos ajenos a ALDIS.

- Asesorar sobre los derechos del discapacitado.
- Contribuir a la resolución de problemas dados a raíz de la discapacidad.
- Potenciar el desarrollo de habilidades.

IV.4.1.3 Metodología y actividades a realizar.

A) METODOLOGÍA

El Trabajo Social se ha convertido en una disciplina imprescindible en el ámbito de la Intervención Social, ya sea a través de una institución, una organización o una asociación como ALDIS.

El Trabajo Social incluye el asesoramiento, el trabajo social de casos, con grupos, la pedagogía social y el tratamiento y terapia familiar, así como esfuerzos para ayudar a las personas a obtener servicios y recursos comunitarios.

Las herramientas principales que se emplean dentro del campo del Trabajo Social son el informe social, la historia social, la ficha, diagnóstico social, el proyecto de intervención y las hojas de seguimiento entre otros.

B) ACTUACIONES Y ACTIVIDADES.

Actualmente la Asociación ALDIS cuenta con un equipo multidisciplinar en el que se encuentra una Trabajadora Social. Su actuación puede dividirse en dos ámbitos:

❖ ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

En el caso de la atención a las familias, el profesional debe realizar diversos tipos de asesoramiento social, así como realizar análisis del caso, de comportamiento grupal o institucional.

La labor de la Trabajadora Social es la de trabajar con las familias, en lo referente al asesoramiento y gestión de recursos, darles a conocer sus derechos, resolución de problemas y desarrollo de habilidades.

❖ TRABAJO DIRIGIDO A LA ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Este tipo de intervención social requiere acudir a estrategias y técnicas administrativas, jurídicas y de planificación institucional.

ACTUACIÓN EXTERNA

El objetivo es conseguir que la Asociación participe activamente como ente social dentro de la política y la sociedad valenciana, promoviendo la planificación, el desarrollo social y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias. Fomentar y alcanzar la integración social.

ACTUACIÓN INTERNA

Las actuaciones en este ámbito son muy diversas, entre las principales se encuentran la planificación, puesta en marcha y seguimiento de Programas, con sus correspondientes Proyectos que incluirán actividades, búsqueda, tramitación, ejecución y justificación de subvenciones, así como la promoción de iniciativas que contribuyan a la financiación propia de la asociación. Difusión de los proyectos, actividades y servicios, que se realizan en ALDIS a toda la población, incluyendo familiares y socios-colaboradores.

IV.4.1.4 RECURSOS

A. RECURSOS HUMANOS

La figura óptima para realizar este proyecto sería un Trabajador/a Social ya que es la persona capacitada para desarrollar las siguientes funciones: Función preventiva, función de atención directa, función de planificación, función de promoción e inserción social, función de mediación, función de supervisión, función de evaluación, función gerencial, función de investigación y función de coordinación entre otras.

B. RECURSOS ESPACIALES

La sede de ALDIS cuenta con un despacho privado, lugar idóneo para el encuentro con cualquier persona que requiera del servicio de información y asesoramiento.

C. RECURSOS TEMPORALES

El servicio de información y asesoramiento tendrá lugar en el despacho de la sede de ALDIS los Martes por la tarde de 17:00 a 20:00, con posibilidad de ser modificado atendiendo a la disponibilidad del Trabajador/a Social, de la persona solicitante del servicio, o de la disposición del espacio concreto del local en el que se llevará a cabo la reunión.

D. RECURSOS MATERIALES

El Trabajador/a Social será el encargado/a de aportar la documentación e información necesaria en cada reunión en función de la temática sobre la que se pretende asesorar. Estará presenta el código deontológico profesional del Trabajador/a Social, al cual se atendrá, ya que contempla aspectos como el secreto profesional, la ética, etc.

Por otra parte, se hará uso de cualquier fuente de información cedida por la Consellería de Benestar Social de la Generalitat Valenciana, así como del Ayuntamiento de Paiporta.

Si es preciso, se llevará a cabo una derivación o coordinación a otros servicios públicos o privados.

IV.4.2 Proyecto "Campaña de Sensibilización y Expansión"

IV.4.2.1 Justificación.

Este nuevo proyecto resulta uno de los más necesarios dada la situación de decadencia en la que se encuentra la Asociación en este momento.

El Proyecto de Campaña de Sensibilización y Expansión centra su atención por un lado, en la labor de fomentar el conocimiento y respeto de los vecinos de Paiporta y municipios colindantes hacia la discapacidad tanto física como mental y por otro, en la captación de nuevos socios que son la base para el funcionamiento de ALDIS.

Para que una persona con discapacidad quede totalmente integrada en la sociedad no es solo necesario el esfuerzo de ésta y de su familia o responsables, también es necesaria una aceptación, respeto y conocimiento por parte de la sociedad, por ello, al margen del plan de inserción social desarrollado desde ALDIS, es preciso reforzar la visibilidad de las personas con discapacidad de Paiporta, en la aspiración para la consecución de una sociedad inclusiva en la que la persona con discapacidad pueda desarrollarse íntegramente como ciudadano de pleno derecho. Así, se van a proponer a continuación una serie de medidas para sensibilizar a la sociedad sobre las dificultades que atraviesan las personas con discapacidad a la hora de afrontar situaciones cotidianas, de igual modo, se va a transmitir la labor que realiza ALDIS para invitar a participar a toda aquella persona que considere que tiene algo que aportar.

De igual modo, se van a plantear a continuación una serie de medidas para llegar al colectivo de persona con discapacidad y poder así dar a conocer los nuevos servicios y actividades que ofrece ALDIS. Es necesario para el progreso de la Asociación que el número de socios-beneficiarios aumente y para ello se han planificado éstas nuevas medidas que pueden resultar más interesantes y acordes con la sociedad de hoy en día.

IV.4.2.2 Objetivos

- Informar a los ciudadanos de Paiporta sobre qué es ALDIS, quiénes lo forman y a quién va dirigido su fin, dónde se encuentra, dónde actúa, cuándo entra en acción, cómo interviene y por qué existe.
- Sensibilizar a la ciudadanía de las distintas problemáticas que encuentra el colectivo de personas discapacitadas.
- Incidir en la prevención del desarrollo de actitudes negativas ante la discapacidad.
- Intentar que la discapacidad y ALDIS, no pasen desapercibidos en la comunidad.
- Lograr que la persona con discapacidad llegue a una mayor integración y mejore la relación con sus semejantes, lo que les proporcionará una mayor calidad de vida.
- Conseguir que la gente vea con mayor naturalidad la figura del discapacitado en la localidad de Paiporta.
- Acercar la discapacidad a la sociedad.
- Informar y potenciar la participación en la sociedad en los proyectos, servicios o actividades.
- Potenciar la asociación de personas a ALDIS.

IV.4.2.3 Metodología y actividades a realizar.

A. METODOLOGÍA

La línea de acción a seguir tanto para la captación de nuevos socios como para la concienciación y sensibilización de la sociedad es la comunicación. Actualmente los

métodos de comunicación han evolucionado gracias a las TIC ²⁹ que han hecho que llegar a un amplio colectivo de personas sea cada vez más sencillo, económico, rápido y eficiente por ello es indispensable para formar una Asociación moderna y actual contar con un perfil en facebook y con una página web en la que poder dar y recibir información a la sociedad.

Por otro lado, es cierto, que dependiendo del colectivo de personas a las que quieras llegar y de la complejidad de los temas tratados, es más eficaz utilizar métodos de comunicación más cercanos y tradicionales como por ejemplo la realización de charlas y jornadas, la repartición de panfletos informativos, etc.

A continuación se exponen las estrategias de comunicación que se van a emplear desde ALDIS para llegar tanto a las personas afectadas por la discapacidad como al resto de la sociedad.

B. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES.

1. Creación de un perfil en Facebook

Facebook es, mundialmente, la red social más popular. La creación de un perfil de Facebook³⁰, supone para ALDIS, contar con un espacio dónde poder mostrar noticias relacionadas con la discapacidad, invitar a amigos a las actividades de la Asociación, mantener el contacto y conocer las actividades de otras Asociaciones, etc. Además es una buena herramienta para dar y recibir información a los ciudadanos de una forma rápida y cómoda.

2. Realización de una página web 31

A día de hoy la mayoría de organizaciones sean públicas o privadas cuentan con página web. ALDIS en 2004 contaba con un voluntario informático que diseño una página web para la Asociación, esta web estuvo en funcionamiento un corto periodo de tiempo ya que cuando la persona voluntaria se marchó, ninguno de los miembros de la Asociación tenia conocimientos informáticos

²⁹ Tecnologías de la Información y la Comunicación

³⁰ Ver Anexo 2. Imagen del perfil de Facebook.

³¹ Ver Anexo 2. Imágenes de la web.

para saber mantenerla y actualizarla porque se realizó con tecnología flash. Este año, propuse en una de las Asambleas la realización de una nueva página web como parte de mi proyecto, la votación resultó positiva de modo que procedí a la realización de la web.

Para ello se ha utilizado la web de la empresa WIX la cual te permite realizar mediante plantillas una sencilla página web que pueda actualizar y mantener cualquier persona de ALDIS que tenga unos mínimos conocimientos informáticos.

Pasos para la realización de la página web:

- 1º Planeación y contenido: La página web debe estar bien organizada, tanto para el beneficio de sus visitantes como para que sea fácil de mantener. La web de ALDIS se estructura de la siguiente manera:
 - Bienvenidos: Es la página de inicio de la web, en ella se encuentra el logo y lema de ALDIS y un link del Facebook y correo electrónico de la Asociación
 - Quiénes somos: Incluye un texto explicativo de la historia de la Asociación de sus objetivos y de sus proyectos futuros.
 - Qué hacemos: Se hace mención a los proyectos actuales y futuros de la Asociación.
 - Noticias y novedades: Tablón de anuncios que se actualiza constantemente en el que se publican las novedades de la Asociación.
 - Galería: Incluye las fotografías de las fiestas y actividades más representativas de ALDIS.
 - Colabora: Espacio dedicado para la inscripción de nuevos socios y voluntarios. Cuenta con dos formularios estándar de inscripción.
 - Contacta: Incluye dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, etc. y mapa google de la ubicación de ALDIS.
- **2º Diseño:** Atendiendo a la imagen que pretende dar la Asociación, se ha optado por un diseño sencillo y desenfadado, repitiendo algunos elementos del diseño como por ejemplo el fondo de página para crear un sentido de continuidad.

3º Hosting y dominio: Tanto el hosting o alojamiento del sitio web como el dominio se incluyen en el contrato realizado con WIX. El dominio elegido es:

aldis-paiporta.org

4º Promoción de la web: WIX se encarga de que los motores de búsqueda localicen tu sitio web introduciendo simplemente una breve descripción y las palabras claves del sitio.

5º Mantenimiento: Se ha elegido realizar la web a través de WIX para que su mantenimiento sea lo más sencillo posible. Al ser una Asociación relativamente pequeña, el mantenimiento de la web supone unas cuatro o cinco horas mensuales, el tiempo necesario para actualizar las novedades y proyectos. Actualmente se encarga del mantenimiento de la misma el secretario de la Asociación.

Para consultar la web de ALDIS accede a: http://www.aldis-paiporta.org/

3. Anuncios en el BIM

Tras algunas reuniones con el Ayuntamiento de Paiporta, se ha ofrecido la oportunidad de reservar un espacio a ALDIS en el Boletín de Información Municipal (BIM) donde poner publicar las últimas noticias o actividades realizadas en la Asociación. El BIM es un boletín de publicación trimestral en el que aparecen noticias y novedades del municipio de Paiporta y se distribuyen cerca de 20.000 ejemplares, por ello es un buen recurso de comunicación para la Asociación.

4. Divulgación de trípticos y carteles

En el año 2000 se realizaron trípticos informativos para repartir por el municipio. Sería conveniente difundir unos trípticos nuevos³² que dieran información básica sobre la Asociación y sus proyectos. Una vez realizados se pueden repartir desde el puesto de información (desarrollado en el siguiente

Belén María Sánchez Morales

³² Ver Anexo 1. Nuevos trípticos de la Asociación.

punto) o bien distribuyéndolos por los escaparates de los comercios de la localidad.

De igual manera, se pueden realizar carteles y distribuirlos en las zonas más estratégicas de Paiporta cuando la Asociación planifique actividades en las que puedan participar los ciudadanos.

5. Establecer un puesto de información

En las reuniones mantenidas con el Ayuntamiento de Paiporta también ha surgido la idea de crear un puesto de información situado, durante una temporada, en el mercadillo ambulante del municipio y que ocasionalmente se pueda trasladar para participar en las tres ferias del comercio que organizan la Asociación de Comerciantes de Paiporta. Las funciones del puesto de información serían: captar socios y voluntarios, exponer los trabajos realizados por las personas con discapacidad y proceder a su posible venta, informar a todo aquel interesado de la labor desempeñada por ALDIS y de los nuevos proyectos y repartir los trípticos informativos mencionados en el apartado anterior.

6. Realizar jornadas sobre discapacidad

Un buen método de promocionar la Asociación sería organizar unas I Jornadas sobre Discapacidad en el municipio de Paiporta. El objetivo sería reunir a personas con discapacidad y sus familiares y tratar los temas que más afecten o preocupen a éstos. Para ello se organizarían charlas informativas, conferencias de algunos de los representantes de las organizaciones de discapacitados de la comarca, mesas de debate, etc. Y se aprovecharía la ocasión para ofrecer los servicios y actividades de ALDIS.

7. Actividades y actuaciones reivindicativas

Un buen método para sensibilizar a la sociedad ante la discapacidad es mostrar las limitaciones que encuentran en su día a día las personas que la padecen. Una 'Vuelta en silla de ruedas' al municipio de Paiporta es una actuación reivindicativa que muestra que un discapacitado en silla de ruedas se encuentra día a día con numerosas barreras a la hora de desplazarse y realizar

actividades cotidianas. Por ello desde la Asociación se puede organizar un recorrido urbano en silla de ruedas al que invitar a los representantes de la corporación municipal a desplazarse en silla de ruedas para experimentar en su propia piel estos obstáculos y tratar de evitarlos de cara al futuro cuando se desarrollen nuevas zonas o se realicen reformas urbanas.

Otra estrategia de sensibilización y reivindicación es organizar actividades y concursos para los escolares en los que sientan por unos instantes cómo se siente una persona con discapacidad física, jugando a juegos como la gallinita ciega, carreras con sillas de ruedas, recorridos con "bastón blanco", etc.

Otra alternativa es que el Trabajador/a Social de ALDIS junto con el Psicólogo/a y en colaboración con los cinco colegios del municipio, expliquen a los alumnos de entre 8 y 12 años qué es la discapacidad, qué clases de discapacidades existen, quienes pueden padecerlas, etc. y posteriormente organizar concursos de dibujo sobre la discapacidad.

IV.4.2.4 Recursos

A) RECURSOS HUMANOS

Este es un proyecto complejo por la diversidad de actuaciones y actividades planteadas, por ello se requiere la figura de el/la trabajador/a social y de el /la psicólogo/a de la Asociación. Además será necesaria la colaboración de la Junta Directiva y de voluntariado para la divulgación de trípticos y carteles.

B) RECURSOS ESPACIALES

El despacho de la sede de ALDIS cuenta con equipo informático, por tanto éste será el lugar en el que se realice y actualice la cuenta de Facebook, la web de ALDIS, los artículos para el BIM, el diseño de los trípticos y carteles, etc.

Para el puesto de información el Ayuntamiento cede a la Asociación unos metros en el mercadillo municipal al igual que lo hace la Asociación de Comercio.

Se requerirá para la celebración de las I Jornadas sobre Discapacidad un salón de actos con capacidad para unas 200 personas que puede ser el ubicado en el Auditorio Municipal.

Por último, para las actividades con escolares y la "vuelta en sillas de ruedas" se utilizarán calles y espacios públicos.

C) RECURSOS TEMPORALES

La página web y el perfil en Facebook ya han sido creados. Para el resto de actividades es difícil precisar fechas exactas para cada actividad, en el calendario incluido en el apartado de temporalización³³ se pueden consultar las fechas aproximadas en las que se realizarían las actuaciones de este proyecto. Se debe tener en cuenta que para la publicación del BIM y la realización de las I Jornadas sobre Discapacidad se requiere la colaboración de personas ajenas a la Asociación.

El puesto de información en el mercadillo ambulante será los Lunes de 10:00 a 13:00h.

Las actuaciones y actividades reivindicativas, se irán programando a lo largo del año teniendo en cuenta el calendario lectivo de los centros escolares.

La divulgación de trípticos y carteles se realizará durante todo el año.

D) RECURSOS MATERIALES

Al igual que las actuaciones y actividades propuestas, los materiales utilizados en este proyecto son muy diversos.

Para la realización del perfil de Facebook, la página web, el boletín de información municipal y la realización de trípticos y carteles es necesario contar con un equipo informático completo y con conexión a internet. Además para la web es necesario tener el dominio y el alojamiento de la misma.

La impresión de trípticos se realizará en una imprenta del municipio, mientras que la impresión de carteles corre a cargo del Ayuntamiento de Paiporta.

Para el puesto de información y las jornadas sobre discapacidad se utilizará principalmente mesas, sillas, los trípticos de información y folleros de inscripción³⁴.

_

³³ Ver punto IV.4.3 "Temporalización de las actuaciones"

³⁴ Ver anexo 7 "Hoja de inscripción"

Por último para la realización de la "Vuelta en silla de ruedas" se utilizarán las sillas de ruedas de los socios de ALDIS y las cedidas por protección civil.

Los recursos materiales necesarios para las actividades con los escolares deberán concretarse junto con las actividades a realizar.

IV.4.3 Temporalización

Este calendario coordina las actividades clasificadas como adecuadas³⁵, como por ejemplo la atención psicológica o rehabilitación, junto con las nuevas actividades propuestas en este proyecto.

Proyecto	Actividad	Horario	Color
Información y	Gabinete de información y	Martes	
Asesoramiento	asesoramiento	17:00-20:00	
	Puesto de información	Lunes	
		10:00-13:00	
C	Anuncios en el BIM	Trimestral	
Campaña de sensibilización y	Jornadas sobre discapacidad	Todo el día	
expansión	Vuelta en silla de ruedas	Una	
схранзіон		mañana	
	Actividades con escolares	Últimos días	
		de cada mes	

Tabla 34 - Fuente: Elaboración Propia - Leyenda Calendario

³⁵ Ver punto IV.2 "Actividades y servicios consideradas/os adecuadas/os".

	Enero 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOL	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMING
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

	Febrero 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

	Marzo 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

	Abril 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

	Mayo 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

	Junio 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
						30

	Septiembre 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

	Octubre 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

	Noviembre 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

	Diciembre 2014					
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

IV.4.4 Presupuesto de los proyectos de intervención, prevención e inserción.

IV.4.4.1 Costes Fijos de la Asociación

Antes de detallar el coste de cada proyecto, es necesario tener en cuenta que cualquier organización incurre en unos gastos fijos. Los gastos fijos son aquellos que no dependen del volumen de rendimiento de la organización, es decir, en el caso de ALDIS aunque el número de socios disminuya estos gastos no dependerán de ello.

COSTES FIJOS ANUALES	
Servicios de profesionales independientes (Gastos de gestoría)	200,00€
	_
Local (Alquiler, Seguro, IBI)*	0,00€
* El local es cedido por el Ayuntamiento, ALDIS no paga nada.	
Comunicaciones (Teléfono + internet)	232,00€
Mantenimiento del local (Agua, electricidad, reparaciones)*	0,00€
*Lo abona todo el Ayuntamiento	
Limpieza de las instalaciones	960,00€
Material (material de oficina y limpieza)	50,00€
Inventariable (Amortizaciones)	
·Impresora multifunción	30,00€
·Ordenador de mesa	50,00€
·Mobiliario de oficina	200,00€
·Mobiliario de talleres	150,00€
TOTAL G.F.	1.872,00 €

Tabla 35 - Fuente: Elaboración Propia - Costes fijos de la Asociación

_

 $^{^{36}}$ Esta tabla es la misma presentada en los proyectos de convivencia, ocio y tiempo libre. Los costes fijos presentes en esta tabla solo se contabilizarán una vez. Ver Anexo 5.

A continuación se detallan los gastos de personal, para ello debemos tener en cuenta las horas que va a dedicar cada profesional y el número de profesionales necesario.

	RECURSOS HUMANOS											
Puesto/ I mensua		Grupo profesional Devengos (A) Dec					Ded	Deducciones (B) Cotización empresa		Cotización empresaria	rial a la SS ©	
				Salario bas		219,06 € 36,49 €	C. comunes (4,7%) Desempleo (1,6%)			C. comunes (23,60%) C. profesionales (1,65%)	60,39 € 4,22 €	
Trabajadoi / 20 ho		B.7-Titulado Medio		Otras percepciones		0,35€	Formación (0,1%)			Desempleo (7,70%)	19,70 €	
	1			Total de	vengado	255,90€				FOGASA (0,20%) Formación (0,60%)	0,51 €	
										Total aportación SS	86,36€	
	Liquido total a percibir por el trabajador (A-B)							234	,39€			
	Coste total para la Asociación (A+C)						342	,26 €				
			TOTAL	. ANUAL: 34	42,26 x 10 =	=3.422,6€						
				Salario base 219,06			C. comunes	s (4,7%)	12,03€	C. comunes (23,60%)	60,39€	
Deieáleas	. / 20	B.7-Titulado Medio		Gratificaciones		36,49€	Desempleo (1,6%)		4,10€	C. profesionales (1,65%)	4,22€	
Psicólogo hora				Otras perc	epciones	0,35€	Formación	(0,1%)	0,26€	Desempleo (7,70%)	19,70€	
							IRPF (2%)		5,12€	FOGASA (0,20%)	0,51€	
				Total de	vengado	255,90€	Total a d	leducir	21,51€	Formación (0,60%)	1,54 €	
										Total aportación SS	86,36€	
	Liquido total a percibir por el trabajador (A-B)					234	,39€					
			Coste	total para	la Asociació	ón (A+C)		342	,26 €			
			TOTAL	. ANUAL: 34	42,26 x 10 =	=3.422,6€						

Tabla 36 - Fuente: Elaboración Propia - Gastos de recursos humanos

IV.4.4.2 Coste del proyecto de "Información y Asesoramiento"

La persona responsable de este proyecto es el/la Trabajador/a Social del centro. Esta persona, desempeñará la labor de información y asesoramiento en el despacho de la Asociación, dotado de material de oficina. Por tanto, el coste de este proyecto está comprendido en los costes fijos³⁷ de la Asociación.

³⁷ Ver tabla 35.

IV.4.4.3 Coste del proyecto "Campaña de Sensibilización"

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN						
Actividad	Costes					
Perfil en Facebook						
·Ordenador (Ya contabilizada su amortización)	0,00€					
·Conexión a internet (Ya contabilizada su amortización)	0,00€					
Realización página web						
·Ordenador (Ya contabilizada su amortización)	0,00€					
·Conexión a internet (Ya contabilizada)	0,00€					
·Alojamiento y Dominio	102,12 €					
Publicaciónes en el BIM						
· Impresión y divulgación (A cargo del Ayuntamiento)	0,00€					
Divulgación de trípticos y carteles						
·Impresión de carteles (A cargo del Ayuntamiento)	0,00€					
·Impresión de trípticos (1200 ud, A4)	720,00€					
Puesto de información						
·Mobiliario (mesas y sillas) (Ya contabilizada su amortización)	0,00€					
·Fungibles (hojas de inscripción, boligrafos)	20,00€					
·Trípticos y cateles (Ya contabilizado)	0,00€					
Jornadas sobre Discapacidad						
·Proyector (Proporcionado por el Ayuntamiento)	0,00€					
·Fungibles (hojas de inscripción, boligrafos)	50,00€					
·Mobiliario (mesas y sillas) (Ya contabilizada su amortización)	0,00€					
·Carteles (A cargo del Ayuntamiento)						
Actividades y actuaciones reivindicativas						
·Sillas de ruedas (Proporcionadas por socios y protección civil)	0,00€					
·Materiales para juegos con escolares	400,00€					
TOTAL	1.292,12 €					

Tabla 37 - Fuente: Elaboración Propia - Costes proyecto "Campaña de sensibilización"

IV.5 Fuentes de financiación

Los proyectos que tienen como objetivo el ocio y la integración social de colectivos en riesgo de exclusión social, pueden ser financiados con recursos privados de la propia entidad que lo promueve o con recursos procedentes de terceros.

IV.5.1 Recursos privados

A) CUOTAS DE LOS SOCIOS

Los socios de ALDIS son los beneficiarios de la Asociación, es decir, las personas con discapacidad. Estas personas pagan en concepto de socio, una cuota mensual de 15€ para financiar las actividades que se realizan y un 70% de los servicios de psicología y rehabilitación (en caso de ser utilizados). En el supuesto de que los nuevos proyectos planificados se llevaran a cabo, la cuota de socio deberá incrementarse en un 46% y la aportación total sería:

CUOTA SOCIO: 22 € mensuales

NUMERO DE SOCIOS: 26 personas

APORTACIÓN MENSUAL SOCIOS: 22 x 26 = 572 €

APORTACIÓN TOTAL ANUAL SOCIOS38: 572 x 10 = 5.720 €

B) APORTACIONES DE SOCIOS-COLABORADORES

Los socios colaboradores son todas aquellas personas que contribuyen económicamente al sostenimiento de la Asociación. Generalmente suelen ser familiares de los socios, amigos o vecinos de la localidad. Estas personas además de contribuir económicamente suelen participar como voluntarios en algunas actividades.

CUOTA SOCIO-COLABORADOR: 1 € mensual

NÚMERO DE SOCIOS-COLABORADORES: 198 personas

APORTACIÓN MENSUAL SOCIOS: 1 x 198 = 198 €

³⁸ Los socios de ALDIS pagan 10 mensualidades (Se excluyen los meses de Julio y Agosto por periodo vacacional).

APORTACIÓN TOTAL ANUAL SOCIOS-COLABORADORES: 198 x 10 = 1.980 €

C) ORGANIZACIÓN de actos benéficos

La media de ingresos anual en los 4 últimos años de la Asociación es de 1.100 €.

IV.5.2 Recursos procedentes de terceros

.

Una de las principales vías de financiación externa la constituyen las convocatorias de subvenciones cuya finalidad es proporcionar los recursos necesarios para que las entidades sin ánimo de lucro puedan llevar a cabo sus proyectos contribuyendo, de esta forma, a que alcancen sus objetivos.

Para financiar una asociación es necesario, en primer lugar, presentar un proyecto y, a continuación, fundamentarlo económicamente de un modo muy detallado.

DIAGRAMA DEL PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO A UNA CONVOCATÓRIA

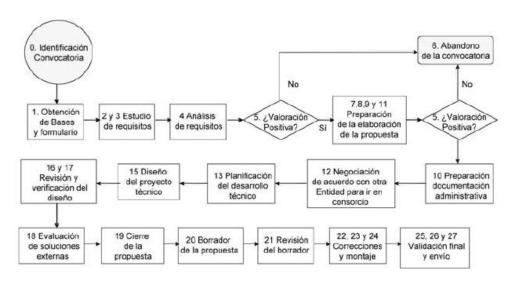


Ilustración 23 - Fuente: Fundación Luis Vives - Diagrama del proceso de una convocatoria

DIAGRAMA DEL PROCESO PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

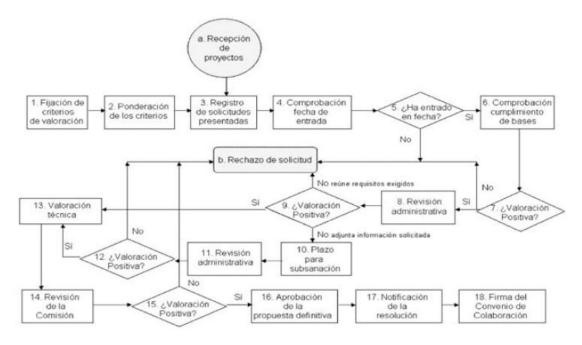


Ilustración 24 - Fuente: Fundación Luis Vives - Diagrama del proceso para la valoración de proyectos

A) SUBVENCIONES DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Tras la presentación de los proyectos de años anteriores, generalmente la Asociación recibe subvenciones de:

- O Ayuntamiento de Paiporta: 6000 € anuales (esta subvención se ha mantenido durante los últimos cinco años)
- Conselleria de Benestar Social: 10.852 € (es la cantidad media de la subvención recibida durante los últimos ocho años)

B) SUBVENCIONES DE ORGANISMOS PRIVADOS

Esta clase de subvenciones proviene principalmente de las Cajas de Ahorro y grandes empresas, hasta la fecha, la Asociación no ha presentado nunca un proyecto a estas entidades. Es posible que tras la propuesta de proyectos que se adjuntan en este trabajo se busquen cajas de ahorro para subvencionarlos. El problema de la búsqueda es que, en muchos casos, la información sobre estas ayudas está filtrada y es difícil acceder a ella.

Para poder financiar los proyectos planteados, además de aumentar la cuota de los socios-beneficiarios, será necesario buscar nuevas fuentes de financiación. La elección más acertada para esta Asociación y en esta etapa económica, sería buscar financiación en empresas privadas.

Algunos de los organismos privados que ofrecen subvenciones al colectivo de la discapacidad son: Obra Social "La Caixa", Iberdrola, Carrefour, Cortefiel, Vodafone, Iber Caja, Ruralvía, etc.

39

³⁹ Ver Anexo 5 "Presupuesto total de la Asociación"

CAPÍTULO V: FASE DE CONTROL

Índice

V.1 Informe de Evaluación

V.1 Informe de evaluación

Al final del año, debe realizarse un informe de evaluación donde se especifiquen los resultados obtenidos por estos proyectos. Para ello se habrá realizado a lo largo del año el seguimiento de cada una de las actividades. Este seguimiento lo llevarán a cabo conjuntamente los monitores y el trabajador social. Las herramientas empleadas para realizarlo serán las hojas de seguimiento y una encuesta de satisfacción.

V.1.1 Hojas de seguimiento⁴⁰

Las hojas de seguimiento deberán realizarse una vez concluida cada una de las actividades realizadas.

En las hojas de seguimiento deberá constar el nombre de la actividad que se haya realizado, el número y nombre de asistentes a la misma, la explicación o desarrollo de la actividad y la valoración final de la misma que deberá detallar las facilidades o dificultades que se han presentado para su ejecución y cualquier otra anotación que puede ser de interés para la planificación de futuras actividades.

V.1.2 Encuesta de satisfacción

Al finalizar el año, se realizará una encuesta a los usuarios de los servicios y actividades, con el fin de determinar su grado de satisfacción con el proyecto.

Por la diversidad del perfil de socio-discapacitado con el que cuenta ALDIS, la encuesta elaborada contiene preguntas sencillas y abiertas de modo que la puedan realizar tanto discapacitados físicos como psíquicos y mentales teniendo en cuenta que dependiendo del grado de minusvalía que presenten deberán contar con la ayuda de familiares o tutores para poder completarla.

Como toda evaluación, el fin será comprobar el impacto de este proyecto en los usuarios, familias, voluntarios, etc. para poder mejorar en sucesivas puestas en práctica.

⁴⁰ Ver anexo 4.

Encuesta de satisfacción a las personas usuarias del proyecto 2014 de ALDIS.

Se le presentan a continuación diferentes cuestiones relacionadas a ALDIS, le pedimos que basándose en su experiencia y atención recibida marque con una X en la casilla que mejor refleje su opinión.

Por favor, recuerde contestar a todas las preguntas. Al finalizar la Encuesta encontrará un apartado donde puede indicarnos diferentes sugerencias o aspectos a mejorar.



A. Actividades/Formación

1. ¿Te gustan les actividades que haces en la Asociación?







1. Marca las actividades que **más te gustan.**

PLANTAR HUERTA	REALIZAR MANUALIDADES	NATACIÓN	ASISTENCIA A JORNADAS	
COCINA	ENSEÑAME A MOVERME POR EL MUNDO	OFIMÁTICA	ASISTENCIA PSICÓLOGICA	
ENSEÑAME A COLABORAR EN CASA	PRACTICAR DEPORTES	ENSEÑAME A CUIDARME	FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	
SALIDAS Y EXCURSIONES	REDACTAR CUENTOS	KARAOKE	ASISTIR AL CINE	
CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL	CELEBRACIÓN FALLAS	CELEBRACIÓN HALLOWEEN		

Comentarios y sugerencias:	

3.- Marca las actividades que te gustan menos.

PLANTAR HUERTA	REALIZAR MANUALIDADES	NATACIÓN	ASISTENCIA A JORNADAS	
COCINA	ENSEÑAME A MOVERME POR EL MUNDO	OFIMÁTICA	ASISTENCIA PSICÓLOGICA	
ENSEÑAME A COLABORAR EN CASA	PRACTICAR DEPORTES	ENSEÑAME A CUIDARME	FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	
SALIDAS Y EXCURSIONES	REDACTAR CUENTOS	KARAOKE	ASISTIR AL CINE	
CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL	CELEBRACIÓN FALLAS	CELEBRACIÓN HALLOWEEN		

Comentarios y sugerencias:

4.- ¿Qué actividad no haces y te gustaría hacer?

CAMINAR	BAILES	NATACIÓN	CERÀMICA	
MÚSICA	JUEGOS EN GRUPO	HIPOTERÁPIA	VIAJES	
CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS	APRENDER A COSER	REUNIONES DE GRUPO	243 341 +675 +586 918 +586 927 216 215 +738 +748 954 963 APRENDER MATEMÁTICAS	
REALIZAR CAMPAMENTOS	REPARTIR CARTAS	OTRAS		

Comentarios y sugerencias:	

5.- ¿Qué actividad haces y **no** quieres hacer?

PLANTAR HUERTA	REALIZAR MANUALIDADES	NATACIÓN	ASISTENCIA A JORNADAS	
COCINA	ENSEÑAME A MOVERME POR EL MUNDO	OFIMÁTICA	ASISTENCIA PSICÓLOGICA	
ENSEÑAME A COLABORAR EN CASA	PRACTICAR DEPORTES	ENSEÑAME A CUIDARME	FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	
SALIDAS Y EXCURSIONES	REDACTAR CUENTOS	KARAOKE	ASISTIR AL CINE	
CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL	CELEBRACIÓN FALLAS	CELEBRACIÓN HALLOWEEN		

Comentarios y sugerencias:		

6. ¿Te gusta aprender cosas nuevas?







S

NO LO SÉ

NO

7. ¿Qué cosas te gustaría aprender a hacer?

(p.ej.: a cocinar, a hacer figuras de barro,

a nadar, a cantar, a bailar, a leer, a navegar por Internet,.....)

Comentarios y sugerencias:

B .Entorno (humano, físico y material)

1. ¿Estás bien con tus compañeros de grupo?









2. ¿Estás bien con tus monitores y profesionales?

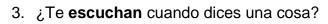






NO LO SÉ

Comentarios y sugerencias:







NO LO SÉ





Comentarios y sugerencias:

4. ¿Estás bien en las salas donde haces las actividades?









5. ¿Te gusta hacer actividades fuera de la Sede?









SI

NO LO SÉ

NC

Comentarios y sugerencias:

6. ¿Tienes todo el material necesario para hacer las actividades?









Comentarios:

C. Organización

1. ¿Te gusta la hora de empezar?









SI

NO LO SÉ

NO

2. ¿ Te gusta la hora de acabar?









SI

NO LO SÉ

NO

Comentarios y sugerencias:

3. ¿Te gusta la **organización** general de ALDIS?







SI

NO

Comentarios:

4. ¿Sabes con quien tienes que hablar cuando tienes un problema?









SI

NO LO SÉ

NO

D. Satisfacción

1. ¿Te gusta venir a la Asociación?









Comentarios y sugerencias:

OTRAS OBSERVACIONES, QUEJAS O SUGERENCIAS:

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

ALDIS: Asociación Local de Discapacitados de Paiporta.

CIDPD: Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ONCE: Organización Nacional de Ciegos Españoles.

CERMI: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

FUNDOSA: Responsabilidad Social con las personas con discapacidad.

EDF: Fondo Europeo de la Discapacidad.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

ADISA: Centro de Día al Disminuido Psíquico de Alfafar.

ADISTO: Asociación de Discapacitados Intelectuales y del desarrollo de Torrente.

ONU: Organización de la Naciones Unidas.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

LISMI: Ley de Integración Social del Minusvalido.

NORUM: Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

UE: Unión Europea.

IVADIS: Instituto Valenciano de Atención a las Personas con Discapacidad y Acción Social.

DAFO: El Análisis también conocido como Matriz o Análisis DOFA o FODA, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada.

BIBLIOGRAFÍA

Doctrina sobre la materia:

ALCAÍN, E. y CARBONERO, R. Legislación sobre discapacidad. Valencia: Thomson, 2005, 1030 p. ISBN: 84-976-7542-8

CANDELOS ARNAO, A. *Guia de acceso al ordenador para personas con discapacidad*. Madrid: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, 1997, 230 p. ISBN: 84-889-8671-8

CASADO, D. Panorámica de la discapacidad. Barcelona: Intress, 2001, 149 p. ISBN: 84-874-0007-8

GARCÍA, C., LÓPEZ, S y RUIZ, E. Formación y Orientación Laboral. Madrid: Mc Graw Hill, 2006, 279 p. ISBN: 84-481-4811-8.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Panorámica de la Discapacidad en España. Madrid: Cifras INE. 2009, 12 p.

JIMÉNEZ LARA, A. y HUETE GARCÍA, A. Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos. Política y Sociedad. Revistas científicas complutenses. Madrid: Universidad Complutense, 2010, Vol. 47 Núm. 1: 137-152 p. ISSN 1130-8001

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES. Manual de Procesos para la Gestión en Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual. Edita: Junta de Castilla y León. 2010, 151 p. ISBN: 84-9718-403-3

LEDESMA, **J. A**. *La imagen social de las personas con discapacidad*. 2ª ed. Madrid: Cinca, 2008, 277 p. Colección CERMI. ISBN: 978-84-96889-32-3

MADERIAGA ORTUGAR, A. Los Servicios de Ocio de las Asociaciones de Discapacidad: Análisis de la realidad y propuesta de recorrido hacia la Inclusión. 1ª ed. Bilbao: Universidad de Deusto, 2011, 203 p. ISBN: 978-84-9830-297-4

OLTRA CLIMENT, R.F. y DE MIGUEL MOLINA, Mª. R. Gestión Administrativa I. Valencia: UPV, 2007, 193 p. ISBN: 978-84-8363-174-4.

PALACIOS, **AGUSTINA**. *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. 1ª ed. Madrid: Cinca, 2008, 523 p. Colección CERMI. ISBN: 978-84-96889-33-0

VARIOS AUTORES. Los procesos de inclusión y exclusión social de las personas con discapacidad. Documentación Social. Revista de estudios sociales y de sociología aplicada. Madrid: Cáritas Española, 2003, 184 p. ISBN: 84-8440-301-7

VARIOS AUTORES. Programa para el desarrollo de la Autonomía. Madrid: Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, 2000, 167 p. ISBN: 84-451-1764-5

Legislación consultada:

ESP. Ley 13/1982, de 7 de abril, sobre Integración Social de los Minusválidos. BOE. 30 de abril de 1982. 7 p. Documento en línea: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1982-9983

ESP. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE.

3 de Diciembre de 2003. 9 p. *Documento en línea:* http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/03/pdfs/A43187-43195.pdf

ESP. Ley 39/2006 de Autonomía Personal y atención a las personas con dependencia. BOE. 15 de Diciembre de 2003. 15 p. Documento en línea: http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/15/pdfs/A44142-44156.pdf

ESP. Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. BOE.

2 de Agosto de 2011. 17 p. Documento en línea: http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/02/pdfs/BOE-A-2011-13241.pdf

ESP. Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE. 27 de Diciembre de 2007. 7 p. Documento en línea: http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/27/pdfs/A53278-53284.pdf

ESP. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. BOE. 13 de Abril de 2007. 30 p. Documento en línea:

http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/I7-2007.html

ESP. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. BOE. 26 de Marzo de 2002. 11 p. Documento en línea: http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-5852

ESP. ORDEN ESS/184/2012 de 2 de Febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social. BOE. 7 de Febrero de 2012. 36 p. Documento en línea: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1791

ESP. Ley 191/1964, de 24 de Diciembre, de Asociaciones. BOE. 28 de diciembre de 1964. 3 p. Documento en línea: http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1964-21491

ESP. Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. DOCV. 15 de Julio de 1982. 8 p. Documento en línea: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo5-1982.t1.html

ESP. Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. DOCV. 11 de Abril de 2006. 21 p. Documento en línea: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo1-2006.html

ESP. Ley 5/1989, de 6 de julio, de servicios sociales de la Comunidad Valenciana. DOGV. 12 de julio de 1989. 4 p. Documento en línea: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Derogadas/r0-va-l5-1989.html

ESP. Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana. DOCV. 04 de Julio de 1997 . 50 p. Documento en línea: http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/va-l5-1997.html

ESP. Decreto 40/1990, de 26 de febrero, sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales en la Comunidad Valenciana. DOCV. 29 de marzo de 1990. 7 p. Documento en línea:

http://www.docv.gva.es/rlgv/almacenes/disposiciones/decreto_401990_de_26_de_febrero_sobre_registro_autorizacion_y_acreditacion_de_los_servicios_sociales_en_la_co_munidad_valenciana/index.htm

ESP. Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad. DOCV. 11 de Abril de 2003. 37 p. Documento en línea: http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/va-I11-2003.html

ESP. Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de la Generalitat, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana. DOCV. 25 de Noviembre de 2008. 14 p. Documento en línea: http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/va-l14-2008.html

Documentación electrónica:

BOLUNTA. MANUAL DE GESTIÓN ASOCIATIVA [en línea]. Fundación EDE [consulta: 1 de Julio de 2013]. Disponible en: http://www.bolunta.org/manual-gestion/economica3a.asp

COCENFE. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. [en línea]. COCENFE [consulta: 5 de Mayo de 2013]. Disponible en: http://www.cocemfe.es/asesoria_juridica/htm/estado/estado3.php

DISCAPNET. PORTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. [En línea]. Fundación ONCE [consulta: 14de Marzo de 2013].Disponible en: http://www.discapnet.es/CASTELLANO/AREASTEMATICAS/DERECHOS/TUSDERECHOSAFONDO/OTROSTEMAS/Paginas/Reforma_Ley_proteccion_patrimonial_person_as_discapacidad.aspx

ENABLE. LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD [en línea]. Departamento de información pública de las Naciones

unidas [consulta: 17 de Marzo de 2013]. Disponible en: http://www.un.org/spanish/disabilities/

FEAD. FEDERANCIÓN EMPRESARIAL DE ENTIDADES TITULARES DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. [en línea]. FEAD [consulta: 2 de Abril de 2013]. Disponible en: http://www.feadcv.com/feapscv_cas.php

INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD POR SECCIONES INFORMATIVAS [en línea]. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad [consulta:16 de Marzo de 2013]. Disponible en: http://sid.usal.es/secciones/discapacidad.aspx#s3

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES DISTINTAS [en línea]. The People's Movement for Human Rights [consulta: 14 de Marzo de 2013]. Disponible en: http://www.pdhre.org/rights/disabled-sp.html

NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS [en línea]. Oficina del alto comisionado para los Derechos Humanos [consulta: 16 de Marzo de 2013]. Disponible en: http://www.ohchr.org/sp/HRBodies/CRPD/Pages/CRPDIndex.aspx

TABLA DE DERECHOS HUMANOS [en línea]. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación [consulta: 14 de Marzo de 2013]. Disponible en: http://www.derechoshumanos.net/derechos/index.htm#discriminacion-discapacidad

WIX. EDITOR DE PÁGINAS WEB [en línea]. Wix.com, Inc [consulta: 15 de Enero de 2013]. Disponible en: http://es.wix.com/



Ilustración 25 - Fuente: Elaboración Propia - Nuevos trípticos para ALDIS

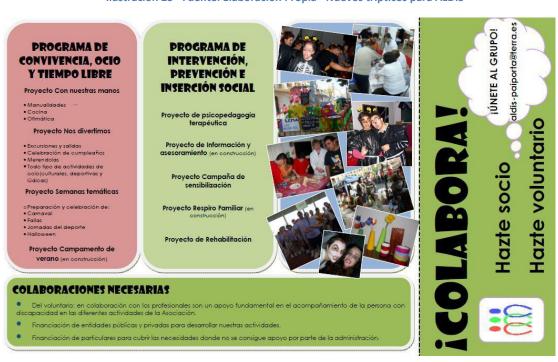




Ilustración 26 - Fuente: Elaboración Propia - Perfil de Facebook de la Asociación



Ilustración 27 - Fuente: Elaboración Propia - Editor de la página web de ALDIS (WIX)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Martes 29 de enero de 2013 Sec. I. Pág. 6532

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden ESS/56/2013, de 28 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

(...)

CAPÍTULO I

Cotización a la Seguridad Social

Sección 1.ª Régimen general

Artículo 1. Determinación de la base de cotización.

1. Para determinar la base de cotización correspondiente a cada mes por las contingencias comunes en el Régimen General, se aplicarán las siguientes normas:

Primera. Se computará la remuneración devengada en el mes a que se refiere la cotización.

Segunda. A la remuneración computada conforme a la norma anterior se añadirá la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias establecidas y de aquellos otros conceptos retributivos que tengan una periodicidad en su devengo superior a la mensual o que no tengan carácter periódico y se satisfagan dentro del ejercicio económico del año 2013. A tal efecto, el importe anual estimado de dichas gratificaciones extraordinarias y demás conceptos retributivos se dividirá por 365, y el cociente que resulte se multiplicará por el número de días que comprenda el período de cotización de cada mes. En el caso de que la remuneración que corresponda al trabajador tenga carácter mensual, el indicado importe anual se dividirá por 12.

Tercera. Si la base de cotización que resulte de acuerdo con las normas anteriores no estuviese comprendida entre la cuantía de la base mínima y de la máxima correspondiente al grupo de cotización de la categoría profesional del trabajador, conforme a la tabla establecida en el artículo 3, se cotizará por la base mínima o máxima, según que la resultante sea inferior a aquélla o superior a ésta. La indicada base mínima será de aplicación cualquiera que fuese el número de horas trabajadas diariamente, excepto en aquellos supuestos en que por disposición legal se establece lo contrario.

2. Para determinar la base de cotización correspondiente a cada mes por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicarán las normas primera y segunda del apartado anterior. La cantidad que así resulte no podrá ser superior al

tope máximo ni inferior al tope mínimo correspondiente, previstos ambos en el artículo 2, cualquiera que sea el número de horas trabajadas diariamente, excepto en aquellos supuestos en que por disposición legal se establece lo contrario.

Artículo 2. Topes máximo y mínimo de cotización.

- 1. El tope máximo de la base de cotización al Régimen General será, a partir de 1 de enero de 2013, de 3.425,70 euros mensuales.
- 2. A partir de la fecha indicada en el apartado 1, el tope mínimo de cotización para las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional será equivalente al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementado por el prorrateo de las percepciones de vencimiento superior al mensual que perciba el trabajador, sin que pueda ser inferior a 753 euros mensuales.

Artículo 3. Bases máximas y mínimas de cotización.

Durante el año 2013, la cotización al Régimen General por contingencias comunes estará limitada para cada grupo de categorías profesionales por las bases mínimas y máximas siguientes:

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas - Euros/mes	Bases máximas - Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.051,50	3.425,70
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	872,10	3.425,70
3	Jefes Administrativos y de Taller	758,70	3.425,70
4	Ayudantes no Titulados	753,00	3.425,70
5	Oficiales Administrativos	753,00	3.425,70
6	Subalternos	753,00	3.425,70
7	Auxiliares Administrativos	753,00	3.425,70

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas - Euros/día	Bases máximas - Euros/día
8	Oficiales de primera y segunda	25,10	114,19
9	Oficiales de tercera y Especialistas	25.10	114,19
10	Peones	25.10	114,19
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	25.10	114,19

Artículo 4. Tipos de cotización.

A partir de 1 de enero de 2013, los tipos de cotización al Régimen General serán los siguientes:

1. Para las contingencias comunes, el 28,30 por 100, del que el 23,60 por 100 será a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador.

2. Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicarán los tipos de la tarifa de primas establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en la redacción dada por la disposición final décima séptima de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, siendo las primas resultantes a cargo exclusivo de la empresa.

Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

TÍTULO VIII

Cotizaciones Sociales

Artículo 113. Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 2013.

Las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, a partir de 1 de enero de 2013, serán los siguientes:

Uno. Topes máximo y mínimo de las bases de cotización a la Seguridad Social.

- 1. El tope máximo de la base de cotización en cada uno de los Regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido, queda fijado, a partir de 1 de enero de 2013, en la cuantía de 3.425,70 euros mensuales.
- 2. De acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, durante el año 2013, las bases de cotización en los Regímenes de la Seguridad Social y respecto de las contingencias que se determinan en este artículo, tendrán como tope mínimo las cuantías del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementadas en un sexto, salvo disposición expresa en contrario.

Dos. Bases y tipos de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social.

- 1. Las bases mensuales de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen General de la Seguridad Social, exceptuadas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, estarán limitadas, para cada grupo de categorías profesionales, por las bases mínimas y máximas siguientes:
- a) Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán, desde el 1 de enero de 2013 y respecto de las vigentes en 31 de diciembre de 2012, en el mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo interprofesional.

Las bases mínimas de cotización aplicables a los trabajadores con contrato a tiempo parcial se adecuarán en orden a que la cotización en esta modalidad de contratación sea equivalente a la cotización a tiempo completo por la misma unidad de tiempo y similares retribuciones.

- b) Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, durante el año 2013, serán de 3.425,70 euros mensuales o de 114,19 euros diarios.
- 2. Los tipos de cotización en el Régimen General de la Seguridad Social serán, durante el año 2013, los siguientes:
- a) Para las contingencias comunes el 28,30 por 100, siendo el 23,60 por 100 a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador.

- b) Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicarán los porcentajes de la tarifa de primas incluida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, siendo las primas resultantes a cargo exclusivo de la empresa.
- 3. Durante el año 2013, para la cotización adicional por horas extraordinarias establecida en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se aplicarán los siguientes tipos de cotización:
- a) Cuando se trate de las horas extraordinarias motivadas por fuerza mayor, el 14,00 por 100, del que el 12,00 por 100 será a cargo de la empresa y el 2,00 por 100 a cargo del trabajador.
- b) Cuando se trate de las horas extraordinarias no comprendidas en el párrafo anterior, el 28,30 por 100, del que el 23,60 por 100 será a cargo de la empresa y el 4,70 por 100 a cargo del trabajador.

Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

DISPOSICIONES FINALES

Décima séptima. Modificación de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007.

Con efectos de 1 de enero de 2013 y vigencia indefinida, se modifica la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en la redacción dada por la disposición final octava de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, que queda redactada como sigue:

Uno. La cotización a la Seguridad Social de los empresarios, cualquiera que sea el régimen de encuadramiento, y, en su caso, de los trabajadores por cuenta propia incluidos en los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar y de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se llevará a cabo, a partir del 1º de enero de 2013, en función de la correspondiente actividad económica, ocupación o situación, mediante la aplicación de la siguiente tarifa:

TARIFA PARA LA COTIZACIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

	Tipo	Tipos de cotización		
	Códigos CNAE-2009 y título de la actividad económica			
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas Excepto:	1,50	1,10	2,60
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	1,15	1,10	2,25
0119	Otros cultivos no perennes	1,15	1,10	2,25
0129	Otros cultivos perennes	2,25	2,90	5,15
0130	Propagación de plantas	1,15	1,10	2,25
014	Producción ganadera (Excepto el 0147)	1,80	1,50	3,30
0147	Avicultura	1,25	1,15	2,40
015	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	1,60	1,20	2,80
016	Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha (Excepto 0164)	1,60	1,20	2,80
0164	Tratamiento de semillas para reproducción	1,15	1,10	2,25
017	Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	1,80	1,50	3,30
02	Silvicultura y explotación forestal	2,25	2,90	5,15
03	Pesca y acuicultura (Excepto v, w y 0322)	3,05	3,35	6,40
٧	Grupo segundo de cotización del Régimen especial del Mar	2,10	2,00	4,10
W	Grupo tercero de cotización del Régimen especial del Mar	1,65	1,70	3,35
0322	Acuicultura en agua dulce	3,05	3,20	6,25
05	Extracción de antracita, hulla y lignito (Excepto y)	2,30	2,90	5,20
у	Trabajos habituales en interior de minas	3,45	3,70	7,15
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	2,30	2,90	5,20
07	Extracción de minerales metálicos	2,30	2,90	5,20

08	Otras industrias extractivas (Excepto 0811)	2,30	2,90	5,20
0811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	3,45	3,70	7,15
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	2,30	2,90	5,20
10	Industria de la alimentación (Excepto 101,102,106, 107 y 108)	1,60	1,60	3,20
101	Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	2,00	1,90	3,90
101	Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1,80	1,50	3,30
102	Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	1,70	1,60	3,30
107	Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	1,05	0,90	1,95
108	Fabricación de otros productos alimenticios	1,05	0,90	1,95
11	Fabricación de bebidas	1,60	1,60	3,20
12	Industria del tabaco	1,00	0,80	1,80
13	Industria textil (Excepto 1391)	1,00	0,85	1,85
1391	Fabricación de tejidos de punto	0,80	0,70	1,50
14	Confección de prendas de vestir (Excepto 1411, 1420 y 143)	0,50	0,40	0,90
1411	Confección de prendas de vestir de cuero	1,50	1,10	2,60
1420	Fabricación de artículos de peletería	1,50	1,10	2,60
143	Confección de prendas de vestir de punto	0,80	0,70	1,50
15	Industria del cuero y del calzado	1,50	1,10	2,60
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería (Excepto 1624 y 1629)	2,25	2,90	5,15
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera	2,10	2,00	4,10
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	2,10	2,00	4,10
17	Industria del papel (Excepto 171)	1,00	1,05	2,05
171	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	2,00	1,50	3,50
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1,00	1,00	2,00
19	Coquerías y refino de petróleo	1,90	2,55	4,45
20	Industria química (Excepto 204 y 206)	1,60	1,40	3,00
204	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	1,50	1,20	2,70
206	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	1,50	1,20	2,70
21	Fabricación de productos farmacéuticos	1,30	1,10	2,40
22	Fabricación de productos de caucho y plástico	1,75	1,25	3,00
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos (Excepto 231, 232, 2331, 234 y 237)	2,10	2,00	4,10
231	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	1,60	1,50	3,10
232	Fabricación de productos cerámicos refractarios	1,60	1,50	3,10
2331	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica	1,60	1,50	3,10
234	Fabricación de otros productos cerámicos	1,60	1,50	3,10
237	Corte, tallado y acabado de la piedra	2,75	3,35	6,10
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	2,00	1,85	3,85
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2,00	1,85	3,85
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1,50	1,10	2,60
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	1,60	1,20	2,80
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2,00	1,85	3,85
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	1,60	1,20	2,80
30	Fabricación de otro material de transporte (Excepto 3091 y 3092)	2,00	1,85	3,85
3091	Fabricación de motocicletas	1,60	1,20	2,80
3092	Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad	1,60	1,20	2,80
JU3Z	i abilicación de biolóletas y de verticulos para personas con discapacidad	1,00	1,20	2,00

31	Fabricación de muebles	2,00	1,85	3,85
32	Otra industria manufacturera (Excepto 321, 322)	1,60	1,20	2,80
321	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares	1,00	0,85	1,85
322	Fabricación de instrumentos musicales	1,00	0,85	1,85
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo (Excepto 3313 y 3314)	2,00	1,85	3,85
3313	Reparación de equipos electrónicos y ópticos	1,50	1,10	2,60
3314	Reparación de equipos eléctricos	1,60	1,20	2,80
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1,80	1,50	3,30
36	Captación, depuración y distribución de agua	2,10	1,60	3,70
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	2,10	1,60	3,70
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	2,10	1,60	3,70
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	2,10	1,60	3,70
41	Construcción de edificios (Excepto 411)	3,35	3,35	6,70
411	Promoción inmobiliaria	0,85	0,80	1,65
42	Ingeniería civil	3,35	3,35	6,70
43	Actividades de construcción especializada	3,35	3,35	6,70
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (Excepto 452 y 454)	1,00	1,05	2,05
452	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	2,45	2,00	4,45
454	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	1,70	1,20	2,90
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas. Excepto:	1,40	1,20	2,60
4623	Comercio al por mayor de animales vivos	1,80	1,50	3,30
4624	Comercio al por mayor de cueros y pieles	1,80	1,50	3,30
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	1,80	1,50	3,30
4638	Comercio al por mayor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios	1,60	1,40	3,00
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	1,80	1,50	3,30
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	1,80	1,50	3,30
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	1,80	1,55	3,35
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	1,80	1,55	3,35
4690	Comercio al por mayor no especializado	1,80	1,55	3,35
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (Excepto 473)	0,95	0,70	1,65
473	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	1,00	0,85	1,85
49	Transporte terrestre y por tubería (Excepto 494)	1,80	1,50	3,30
494	Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	2,00	1,70	3,70
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2,00	1,85	3,85
51	Transporte aéreo	1,90	1,70	3,60
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte (Excepto x, 5221)	1,80	1,50	3,30
х	Carga y descarga; estiba y desestiba	3,35	3,35	6,70
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	1,00	1,10	2,10
53	Actividades postales y de correos	1,00	0,75	1,75
55	Servicios de alojamiento	0,75	0,50	1,25
56	Servicios de comidas y bebidas	0,75	0,50	1,25
58	Edición	0,65	1,00	1,65
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0,75	0,50	1,25
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0,75	0,50	1,25

63 Servicios de información (Excepto 6391) 0,65 1,00 1,66 3,00 1,00 1,66 3,00 1,00 1,65 1,00	61	Telecomunicaciones	0,70	0,70	1,40
6391 Actividades de las agencias de noticias 0,75 0,50 1,2 64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones 0,66 0,35 1,0 65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones 0,66 0,35 1,0 66 Actividades auxiliares a los senvicios financieros y a los seguros 0,66 0,35 1,0 68 Actividades inmobiliarias 0,65 0,05 1,0 1,6 69 Actividades inmobiliarias 0,65 1,00 1,6 1,00 1,6 70 Actividades de las sades centrales, actividades de consultoría de gestión empresarial 1,00 0,80 1,0 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingenieria, ensayos y análisis técnicos 0,66 0,35 1,0 72 Investigación y desarrollo 0,66 0,35 1,0 1,6 72 Investigación y desarrollo 0,66 0,35 1,0 1,6 73 Publicidad y estudios de mercado 0,90 0,85 1,7 74 Citra sactividades experimantas 1,5	62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,65	1,00	1,65
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones 0,65 0,35 1,06 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria 0,65 0,35 1,0 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria 0,65 0,35 1,0 Servicidades immobiliarias 0,65 1,00 1,6 Actividades jurídicas y de contabilidad 0,05 1,00 1,6 Actividades jurídicas y de contabilidad 0,05 1,00 1,6 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos 0,05 1,00 1,6 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos 0,05 1,00 1,6 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos 0,05 0,05 1,00 1,6 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos 0,00 0,00 0,00 1,00	63	Servicios de información (Excepto 6391)	0,65	1,00	1,65
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria 0,65 0,35 1,0 66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros 0,65 1,03 1,0 68 Actividades immobiliarias 0,65 1,00 1,6 69 Actividades y indicas y de contabilidad 0,65 1,00 1,6 70 Actividades de las sedes centrales, actividades de consultoria de gestión empresarial 1,00 1,8 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos 0,65 1,00 1,6 72 Investigación y desarrollo 0,65 1,00 1,6 1,00 1,6 73 Publicidad y estudios de mercado 0,90 0,85 1,7 1,00 2,00 8,5 1,1 74 Utra sectividades profesionales, científicas y técnicas (Excepto 742) 0,90 0,85 1,7 742 Actividades de la ciquiler 1,00 1,00 2,0 75 Actividades advidades de seguricas de colocacción 1,00 1,0 1,0 77	6391	Actividades de las agencias de noticias	0,75	0,50	1,25
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros 0,65 0,35 1,00 1,86 88 Actividades immobiliarias 0,65 1,00 1,86 99 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoria de gestión empresarial 1,00 0,80 1,88 71 Servicios técnicos de arquitectura e ingenieria; ensayos y análisis técnicos 0,65 1,00 1,6 72 Investigación y desarrollo 0,65 0,55 1,0 1,6 73 Publicidad y estudios de mercado 0,90 0,80 1,7 74 Otres actividades profesionales, científicas y técnicas (Excepto 742) 0,90 0,80 1,7 74 Otres actividades de fotografía 0,50 0,40 0,93 1,0 1,0 2,0 75 Actividades de el aquiler 1,00 1,0 2,0 2,7 76 Actividades de las agencias de colocación 0,55 1,0 1,0 2,0 77 Actividades de las agencias de viejes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades 0,80 0,7 <td< td=""><td>64</td><td>Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones</td><td>0,65</td><td>0,35</td><td>1,00</td></td<>	64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,65	0,35	1,00
Actividades immobiliarias 0,65 1,00 1,66 1,00 1,00	65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	0,65	0,35	1,00
Actividades	66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0,65	0,35	1,00
Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoria de gestión empresarial 1,00 0,80 1,8	68	Actividades inmobiliarias	0,65	1,00	1,65
Provision Prov	69	Actividades jurídicas y de contabilidad	0,65	1,00	1,65
22 Investigación y desarrollo 0,65 0,35 1,0 73 Publicidad y estudios de mercado 0,90 0,80 1,7 74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas (Excepto 742) 0,90 0,85 1,7 74 Actividades de fotografía 0,50 0,40 0,9 75 Actividades de fotografía 1,50 1,10 2,0 76 Actividades de laulier 1,00 1,00 2,0 78 Actividades de alquiler 1,00 1,00 2,0 79 Actividades de las agencias de colocación 0,95 1,00 1,9 79 Actividades de las agencias de colocación 0,95 1,00 1,9 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos 0,80 0,70 1,5 80 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades 0,80 0,70 1,5 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 82 Actividades de los centros de llamadas 1,00 0,85 1,8 82 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 8292 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 843 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 844 Prestación de servicios a concumidad en general 1,40 2,20 3,6 845 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 0,75 0,50 1,2 94 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 0,75 0,50 1,2 95 Actividades de jougos de azar y apuestas 0,75 0,50 1,2 96 Actividades de portivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) 1,70 1,30 3,0 97 Actividades de portivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) 1,70 1,30 3,0 98 A	70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	1,00	0,80	1,80
Publicidad y estudios de mercado 0,90 0,80 1,7	71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	0,65	1,00	1,65
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas (Excepto 742) 0,90 0,85 1,7 742 Actividades de fotografía 0,50 0,40 0,9 75 Actividades de laquiler 1,00 1,00 2,0 76 Actividades de laquiler 1,00 1,00 2,0 78 Actividades de las agencias de colocación 0,95 1,00 1,5 78 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades 0,80 0,70 1,5 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades 0,80 0,70 1,5 80 Actividades de seguridad e investigación 1,40 2,20 3,6 81 Servicios a edificios y actividades de jardineria (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 81 Servicios integrales a edificios e instalaciones 1,00 0,85 1,8 82 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,0 1,05 2,0 8220 Actividades de problècia de servicios a la comunidad en general	72	Investigación y desarrollo	0,65	0,35	1,00
742 Actividades de fotografía 0,50 0,40 0,9 75 Actividades veterinarias 1,50 1,10 2,6 77 Actividades de alquiler 1,00 1,00 2,0 78 Actividades de las agencias de colocación 0,95 1,00 1,9 791 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades 0,80 0,70 1,5 80 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades 0,80 0,70 1,5 80 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades 1,00 0,80 0,70 1,5 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 4,0 2,0 1,0 1,0 1	73	Publicidad y estudios de mercado	0,90	0,80	1,70
75 Actividades veterinarias 1,50 1,10 2,6 77 Actividades de alquiler 1,00 1,00 2,0 78 Actividades de las agencias de colocación 0,95 1,00 1,0 2,0 781 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos 0,80 0,70 1,5 80 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos 1,40 2,20 3,6 80 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades celectural de investigación 1,40 2,20 3,6 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 811 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,00 0,85 1,8 82 Actividades ade initiatural de general 1,00 0,85 1,8 82 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,6 82 Actividades de envasado y empaquetado 1,80	74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas (Excepto 742)	0,90	0,85	1,75
77 Actividades de alquilier 1,00 2,00 2,00 78 Actividades relacionadas con el empleo (Excepto 781) 1,55 1,20 2,7 781 Actividades de las agencias de colocación 0,95 1,00 1,9 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades 0,80 0,70 1,5 80 Actividades de seguridad e investigación 1,40 2,20 3,6 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 811 Servicios integrales a edificios e instalaciones 1,00 0,85 1,8 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292) 1,00 1,05 2,0 8220 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 2,2 8220 Actividades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 3 84 Artividades de envisado y expectadores de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85	742	Actividades de fotografía	0,50	0,40	0,90
78 Actividades relacionadas con el empleo (Excepto 781) 1,55 1,20 2,7 781 Actividades de las agencias de colocación 0,95 1,00 1,9 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos 0,80 0,70 1,5 80 Actividades de seguridad e investigación 1,40 2,20 3,6 81 Servicios seguridades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 811 Servicios integrales a edifícios e instalaciones 1,00 0,85 1,8 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292) 1,00 1,05 2,0 8220 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 3,3 8220 Actividades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 84 Arbidades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 84 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85 Educación	75	Actividades veterinarias	1,50	1,10	2,60
781 Actividades de las agencias de colocación 0,95 1,00 1,9 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos 0,80 0,70 1,5 80 Actividades de seguridad e investigación 1,40 2,20 3,6 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 81 Servicios integrales a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,00 0,85 1,8 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292) 1,00 1,05 2,0 822 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 2,20 8292 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 3,3 84 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 3,3 842 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,65 1,00 1,6 842 Prestación de servicios alla comunidad en general 1	77	Actividades de alquiler	1,00	1,00	2,00
79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos 0,80 0,70 1,5 80 Actividades de seguridad e investigación 1,40 2,20 3,6 81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 811 Servicios integrales a edificios e instalaciones 1,00 0,85 1,8 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292) 1,00 1,05 2,0 822 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 2,20 8292 Actividades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842) 0,65 1,00 1,6 842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85 Educación 0,65 0,35 1,0 86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 87 Asisten	78	Actividades relacionadas con el empleo (Excepto 781)	1,55	1,20	2,75
relacionadas con los mismos Actividades de seguridad e investigación 1,40 2,20 3,8 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,8 Servicios integrales a edificios e instalaciones 1,00 0,85 1,8 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292) Actividades de los centros de llamadas Actividades de los centros de llamadas Actividades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842) Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 Educación Actividades sanitarias (Excepto 869) Otras actividades sanitarias (Excepto 869) Otras actividades sanitarias 0,95 0,80 1,7 Asistencia en establecimientos residenciales Actividades de servicios sociales sin alojamiento Actividades de servicios sociales sin alojamiento Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,76 1,20 2,9 Actividades de precación, artisticas y de entretenimiento (Excepto u) 1,70 1,30 3,0 4,00 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1	781	Actividades de las agencias de colocación	0,95	1,00	1,95
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811) 2,10 1,50 3,6 811 Servicios integrales a edificios e instalaciones 1,00 0,85 1,8 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292) 1,00 1,05 2,0 8220 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 0,70 1,4 8292 Actividades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842) 0,65 1,00 1,6 842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85 Educación 0,65 0,35 1,0 86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 87 Asistencia en establecimientos residenciales 0,80 0,70 1,5 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,75 0,50 1,2 90 Actividades de reación, artísticas y espectáculos	79		0,80	0,70	1,50
811 Servicios integrales a edificios e instalaciones 1,00 0,85 1,8 82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292) 1,00 1,05 2,0 8220 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 8292 Actividades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842) 0,65 1,00 1,6 842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85 Educación 0,65 0,35 1,0 86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 869 Otras actividades sanitarias 0,95 0,80 1,7 87 Asistencia en establecimientos residenciales 0,80 0,70 1,5 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 89 Actividades de reación, artísticas y espectáculos 0,75 0,50 1,2	80	Actividades de seguridad e investigación	1,40	2,20	3,60
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292) 1,00 1,05 2,0 8220 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 8292 Actividades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842) 0,65 1,00 1,6 842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85 Educación 0,65 0,35 1,0 86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 86 Otras actividades sanitarias 0,95 0,80 1,7 87 Asistencia en establecimientos residenciales 0,80 0,70 1,5 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos 0,75 0,50 1,2 91 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 92 Actividades de juegos de azar y apuestas	81	Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811)	2,10	1,50	3,60
8292) 1,00 1,05 2,0 8220 Actividades de los centros de llamadas 0,70 0,70 1,4 8292 Actividades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842) 0,65 1,00 1,6 842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85 Educación 0,65 0,35 1,0 86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 869 Otras actividades sanitarias 0,95 0,80 1,7 87 Asistencia en establecimientos residenciales 0,80 0,70 1,5 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos 0,75 0,50 1,2 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) 0,75 0,50 1,2 91 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9	811	Servicios integrales a edificios e instalaciones	1,00	0,85	1,85
8292 Actividades de envasado y empaquetado 1,80 1,50 3,3 84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842) 0,65 1,00 1,6 842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85 Educación 0,65 0,35 1,0 86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 869 Otras actividades sanitarias 0,95 0,80 1,7 87 Asistencia en establecimientos residenciales 0,80 0,70 1,5 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos 0,75 0,50 1,2 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) 0,75 0,50 1,2 9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 92 Actividades de juegos de azar y apuestas 0,75 0,50 1,2 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Ex	82		1,00	1,05	2,05
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842) 0,65 1,00 1,6 842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85 Educación 0,65 0,35 1,0 86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 869 Otras actividades sanitarias 0,95 0,80 1,7 87 Asistencia en establecimientos residenciales 0,80 0,70 1,5 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos 0,75 0,50 1,2 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) 0,75 0,50 1,2 9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 92 Actividades de juegos de azar y apuestas 0,75 0,50 1,2 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) 1,70 1,30 3,0 94 Actividades asociativas	8220	Actividades de los centros de llamadas	0,70	0,70	1,40
842 Prestación de servicios a la comunidad en general 1,40 2,20 3,6 85 Educación 0,65 0,35 1,0 86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 869 Otras actividades sanitarias 0,95 0,80 1,7 87 Asistencia en establecimientos residenciales 0,80 0,70 1,5 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos 0,75 0,50 1,2 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) 0,75 0,50 1,2 9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 92 Actividades de juegos de azar y apuestas 0,75 0,50 1,2 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) 1,70 1,30 3,0 10 Espectáculos taurinos 2,85 3,35 6,2	8292	Actividades de envasado y empaquetado	1,80	1,50	3,30
85 Educación 0,65 0,35 1,0 86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 869 Otras actividades sanitarias 0,95 0,80 1,7 87 Asistencia en establecimientos residenciales 0,80 0,70 1,5 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos 0,75 0,50 1,2 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) 0,75 0,50 1,2 9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 92 Actividades de juegos de azar y apuestas 0,75 0,50 1,2 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) 1,70 1,30 3,0 94 Actividades asociativas 0,65 1,00 1,6 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524) 1,50 1,10	84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842)	0,65	1,00	1,65
86 Actividades sanitarias (Excepto 869) 0,80 0,70 1,5 869 Otras actividades sanitarias 0,95 0,80 1,7 87 Asistencia en establecimientos residenciales 0,80 0,70 1,5 88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos 0,75 0,50 1,2 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) 0,75 0,50 1,2 9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 92 Actividades de juegos de azar y apuestas 0,75 0,50 1,2 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) 1,70 1,30 3,0 10 Espectáculos taurinos 2,85 3,35 6,2 10 Actividades asociativas 0,65 1,00 1,6 10 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524) 1,50 1,10 2,6 10 Reparación de muebles y artículos	842	Prestación de servicios a la comunidad en general	1,40	2,20	3,60
Otras actividades sanitarias Otras actividades sanitarias Asistencia en establecimientos residenciales Actividades de servicios sociales sin alojamiento Actividades de creación, artísticas y espectáculos Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades de portivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) Espectáculos taurinos Actividades asociativas Actividades asociativas Actividades asociativas Actividades asociativas Actividades asociativas Actividades de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524) Reparación de muebles y artículos de menaje Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609) 1,70 1,50 1,70 1,50 1,70 1,50 1,70 1,50	85	Educación	0,65	0,35	1,00
Asistencia en establecimientos residenciales Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 Actividades de creación, artísticas y espectáculos Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) Espectáculos taurinos Actividades asociativas Actividades asociativas Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524) Reparación de muebles y artículos de menaje O,80 0,70 1,5 1,20 2,9 1,20 2,9 1,70 1,30 3,0 1,20 1,70 1,30 3,0 1,70 1,30	86	Actividades sanitarias (Excepto 869)	0,80	0,70	1,50
Actividades de servicios sociales sin alojamiento 0,80 0,70 1,5 Actividades de creación, artísticas y espectáculos 1,75 0,50 1,2 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) Espectáculos taurinos Actividades asociativas Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades de juegos de a	869	Otras actividades sanitarias	0,95	0,80	1,75
Actividades de creación, artísticas y espectáculos Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) Espectáculos taurinos Actividades asociativas Actividades asociativas Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524) Reparación de muebles y artículos de menaje Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609) 1,20 1,20 2,9 1,20 2,9 1,20 1,75 1,20 2,9 1,20 1,75 1,20 2,9 1,20 1,30 3,0 1,20 1,30 1,60 1,70	87	Asistencia en establecimientos residenciales	0,80	0,70	1,50
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104) O,75 0,50 1,2 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) Espectáculos taurinos Actividades asociativas Actividades de juegos de azar y apuestas Actividades de juegos de	88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,80	0,70	1,50
9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales 1,75 1,20 2,9 92 Actividades de juegos de azar y apuestas 93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) 1,70 1,30 3,0 94 Espectáculos taurinos 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524) 96 Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609) 1,70 1,20 2,9 1,20 2,9 1,20 2,9 1,20 1,20 1,30 3,0 1,20 2,85 3,35 6,2 1,20 1,30 3,0 1,50 1,10 2,6 1,50 1,10 2,6 1,50 1,10 2,6 1,50 1,10 2,6 1,50 1,10 2,6 1,50 1,10 1,50 1,10 1,50 1,50 1,10 1,50 1,10 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50	90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	0,75	0,50	1,25
Actividades de juegos de azar y apuestas O,75	91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto 9104)	0,75	0,50	1,25
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u) 1,70	9104	Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales	1,75	1,20	2,95
u Espectáculos taurinos 2,85 3,35 6,2 94 Actividades asociativas 0,65 1,00 1,6 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524) 1,50 1,10 2,6 9524 Reparación de muebles y artículos de menaje 2,00 1,85 3,8 96 Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609) 0,85 0,70 1,5	92	Actividades de juegos de azar y apuestas	0,75	0,50	1,25
94 Actividades asociativas 0,65 1,00 1,66 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524) 1,50 1,10 2,66 9524 Reparación de muebles y artículos de menaje 2,00 1,85 3,8 96 Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609) 0,85 0,70 1,50	93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (Excepto u)	1,70	1,30	3,00
PS Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524) 1,50 1,10 2,6 9524 Reparación de muebles y artículos de menaje 2,00 1,85 3,8 96 Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609) 0,85 0,70 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,5	u	Espectáculos taurinos	2,85	3,35	6,20
9524 Reparación de muebles y artículos de menaje 2,00 1,85 3,8 96 Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609) 0,85 0,70 1,5	94	Actividades asociativas	0,65	1,00	1,65
96 Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609) 0,85 0,70 1,5	95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524)	1,50	1,10	2,60
	9524	Reparación de muebles y artículos de menaje	2,00	1,85	3,85
9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza 0,65 0,45 1,1	96	Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609)	0,85	0,70	1,55
	9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	0,65	0,45	1,10

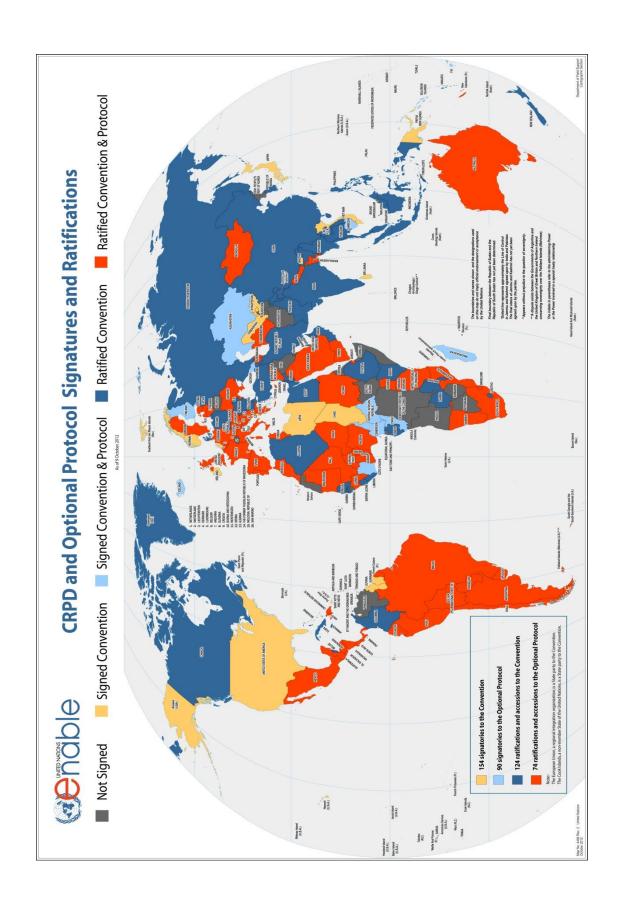
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,80	1,50	3,30
9609	Otros servicios personales n.c.o.p.	1,50	1,10	2,60
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,65	0,45	1,10
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1,60	1,50	3,10

ALDIS-PAIPORTA//HOJA DE SEGUIMIENTO

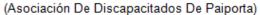
Fecha del informe:		Año	o:		
Preparado por(encargado de Proyecto):		Programa:			
Supervisor programas y proyectos:		Pro	yecto:		
Nombre actividad:					
Fecha:			Hora:		
Lugar/organizador:			Transporte:		
Usuarios asistentes:		al ALDIS asistente: Gastos: arios/familiares ttes:		Gastos:	
Desarrollo de la actividad/incider	ncias:				

PRESUPUESTO TOTAL ASOCIACIÓN ALDIS							
Ingresos			Gastos				
Custo de la sacias	F 720 00 C	Cookeefiises	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 072 00 6			
·Cuota de los socios	5.720,00€	·Costes fijos a	inuales	1.872,00 €			
		·Gastos de pe	rsonal	21.867,80€			
·Aportación socios-colaboradores	1.980,00€	· Coste "activi	· Coste "actividades y servicios				
		adecuados" *	848,00€				
· Organización de actos beneficos	anización de actos beneficos 1.100,00 € ·Nuevos proyectos de convivencia			io			
			·Con nuestras manos	732,00€			
· Subvenciones públicas	16.852,00€		·Nos divertimos	1.621,00€			
			·Semanas temáticas	2.770,00€			
· Subvenciones privadas	0,00€	·Nuevos proye	ectos de intervención, pr	evención			
			·Info. y Asesoramiento	0,00€			
			·Campaña de sensibiliz	1.292,12€			
TOTAL	25.652,00€		TOTAL	31.002,92 €			
		* Aldis subvenci	ona el 30%				

Tabla 38- Fuente: Elaboración Propia - Total ingresos y gastos



ALDIS – PAIPORTA





BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

SÒCIO/A Nº: Apellidos: Nombre: Domicilio: N°: Población: Código Postal: Provincia: Teléfono: D.N.I., (N.I.F.: Fecha de Nacimiento: E-mail: _____ Estado Civil: _____ A RELLENAR SÓLO POR SOCIOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Clase de discapacidad (Física, Psíquica, Sensorial)..... Discapacidad que padece: Grado de discapacidad: Si se contrajo después del nacimiento, fecha en que se contrajo: DATOS DEL TUTOR SI PROCEDE ¿Es tutor/a, representante legal o familiar de algún discapacitado?: En caso afirmativo, cumplimentar los siguientes datos: Grado de vinculación (padre, madre, hermano/a, etc): Apellidos: Nombre: Domicilio: N°: Población: Código Postal: Provincia: Teléfono: D.N.I./N.I.F.: Fecha de Nacimiento: DOMICILIACIÓN BANCARIA DE CUOTAS/DONACIONES Para hacerte socio, o hacernos una donación, rellena esta ficha y entrégala en: ALDIS, Asociación de Discapacitados. C. San Jorge, 3, 46200 Paiporta (VALENCIA). Apellidos: Nombre: Domicilio: N°: Población: Código Postal: Provincia: D.N.I.: Si, autorizo el pago de la cuota anual de socio (12,00 €) en mi cuenta: Si, autorizo el pago de una cuota anual de...... € en mi cuenta: ☐ Si, autorizo el pago de una donación única de....... € en mi cuenta:

Fecha: Firma:

DC

N°Banco o Caja

- - - N° de Cuenta

Nombre Banco

Entidad